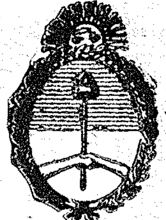


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 10 de diciembre de 1974

NUMERO 23.053

AÑO LXXXII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

Eloy Rebora
Director Nacional

* * *

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-1654 y 42-1011

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4909

DELEGACION D. G ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DTO. GRAFICO
T. E. 812-5423

DIVISION PRODUCCION Y PERSONAL
T. E. 812-4760

EXPEDICION
T. E. 812-1830

RECLAMO DE EJEMPLARES
Campichuelo 553
de 10 a 17

$ 1,50

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Sanatorio Humboldt

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autoriaznte, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTOS. Escritura (62). — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 5 de febrero de 1974, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Tomás Porras, de 58 años de edad, casado, argentino, médico, con libreta de enrolamiento 262.779; doña Nelly Aracelli Ewert de Porras, de 51 años de edad, casada, argentina, empleada, con libreta cívica 0.364.718, domiciliados en la calle Godoy Cruz 3261, 1º piso; don José Porras, de 53 años de edad, casado, argentino, médico, con libreta de enrolamiento 0.423.497; doña Ana María Badini de Porras, de 41 años de adad, casada, argentina, traductora pública, con libreta cívica 2.973.631, domiciliados en la calle Olleros 1821, 6º piso "A"; don Luis Antonio Chiappetta, de 52 años de edad, casado, argentino, médico, con libreta de enrolamiento número 1.800.994; doña María Isabel Porras de Chiappetta, de 50 años de edad, casada, argentina, empleada, con libreta cívica 0.371.113, domiciliados en la calle Paraguay 5536; don Tomás Aníbal Porras, de 22 años de edad, soltero, argentino, estudiante, con libreta de enrolamiento 10.133.227, domiciliado en Godoy Cruz 3261; don José Manuel Porras, de 22 años de edad, soltero, argentino, estudiante, con libreta de enrolamiento número 10.131.836, domiciliado en Olleros 1821, 6º piso, "A"; don Néstor Félix Bonesana, de 54 años de edad, casado, argentino, médico, con cédula de identidad de la Policía Federal 1.683.266, domiciliado en Humboldt 2462, 5º piso, 11 Dto; y doña Daría Torres de 85 años de edad, viuda de sus primeras nupcias, española, jubilada, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.242.604, domiciliada en Godoy Cruz 3261, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que vienen por la presente a constituir una Sociedad Anónima conforme lo dispuesto por el Artículo 165. del Decreto Ley 19.550, con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Art. 1º: La sociedad se denomina "SANATORIO HUMBOLDT" S. A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la calle Godoy Cruz 3261, 1º piso. — Art. 2º: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 3º: Tiene por objeto realizar por propia cuenta, de terceros o asociada a terceros: La explotación de todas las actividades relacionadas con sanatorios, sus servicios clínicos y quirúrgicos; a la asistencia de enfermos, pensionado; a la explotación de casas de descanso, en sitios veraniegos o no; de instituciones dietéticas con o sin comedor adecuado a ese fin; asimismo y mediante acuerdos o convenios con entidades públicas o privadas; reparticiones autónomas o autárquicas, organismos gremiales, empresas privadas, podrá contratar la prestación de todos los servicios enumerados precedentemente, a los afiliados de las obras sociales de aquéllas entidades y|u organismos y|o empresas, como también a cualquier paciente mediante el sistema de prepago; a la instalación y administración de consultorios médicos, con o sin vivenda, y a las demás actividades anexas o conexas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital. — Art. 4º: El capital social es de 150.000, representado por 15.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Art. 5º: Las acciones serán nominativas no, endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Art. 6º: Las acciones y los certficados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Art. 7º: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el Art. 193 de la Ley número 19.550. Administración y representación. — Art. 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de 10, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directroes en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Art. 9º: Los directores deben prestar una garantía por el desempeño de sus mandatos de quinientos pesos, que serán depositados en la caja social. — Art. 10º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley número 5.965|1963. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente quienes actúan indistintamente. Fiscalización. — Art. 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por el término de un año. La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. Asambleas. — Art. 12º: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Art. 13º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho, de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Art. 14º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituída cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Art. 15º: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 o|o hasta alcanzar el 20 o|o del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulati-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 10|12|74 (24 págs.)

19741210

vos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Art. 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre, acciones, suscripción, clase de acción, monto, integración, naturaleza del aporte, modalidad. — Tomás Porras, 5.000, A. 12.500, efectivo, un año. — José Porras, 5.000, A. 12.500, efectivo, un año — Ana María Badini de Porras, 1.000, A. 2.500, efectivo, un año. — Nelly Araceli Ewert de Porras, 1.000, A. 2.500, efectivo, un año. — María Isabel Porras de Chiappetta, 350, A. 875, efectivo, un año. — Luis Antonio Chiappetta, 350, A. 875, efectivo, un año. — Daría Torres de Porras, 700, A. 1.750, efectivo, un año. — Tomás Aníbal Porras, 700, A. 1.750, efectivo, un año. — José Manuel Porras, 700, A. 1.750, efectivo, un año. — Néstor Félix Bonesana, 200, A. 500, efectivo, un año. — 15.000, 37.500, efectivo. — Se designa para integrar el directorio presidente: doctor Tomás Porras; Vicepresidente: doctor José Porras; Vocales: Ana María Badini de Porras; Nelly Araceli Ewert de Porras; María Isabel Porras de Chiappetta; Luis Antonio Chiappetta; Tomás Aníbal Porras; y José Manuel Porras y Organo Fiscalizador: Síndico titular a: doctor Néstor Miguel; Síndico suplente a: contador público Miguel Angel Franqueiro. Se autoriza a los doctores José Porras, Néstor Miguel y Roberto Omar Sánchez a fin de que, actuando conjunta o indistintamente, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones, necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el directorio de la sociedad, una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente, adquiera en las condiciones que estime conveniente el fondo de comercio, incluído inmuebles de la Sociedad en Comandita por Acciones "Centro de Diagnóstico Humboldt" y la razón social "Porras y Cía." Sociedad en Comandita por Acciones; con domicilio actual en la calle Humboltd 2461, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 43, a folio 76, del libro 235 y dedicada principalmente a la explotación de un Sanatorio. Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo, al contado o a plazo, o bien mediante entregas de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el directorio. De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Personas Jurídicas, acompañándose toda la documentación correspondiente. Presentes también al acto don Néstor Miguel, argentino, casado, de 51 años de edad, doctor en ciencias económicas, con libreta de enrolamiento 1.393.422, domiciliado en Godoy Cruz 3257, 1º piso; y don Miguel Angel Franqueiro, argentino, casado, de veintinueve años de edad, contador público, con libreta de enrolamiento 4.449.520, domiciliado en Beruti 2783, ambos vecinos de esta ciudad, a quienes conozco doy fe, dicen: Que aceptan los cargos de síndico titular y síndico suplente que les han sido conferidos. Previa lectura, ratifican su contenido y firman, doy fe. Siguen firmas. Nº 209. "Sanatorio Humboldt" S. A. Modificación Estatutos. — Escritura 209. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 6 de mayo de 1974, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Néstor Miguel, argentino, casado, mayor de edad, doctor en ciencias económicas, con libreta de enrolamiento 1.393.422, domiciliado en Godoy Cruz 3257, primer piso de esta ciudad, persona de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de don Tomás Porras, de 58 años de edad, casado, argentino, médico, con libreta de enrolamiento 262.779; doña Nelly Araceli Ewert de Porras, de 51 años de edad, casada, argentina, empleada, con libreta cívica 0.364.718, domiciliados en la calle Godoy Cruz 3261, 1º piso; don José Porras, de 53 años de edad, casado, argentino, médico, con libreta de enrolamiento 0.423.497; doña Ana María Badini de Porras, de 41 años de edad, casada, argentina, traductora pública, con libreta cívica 2.973.631, domiciliados en la calle Olleros 1821, 6º piso "A"; don Luis Antonio Chiappetta, de 52 años de edad, casado, argentino, médico con libreta de enrolamiento 1.800.904; doña María Isabel Porras de Chiappetta, de 50 años de edad, casada, argentina, empleada, con libreta cívica número 0.371.113, domiciliados en la calle Paraguay 5536; don Tomás Aníbal Porras, de 22 años de edad, soltero, argentino, estudiante, con libreta de enrolamiento 10.133.227, domiciliado en Godoy Cruz 3261; don José Manuel Porras, de 22 años de edad, soltero, argentino, estudiante, con libreta de enrolamiento 10.131.836, domiciliado en Olleros 1821, 6º piso "A"; don Néstor Félix Bonesana, de 54 años de edad, casado, argentino, médico, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.683.266, domiciliado en Humboldt 2462, 5º piso, Dto. 11; y doña Daría Torres de Porras, de 85 años de edad, viuda de sus primeras nupcias, española, jubilada, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.242.604, domiciliada en Godoy Cruz 3261, todos vecinos de esta Capital, a mérito de la autorización que le confirieron con facultades suficientes para este otorgamiento, en la escritura que se relacionará en el cuerpo de la presente y en tal carácter expone: Que por escritura de fecha cinco de febrero del año en curso, pasada ante mí, al folio 120, de este mismo registro, sus mandantes constituyeron la sociedad denominada "Sanatorio Humboldt" S. A., con domicilio legal en la calle Godoy Cruz 3261, 1º piso, jurisdicción de esta ciudad de Buenos Aires, quedando redactado el estatuto social, cuya escritura en testimonio fue elevado a la Inspección General de Personas Jurídicas, para su aprobación y posterior inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital. Lo relacionado así resulta de la escritura matriz que tengo a la vista, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que de conformidad con las observaciones formuladas por la Inspección General de Personas Jurídicas en el Expediente número 49.465, a los Artículos "8 y 13", viene por este acto a modificar los referidos artículos, conforme a disposiciones vigentes, los que quedan redactados en la siguiente forma: Art. 8. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de 10, con mandato por un año. — Dos de los Directores por lo menos, deberán ser médicos, estando la Dirección Técnica como toda otra tarea inherente al arte de curar a cargo de profesionales habilitados conforme a disposiciones legales vigentes reguladoras de la actividad médica. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primera en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Art. 13. — Cada acción ordinaria suscripta Clase "A", confiere derecho a 5 votos y cada acción ordinaria suscripta Clase "B", confiere derecho a 1 voto, conforme se determine al suscribir, el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto". — Y el compareciente manifiesta: Que deja introducidas las modificaciones expresadas. Previa lectura, ratifica su contenido y firma, doy fe. Carlos A. P. Terrera, Escribano.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 355.— e.10|12 Nº 3.235 v.10|12|74

Gomasa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo René Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento cuarenta y siete. — En la ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante comparecieron los señores Orlando Montesano, argentino, nacido el 4 de julio de 1918, casado en primeras nupcias con doña María Engracia Angulo, empresario, titular de la Libreta de Enrolamiento número 0.435.868, domiciliado en la calle Directorio número 3717, de la Capital Federal; don Rubén José Benito Piñeyro, argentino, nacido el 11 de marzo de 1939, casado en primeras nupcias con doña Lidia Adela Montesano, empresario, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.045.149, domiciliado en la calle José Bonifacio número 2429, 5º piso H, de la Capital Federal; doña Lidia Adela Montesano de Piñeyro, argentina, nacida el 9 de diciembre de 1944, casada en primeras nupcias con don Rubén José Benito Piñeyro, comerciante, titular de la Libreta Cívica número 5.077.760, domiciliada en la calle José Bonifacio número 2469, 5º piso H, de la Capital Federal; don José Luis Cetaro, uruguayo, nacido el 22 de diciembre de 1929, casado en primeras nupcias con doña Carmen María Rodríguez, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.045.655, domiciliado en la calle Francisco Bilbao número 2229, de la Capital Federal; don Héctor Bernardino Claverie, argentino, nacido el 28 de febrero de 1926, casado en primeras nupcias con doña María Elvira Otero, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.838.213, domiciliado en la calle Espinosa número 2571, departamento 7, de la Capital Federal; don Jorge Hugo Marquis, argentino, nacido el 7 de marzo de 1933, casado en primeras nupcias con doña Eva Waron, Contador Público, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.088.832, domiciliado en la calle Juncal número 3744, de la Capital Federal; don Jorge Montelcone, argentino, nacido el 2 de febrero de 1934, casado en primeras nupcias con doña Alba Azucena Diéguez, abogado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.119.742, domiciliado en la calle Bolivia número 440, piso 15, departamento 62, de la Capital Federal; don Ricardo Orlando Montesano, argentino, nacido el 23 de agosto de 1947, casado en primeras nupcias con doña Graciela Angela Compiotti, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.607.033, domiciliado en la calle Mariano Acosta número 557, tercer piso, de la Capital Federal; doña Graciela Angela Compiotti de Montesano, argentina, nacida el 10 de mayo de 1946, casada en primeras nupcias con don Ricardo Orlando Montesano, comerciante, titular de la Libreta Cívica número 5.497.587, domiciliada en la calle Mariano Acosta número 557, tercer piso, de la Capital Federal; y don Josip Blazevic, argentino naturalizado, nacido el 19 de julio de 1918, casado en primeras nupcias con doña Irene Saric, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.126.288, domiciliado en la calle Méndez de Andés número 1870, de la Capital Federal, todos los comparecientes son personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos a excepción del señor Orlando Montesano, quien lo hace en nombre y representación de la sociedad "Mariano Acosta Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y en su carácter de Presidente de la misma, acreditando la vigencia de la sociedad y la representación invocada con lo siguiente: a) Estatutos Sociales de dicha entidad elevados a escritura pública pasada ante mí, al folio 816, con fecha 29 de octubre de 1962, en este registro a mi cargo, inscriptos en el Registro Público de Comercio el 28 de febrero de 1963, bajo el número 251, al folio 495 del libro 55 de Estatutos Nacionales. — b) Reforma de Estatutos Sociales elevados a escritura pública con fecha 13 de marzo de 1969, pasada ante mí, al folio 229, de este registro a mi cargo; inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 18 de abril de 1969, bajo el número 1265, al folio 182, del libro 68, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — c) Aumento de Capital autorizado formalizado por escritura de fecha 4 de junio de 1969, pasada ante mí, al folio 905 de este registro a mi cargo, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de julio de 1969, bajo el número 2853, al folio 371 del libro 67, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — d) Ampliatoria de Reforma de Estatutos, formalizada por escritura de fecha 4 de junio de 1969, pasada ante mí, al folio 919 de este registro a mi cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de junio de 1969, bajo el número 2578, al folio 337 del libro 67, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — e) Aumento de capital autorizado formalizado por escritura de fecha 22 de junio de 1970, pasada ante mí, al folio 918 de este registro, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de agosto de 1970, bajo el número 3445, al folio 418, del libro 71, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — f) Aumento de capital autorizado formalizado por escritura de fecha 12 de julio de 1971, pasada ante mí, al folio 908, de este registro a mi cargo, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 31 de agosto de 1971, bajo el número 3103, al folio 111, del libro 75, tomo A, de estatutos nacionales. — g) Aumento de capital atuorizado, elevado a escritura pública con fecha 25 de agosto de 1972, pasada ante mí, al folio 1355, de este registro a mi cargo, cuyo testimonio se encuentra inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 12 de setiembre de 1972, bajo el número 3186, al folio 283 del libro 77, tomo A de estatutos nacionales. — h) Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1973, por la que se elige el actual directorio por el término de tres años, obrante a fojas 140, 141, 142, 143, 144 y 145 del libro de actas número 2, rubricado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 10 de febrero de 1969, bajo el número A-00425, la que en fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente. — i) Sesión de directorio celebrada el día 30 de enero de 1973, por la que se distribuyen los cargos en el directorio electo por la asamblea, obrante a fojas 145 del libro de actas citado precedentemente, la que en fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente; y j) Sesión de directorio celebrada el día 12 de julio de 1972, por la que se aprueba el otorgamiento de la presente, obrante a fojas 102, 103, 104, 105 y 106 del libro de actas anteriormente citado, cuya acta en fotocopia debidamente autenticada agregué al folio 1384, protocolo del año 1972, de este registro a mi cargo, de todo lo que doy fe. — Y los comparecientes por sí y en el carácter invocado dijeron: Acta constitutiva: I. — Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, Domicilio, plazo y objeto. — Artículo primero: La sociedad se denomina GOMASA SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, distribución, representación, importación, exportación, consignación y comisión de productos de goma, como ser neumáticos, cámaras y materiales para automotores en general, accesorios, repuestos, llantas, aceites y lubricantes y demás productos para la explotación de negocios de gomería, recauchutaje, montado y armado de cubiertas y gomas, aptos para el consumo de la industria y el comercio, pudiendo realizar también, en forma secundaria, aquellas actividades que guarden relación directa de conexidad o complementación y que formen parte de un mismo proceso económico con el objeto principal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Capital. — Artículo cuarto: El capital social es de sesenta mil pesos, representado por sesenta mil acciones de un peso valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Administración y representación. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de cuatro y un máximo de nueve con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la caja de la sociedad la cantidad de mil pesos en dinero efectivo, mientras dure su gestión. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley número 5965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie ... dentro o fuera del

país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente quien tiene el uso de la firma social. — Fiscalización. — Artículo undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo duodécimo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine en oportunidad de resolver la asamblea el aumento de capital. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley número 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo decimoquinto: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio, síndico o consejo de vigilancia en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II) El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Mariano Acosta Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, suscribe 58.200 acciones ordinarias al portador clase A cinco votos por acción. — Monto suscripción $ 58.200. — Monto de integración $ 14.550. — Don Rubén José Benito Piñeyro suscribe 200 acciones ordinarias al portador clase A cinco votos por acción. — Monto suscripción $ 200. — Monto de integración $ 50; doña Lidia Adela Montesano de Piñeyro suscribe 200 acciones ordinarias al portador clase A cinco votos por acción. — Monto suscripción $ 200. — Monto de integración $ 50; don José Luis Cetaro suscribe 200 acciones ordinarias al portador clase A cinco votos por acción. — Monto suscripción $ 200. — Monto integración $ 50; don Héctor Bernardino Claverie suscribe 200 acciones ordinarias al portador clase A cinco votos por acción. — Monto suscripción $ 200. — Monto de integración $ 50; don Jorge Hugo Marquis, suscribe 200 acciones ordinarias al portador clase A, cinco votos por acción. — Monto suscripción $ 200. — Monto integración $ 50; don Jorge Monteleone suscribe 200 acciones ordinarias al portador clase A cinco votos por acción. — Monto suscripción $ 200. — Monto integración $ 50; don Ricardo Orlando Montesano suscribe 200 acciones ordinarias al portador clase A, cinco votos por acción. — Monto suscripción $ 200. — Monto de integración $ 50; doña Graciela Angela Compiotti de Montesano ssucribe 200 acciones ordinarias al portador clase A, cinco votos por acción. — Monto suscripción $ 200. — Monto de integración $ 50; y don Josip Blazevic suscribe 200 acciones ordinarias al portador clase A cinco votos por acción. — Monto suscripción $ 200. — Monto de integración $ 50. — La suscripción se efectúa en dinero efectivo; habiéndose integrado el veinticinco por ciento; y el saldo los socios lo integrarán a los seis meses a contar de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — III) Se designa para integrar el primer directorio: Presidente a Rubén José Benito Piñeyro; vicepresidente a Lidia Adela Montesano de Piñeyro; vocales a José Luis Cetaro y Héctor Bernardino Claverie. — Síndico Titular a: Jorge Monteleone y Síndico Suplente a: Jorge Hugo Marquis. — IV — Los comparecientes autorizan a los señores Rubén José Benito Piñeyro y a Jorge Monteleone, para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente presenten el acto de la constitución y los estatutos a la consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio para que conforme con las previsiones establecidas por la Ley 19.550 obtengan la conformidad a los requisitos legales y fiscales, presenten escritos, contesten vistas y procedan con amplias facultades a modificar cualquiera de los artículos conforme le sean requeridos por las aludidas autoridades, inclusive la modificación del nombre si fuere del caso, otorgando cuantas escrituras e instrumentos públicos fueren menester; abonen los gastos e impuestos necesarios, efectúen publicaciones de edictos y obtengan la inscripción en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto podrán delegar sus facultades nombrando en sus reemplazos quienes se ocupen de dichos trámites. — Los comparecientes declaran de esta forma constituída la sociedad "Gomasa Sociedad Anónima" y requieren de mi Escribano autorizante expida testimonio de la presente para su publicación e inscripción. — Hago constar que en este acto retengo el equivalente al diez por mil del capital social, para proceder al pago del impuesto de sellos, doy fe. — Leída y ratificada firman los comparecientes de conformidad y como acostumbran a hacerlo por ante mí, doy fe. — J. Blazevic — O. Montesano — H. Claverie — G. A. C. de Montesano — J. L. Cetaro — L. M. de Piñeyro — R. Piñeyro — R. Montesano — Hugo Marquis — J. Monteleone. — Hay un sello. — Ante mí: Max Sandler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Folio 556 del Registro número 26 a mi cargo. — Para la sociedad expido este Primer Testimonio en siete sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del 7.854.140 al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a cinco de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Colegio ne Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del Escribano D. Max M. Sandler, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 7854146. — La Plata, 11 de junio de 1973. Folio 404. Primer Testimonio. Escritura Nº ochenta y cinco. — En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a quince de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, compareció don Rubén José Benito Piñeyro, argentino, nacido el 11 de marzo de 1939, casado en primeras nupcias con doña Lidia Adela Montesano, empresario, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 5.045.149, domiciliado en la calle Directorio Nº 3717, de la Capital Federal; el compareciente es persona hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que concurrió al acto por sí y además en nombre y representación de "Mariano Acosta Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; doña Lidia Adela Montesano de Piñeyro, don José Luis Cetaro, don Héctor Bernardino Claverie, don Jorge Hugo Marquis, don Jorge Monteleone, don Ricardo Orlando Montesano, doña Graciela Angela Compiotti de Montesano y don Josip Blazevic, de conformidad con el mandato que surge de la escritura a la que me referiré en esta escritura, asegurando el mandatario que su representatividad no le ha sido restringida, limitada, ni suspendida en manera alguna, doy fe, como de que en tal virtud el compareciente por sí y en el carácter invocado dijo: I — Antecedentes del Acto — Que por escritura otorgada ante mí con fecha 14 de mayo de 1973, pasada al Folio 556 de este Registro a mi cargo, juntamente con sus representados procedió a instrumentar la constitución de una sociedad anónima denominada "Gomasa Sociedad Anónima", y de cuyo texto, que en su matriz tengo de manifiesto luce el objeto social, capital, órganos de dirección y fiscalización, así como los demás requisitos que impone al respecto el Decreto Ley 19.550. — Que dicho testimonio, previo aprobación por el Organo de Control, esto es la Inspección General de Personas Jurídicas, se presentó para cumplir el requisito de publicidad y registro que exige la regla vigente. — En tal instancia, y siendo que una de las personas que integran la nómina de socios, resulta una sociedad por acciones, se giraron las actuaciones para verificar el cumplimiento de los límites y alcances previstos por el artículo 31 del Decreto Ley 19.550. — II — En tanto sucedió dicha acreditación, se interpusieron nuevas normas de interpretación —relativa al domicilio— y sanción de la Ley 20.643, por cuya virtud los títulos valores privados emitidos en serie en el país, deben ser nominativos no endosables, exigencia que resulta tan solo de pleno derecho aplicable a las sociedades regularmente constituidas y en este caso no por cuanto se encuentra en trance de su publicidad y registro. — III — Por tanto, y conforme resulten de las facultades encomendadas, viene por la presente a Reformar como complemento para adaptar a las exigencias legales sucedidas en torno a la constitución de la citada sociedad, el artículo Primero, que especifica el domicilio social; los artículos Cuarto, Quinto y los puntos contenidos en la discriminación de la suscripción del capital, especificados en la escritura de constitución de la referida sociedad, en cuanto a las características de las acciones se refiere conforme al siguiente texto: Artículo Primero: La sociedad se denomina "Gomasa Sociedad Anónima". — Tiene su domicilio legal en la calle Méndez de Andés números mil doscientos veintisiete al mil doscientos veintinueve de la Capital Federal. — Artículo Cuarto: El capital social es de sesenta mil pesos representado por sesenta mil acciones nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — II — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Mariano Acosta Sociedad Anónima Comercial e Industrial, suscribe: 58.200 acciones ordinarias — nominativas no endosables — clase A — cinco votos por acción — Monto suscripción — $ 58.200 — Monto de integración — $ 14.550.— — don Rubén José Benito Piñeyro, suscribe: 200 acciones ordinarias — nominativas no endosables — clase A — cinco votos por acción — Monto suscripción — $ 200. — — Monto de integración — $ 50.— — doña Lidia Adela Montesano de Piñeyro, suscribe: 200 acciones ordinarias — nominativas no endosables — clase A — cinco votos por acción. — Monto suscripción — $ 200. — Monto de integración $ 50. Don José Luis Cetaro suscribe 200 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" cinco votos por acción. Monto suscripción $ 200. Monto de integración $ 50. Don Héctor Bernardino Claverie suscribe 200 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A cinco votos por acción, Monto suscripción $ 200. Monto de integración $ 50. Don Jorge Hugo Marquis suscribe 200 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A' cinco votos por acción. Monto suscripción $ 200. Monto de integración $ 50. Don Jorge Monteleone suscribe 200 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" cinco votos por acción. Monto suscripción $ 200. Monto de integración $ 50. Don Ricardo Orlando Montesano suscribe 200 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" cinco votos por acción. Monto suscripción $ 200. Monto de integración $ 50. Doña Graciela Angela Compiotti de Montesano suscribe 200 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" cinco votos por acción. Monto suscrripción $ 200. Monto de integración $ 50. y don Josip Blazevic suscribe 200 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" cinco votos por ación. Monto suscripción $ 200. Monto de integración $ 50. La suscripción se efectúa en dinero efectivo habiéndose integrado el veinticinco por ciento y el saldo los socios lo integrarán a los seis meses a contar de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. El compareciente declara así reformado como complemento el texto de la referida escritura de constitución, declarando la plena vigencia de las demás estipulaciones contenidas en la misma. En mi carácter de escribano autorizante hago constar que el impuesto de sellos, fue satisfecho en tiempo de la constitución, no correspondiendo tributo alguno por la presente escritura. Leo esta escritura al otorgante quien a la par que se ratifica de su contenido, me requiere expida testimonio de la presente para proceder a su inscripción respectiva, firmando de conformidad y como acostumbra hacerlo por ante mí, de todo lo que doy fe. — R. Piñeyro — Hay un sello — Ante mí: Max M. Sandler. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio 404 del Registro 26 a mi cargo doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente Primer Testimonio, en tres sellos de Actuación Notarial: números 1.604.656 correlativamente numerados al 1.604.658, los que sello y firmo en la Ciudad de Vicente López, a diez dias del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.740 e.10|12 Nº 3.497 v.10|12|74

Daraya

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1.669. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cincuenta y tres. — En esta ciudad y partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los doce días de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Roberto Sfeir, casado, argentino, de 45 años de edad, industrial, titular de la Cédula de Identidad número 2.753.825, de la Policía Federal, domiciliado en Venezuela 1645, planta baja de la Capital Federal; don Domingo Sfeir, casado, argentino, de 49 años de edad, industrial, titular de la Cédula de Identidad número 2.304.303, de la Policía Federal, domiciliado en Venezuela 1645, planta baja de la Capital Federal; don Miguel Vito Sfeir, soltero, argentino, de 42 años de edad, industrial, titular de la Cédula de Identidad número 3.648.135 de la Policía Federal, domiciliado en Venezuela 1645, planta baja de la Capital Federal y don Oscar Jorge Della Valle, argentino, casado, de 45 años de edad, Licenciado en Economía, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.620.160, domiciliado en Yatay 214, de la Capital Federal; todos de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: 1) Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación — Domicilio — Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "DARAYA", S. A. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Paraná 425 piso octavo, oficina 3. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de este contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, desagües, usinas y todo tipo de obras de arquitectura o ingeniería de carácter público o privado. — Inmobiliaria: Compraventa, permuta o cualquier otra forma legal de adquisición o enajenación de inmuebles urbanos y rurales, inclusive el ejercicio de todos los actos que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal respecto de los inmuebles sometidos a dicho régimen. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación y distribución de toda clase de materiales, mercaderías y maquinarias, atinentes a la industria de la construcción. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de cuatro millones quinientos mil pesos, representado por cuatrocientas cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Artículo Quinto: Las acciones, serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley número 19.550|72. — Administración y Representación. — Artículo Octavo: La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por dos años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo

Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Depositar en la Caja de la sociedad la suma de un mil pesos cada uno, mientras dure el desempeño de su cargo. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio; al Vicepresidente del mismo o a los directores, quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La Fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto Ley número 19.550|72 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley número 19.550|72, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trata, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año; a esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y liquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II) El capital social de cuatro milones quinientos mil pesos, representado por cuatrocientas cincuenta mil acciones de diez pesos de valor nominal cada una, está compuesto por acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. — Dicho capital se suscribe íntegramente en este acto, integrando cada accionista, en dinero efectivo, el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones, con arreglo al siguiente detalle: don Roberto Sfeir, suscribe trescientas diecinueve mil quinientas acciones e integra setecientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta pesos; don Domingo Sfeir, suscribe cuarenta y cinco mil acciones e integra ciento doce mil quinientos pesos; don Miguel Vito Sfeir, suscribe sesenta y tres mil acciones e integra ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos; don Oscar Jorge Della Valle, suscribe veintidós mil quinientas acciones e integra cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos. — Los accionistas deben integrar el saldo de sus respectivas suscripciones a solicitud del Directorio en un plazo que no deberá exceder de dos años a contar del día de hoy. — III) Se designa para integrar el Directorio: Presidente a don Roberto Sfeir, Vicepresidente a don Miguel Vito Sfeir, Directores Titulares a don Oscar Jorge Della Valle y don José Chediek. Organo Fiscalizador: Síndico Titular: a don Ernesto Armando Garibotti, abogado; Síndico Suplente: a don Hector José Alvarez, Contador Público Nacional. — IV) Los accionistas constituyentes se otorgan poder especial recíproco para que uno cualquiera de ellos, alternativamente e indistintamente por sí y en nombre y representación de los restantes, otorgue y firme los instrumentos en que se introduzcan modificaciones a este contrato constitutivo de sociedad, sin limitación alguna, así como realice las gestiones necesarias para obtener la conformidad pertinente de la autoridad de control y la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital Federal. — Presente a este acto don Ernesto Armando Garibotti, casado, argentino, de 65 años de edad, abogado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula 1.090.397, domiciliado en Olavarria 120, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; don Héctor José Alvarez, casado, argentino, 42 años de edad, Contador Público Nacional, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.045.433 de la Policía Federal, domiciliado en Diagonal Roque Sáenz Peña 628, octavo piso de la Capital Federal, y José Chediek, casado, argentino, de 54 años de edad, empresario, Libreta de Enrolamiento 3.234.056, domiciliado en Martínez, Provincia Buenos Aires, calle Eduardo Madero número 2838; todos de tránsito aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que aceptan el cargo de Síndico Titular, Síndico Suplente y Director Titular respectivamente que les fueran conferidos en este contrato. — Leída que les fue y previa ratificación así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — R. Sfeir. — D. Sfeir. — Miguel V. Sfeir. — O. J. Della Valle. — E. A. Garibotti. — H. J. Alvarez. — José Chediek. — Hay un sello: ante mí: Aurelio Pablo E. Bosio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1669 del Registro número 38 a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Daraya" S. A., expido el presente primer testimonio en cinco sellos notariales de $ 1, serie segunda cada uno, numerados correlativamente desde el número dos millones ochenta y tres mil trescientos veintiséis a la número dos millones ochenta y tres mil trescientos veintiocho, el presente número dos millones ochenta y tres mil tresientos veintinueve al presente número dos millones ochenta y tres mil trescientos treinta, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Aurelio P. E. Bosio (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 787,50 e.10|12-Nº 13.370 v.10|12|74

Ruta 51

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. Escritura número ciento dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores Azaat Sabra, de 46 años, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Berutti número 3738, 3º piso, departamento A., Capital, Cédula de Identidad número 2.479.412; Jorge Sabra, de 43 años, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, Cédula de Identidad número 3.107.255, domiciliado en la calle Cánning número 1293, Capital; Juan Sabra, de 41 años, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, Cédula de Identidad Nº 3.128.501, domiciliado en la Avenida de los Incas número 3892, Capital; Jesús Sabra, de 35 años, casado en primeras nupcias, argentino, doctor en Ciencias Económicas, Cédula de Identidad número 3.820.681, domiciliado en la calle Obligado número 1962, 7º piso, departamento A., Capital; Flora Jattar de Sabra, de 45 años, casada en primeras nupcias, argentina, comerciante, Cédula de Identidad número 3.761.778, domiciliada en la calle Berutti 3728, 3º piso, Capital; Alicia Sabra de Sabra, de 36 años, casada en primeras nupcias, argentina, comerciante, Cédula de Identidad número 4.234.483, domiciliada en la calle Cánning número 1293, Capital; Dora Elena Azar de Sabra, 31 años de edad casada en primeras nupcias, argentina, comerciante, Cédula de Identidad número 4.727.675, domiciliada en la Avenida de Los Incas Nº 3892, Capital; Noemí Mabel Nahas de Sabra, de 32 años, casada en primeras nupcias, argentina, comerciante, Cédula de Identidad número 3.820.681, domiciliada en la calle Obligado número 1962, Capital, todas personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación — Domicilio — Plazo y Objeto: Artículo Primero: La sociedad se denomina "RUTA 51, SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros las siguientes operaciones: Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas y de granja, propios o arrendados, compraventa, permuta y arrendamiento de campos, estancias, chacras y montes; cría e invernada, compraventa de ganado y productos de la ganadería y agricultura. — Forestal: Explotación, compraventa, administración de bosques, forestación y representación de tierras, instalación de aserraderos, corte y procesamiento de las maderas de su propia producción o adquiridos. — Industrial: Elaboración de productos alimenticios en general, especialmente los que tienen origen o deriven de la agricultura y la ganadería, instalaciones de cámaras frigoríficas para conservación de sus propios productos u otros adquiridos y o su explotación en arrendamiento. — Fabricación de maquinarias, repuestos y útiles en talleres propios o arrendados, necesarios a su objeto industrial. — Comercial: Compraventa importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes muebles y semovientes y productos elaborados o no, de su propio cultivo, o de otras procedencias, compra de maquinarias, motivos e implementos necesarios a las explotaciones agropecuarias industriales, representaciones y consignaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de un millón doscientos mil pesos, representado por doce mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188, de la Ley 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Administración y Representación: Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último remplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la Caja de la sociedad o en un banco a la orden de ésta, en efectivo la suma de cien pesos cada uno de ellos. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiale conforme el artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9º del Decreto-Ley número 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales— con el objeto extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, quien actúa con su sola firma. - Cuando los directores sean más de tres, actuará el presidente con su sola firma o dos directores en forma conjunta. — Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Duodécimo: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatorai y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y liquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico en su caso, c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativo o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas, con la preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de Acción — Monto — Integración — Naturaleza del Aporte — Modalidad. — Azaat Sabra: 1.500 — A — 37.500 — efectivo 25 o|o. — Jorge Sabra: 1.500 — A — 37.500 — efectivo 25 o|o. — Juan Sabra: 1.500 — A — 37.500 — efectivo 25 o|o. — Jesús Sabra: 1.500 — A — 37.500 — efectivo 25 o|o. — Flora Jattar de Sabra: 1.500 — A — 37.500 — efectivo 25 o|o. — Alicia Sabra de Sabra: 1.500 — A — 37.500 — efectivo 25 o|o. — Dora Elena 1.500 — A. 37.500, efectivo, 25 o|o. — Noemí Mabel Nachas de Sabra: 1.500. — A. 37.500, efectivo, 25 o|o. — Totales: 12.000. — 300.000. Se suscriben 12.000 acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos valor nominal de cien pesos cada una, la que hace un total de un millón doscientos mil pesos, integrándose el veinticinco por ciento en efectivo de trescientos mil pesos, debiendo abonarse el saldo a requerimiento del directorio en un plazo máximo de dos años. Se designa para intergrar el directorio: Presidente a: Azaat Sabra; Vicepresidente: a: Jorge Sabra; Vocales a: Juan Sabra; suplentes a: Flora Jatter de Sabra, Alicia Sabra de Sabra; Síndico titular a: contador Miguel Jorge Carroll; Síndico suplente a: Dr. Felipe Yaryura Tobias. Se autoriza al señor Azaat Sabra; doctor Jesús Sabra y doctor Felipe Yaryura Tobias, a fin de que conjunta, separada indistinta o alternativamente, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. Presentes a este acto Miguel Jorge Carroll, argentino, casado con Beatriz Herminia Mattianda, libreta de enrolamiento número 4.188.891, contador, de 36 años de edad, domiciliado en Entre Ríos 1188, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y Felipe Mario Yaryura Tobias, argentino, abogado, casado, de 37 años de edad, cédula de identidad número 3.900.256, domiciliado en San Martín 492, Capital, ambas personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, concurre a aceptar los cargos de síndico titular y suplente respectivamente. El autorizante deja constancia que los otorgantes se encuentran inscriptos para el pago del impuesto a los Réditos y|o ganancias, habiendo exhibido las respectivas cédulas fiscales que en fotocopias agrego a la presente.

Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, escribano autorizante, doy fe. Raspado: Sabra, Floradesde, millón, doscientos, facultades, derecho, votos, materias, de, síndico, Yaryura, mayoría, de, Tobías, control, de, realicen inscripción, el, contador, todo vale. — Azaat Sabra. — J. Sabra. — Juan Sabra. — J. Sabra. — Flora J. de Sabra. — Alicia S. de Sabra. — Dora E. Azar de Sabra. — Noemí N. de Sabra. — M. J. Carroll. — Felipe Tobías. — Ante mí hay un sello: Dr. Luis Carlos Valiante, escribano, y una firma Luis Carlos Valiante. Certifico que la presente fotocopia concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 267 del Registro 47 a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido Primer Testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello Dr. Luis Carlos Valiante. Escribano. Ante mí: Luis Carlos Valiante concuerda con su primer testimonio que he tenido a la vista para este acto, doy fe. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia. Entre líneas: Mabel. Vale. Raspado: domiciliado, Dora, Denominación, contados, explotación, arrendados, campos, chacras, compra, origen, deriven, en, acumulativo, condiciones, suma, Decreto, representación, número, segunda, líquidas, para, al determine, los nueve, efectivo, realicen, Yaryura, identidad, habiendo, Yaryura, Carroll. Vale. Luis Carlos Valiante, escribano. — Testimonio: Escritura número doscientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Azaat Sabra, de 46 años, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Berutti número 3738, 3º piso, departamento A, Capital, cédula de identidad número 2.479.412; Jorge Sabra, de 43 años, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, cédula de identidad número 3.107.255, domiciliado en la calle Canning número 1293, Capital; Juan Sabra, 41 años, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, cédula de identidad 3.128.501, domiciliado en Avenida de los Incas número 3892, Capital; Jesús Sabra, de 35 años, casado en primeras nupcias, argentino, doctor en ciencias económicas, cédula de identidad número 3.620.681, domiciliado en la calle Obligado número 1962, 7º piso, departamento A, Capital; Flora Jattar de Sabra, de 45 años, casada en primeras nupcias, argentina, comerciante, cédula de identidad número 4.727.675, domiciliada en la calle Berutti, 3728, Capital; Alicia Sabra de Sabra, de 36 años, casada en primeras nupcias, argentina, comerciante, cédula de identidad número 4.234.483, domiciliada en la calle Canning número 1293, Capital; Dora Elena Azar de Sabra, 31 años de edad, casada en primeras nupcias, argentina, comerciante, cédula de identidad número 4.727.675, domiciliada en la Avenida de Los Incas número 3892, Capital; Noemí Mabel Nahas de Sabra, de 32 años, casada en primeras nupcias, argentina, comerciante, cédula de identidad número 4.727.675, domiciliada en la calle Obligado número 1962, Capital, todas personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura pasada ante mí, con fecha 8 de marzo de 1974, al folio 267 del presente Registro y Protocolo, constituyeron la sociedad "Ruta 51 Sociedad Anónima", que a fin de adecuarlo al régimen vigente vienen a modificar el texto de los artículos, primero, tercero y quinto, el detalle de las suscripciones y asimismo la respectiva autorización obrante al final de dichos estatutos. En consecuencia los mencionados artículos y modificaciones quedan redactados de la siguiente forma: — Artículo Primero: La sociedad se denominará "Ruta 51 Sociedad Anónima", tiene su domicilio legal en la Avenida de Los Incas número 3892, Capital. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones: Agropecuarias, explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas y de granja, propios o arrendados, compra, venta, permuta y arrendamiento, administración de campos, estancias, chacras y montes; cría e invernada, compra venta de ganados y productos de la ganadería y agricultura. Forestal: Explotación, compra, venta, administración de bosques, forestación, reforestación de tierras, instalaciones, de aserraderos, corte y procesamiento de las maderas de su propia producción o adquiridos. Industrial: Elaboración de productos alimenticios de orígen o derivados de la agricultura y la ganadería, instalaciones de cámaras frigoríficas para conservación de sus propios productos u otros adquiridos y|o su explotación en arrendamiento. Fabricación de maquinarias repuestos y útiles en talleres propios o arrendados necesarios a su objeto industrial. Comercial: Compra, venta de productos agropecuarios de su propio cultivo o de otras procedencias. compra de maquinarias, repuestos e implementos necesarios a las exxplotaciones agropecuarias representaciones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas, no endosables, pudiendo ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: — Nombre, acciones, suscripción, clase de acción, monto, integración, naturaleza del aporte, modalidad. — Azaat Sabra 1.500. A. 37.500. efectivo, 25 o|o. — Jorge Sabra, 1.500, A. 37.500, efectivo, 25 o|o. — Juan Sabra, 1.500, A. 37.500, efectivo, 25 o|o. — Jesús Sabra, 1.500, A. 37.500, efectivo, 25 o|o. — Flora Jattar de Sabra, 1.500, A. 37.500, efectivo, 25 o|o. — Alicia Sabra de Sabra, 1.500, A. 37.500, efectivo, 25 o|o. — Dora Elena Azar de Sabra, 1.500 A. 37.500, efectivo, 25 o|o. — Noemí Mabel Nahas de Sabra, 1.500, A. 37.500, efectivo, 25 o|o. — Totales: 12.000. — 300.000. Se suscriben 12.000 acciones nominativas no endosables ordinarias Clase A., de 5 votos valor nominal de cien pesos cada uno, lo que hace un total de un millón doscientos mil pesos, integrándose el veinticinco por ciento en efectivo de trescientos mil pesos, debiendo abonarse el saldo a requerimiento del directorio en un plazo máximo de dos años. Se designa para integrar el directorio: Presidente a: Azaat Sabra; Vicepresidente a: Jorge Sabra; Vocales a: Juan Sabra, Jesús Sabra; suplentes a: Flora Jattar de Sabra, Alicia Sabra de Sabra; Síndico titular a: contador Miguel Jorge Caroll; Síndico suplente a: Dr. Felipe Yaryura Tobias. Los comparecientes autorizan al señor Azaat Sabra: doctor Jesús Sabra y doctor Felipe Yaryura Tobias a fin de que en forma conjunta, separada indistinta o alternativamente, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. Así como también los facultan para que actuando en sus nombres y representación en forma conjunta, separada o indistinta, otorguen y firmen las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren necesarios para la constitución y aprobación definitiva de estos estatutos. Y yo el autorizante dejo constancia que en la escritura relacionada al comienzo de la presente de fecha 8 de marzo de 1974, pasada al folio 267 del presente Registro y Protocolo se abona el respectivo impuesto de sellos por la suma de 12.000 pesos. Los comparecientes agregan que las restantes cláusulas del estatuto quedan firmes y subsistentes en cuanto que no hayan sido modificadas por el presente. Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, Escribano autorizante, doy fe. — Raspado: mí, años, 3728, forma, producción, en frutícolas, representaciones, y artículo. Azaat, 37.500, veinticinco, plazo, compañía, a, definitiva. Vale. — Azaat Sabra. — J. Sabra. — Juan Sabra. — J. Sabra. — Flora J. de Sabra. — Alicia S. de Sabra. —Flora E. Azar de Sabra. — Noemí N. de Sabra. — Ante mí hay un sello. Dr. Luis Carlos Valiante. Escribano y una firma Luis Carlos Valiante. Certifico que la presente fotocopia es auténtica de su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 911 del Registro 47, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente Primer Testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Ante mí: Luis Carlos Valiante. Concuerda con su primer testimonio que he tenido a la vista para este acto, doy fe. para su inscripción, en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia. Raspado: Noemi constituyeron, permuta, chacra, productos, forestal, producción, participación, suscribirá, nombre, Jesús, control, facultan, ratifican, presente. Vale. Luis Carlos Valiante.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.282,50 e.10|12 Nº 98.870 v.10|12|74

Aberturas Normalizadas Mella

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 985. — CONSTITUCION de: "Aberturas Normalizadas Mella, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Escritura Número Trescientos Veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, R. Gastón Courtial, escribano autorizante titular del Registro 356, comparecen don Luis Osvaldo Mella, casado en primeras nupcias con quien se indica seguidamente, argentino, comerciante, de 38 años de edad, con Libreta de Enrolamiento 4.162.319; doña Graciela Juana Cioffi de Mella, casada en primeras nupcias con el anterior, argentina, educacionista, de 34 años de edad con Documento Nacional de Identidad 3.943.716, ambos domiciliados en la calle Rondeau número 3021, planta baja, departamento "G"; don Nicolás Jorge Domingo Serbo, casado en primeras nupcias con quien se indica seguidamente, argentino, contador público nacional, de 35 años de edad, con Libreta de Enrolamiento 4.284.635; y doña Haydée Yolanda Orrego de Serbo casada en primeras nupcias con el anterior, argentina comerciante, de 29 años de edad, con Libreta Cívica 5.077.767, ambos domiciliados en la Avenida Rivadavia número 8328, piso séptimo, departamento número 62; todos los comparecientes son de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que resuelven: I) Constituir una entidad con sujeción a siguiente Estatuto: Primero: Denominación: "ABERTURAS NORMALIZADAS MELLA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Segundo: Domicilio: Avenida Juan Bautista Alberdi número 4308, piso sexto, departamento "A", Capital Federal. — Tercero: Duración: Cien años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o fuera de él, a la adquisición, enajenación, representación comisión, consignación, distribución, fabricación, importación y exportación de puertas, ventanas, portones y maquinarias y herramientas. — A tal fin tiene plena capacidad jurídica. — Quinto: Capital: Cien mil pesos, representado por cien mil acciones ordinarias, nominativas y no endosables de un peso cada una. — Puede aumentarse al quíntuplo, conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. — Las acciones que se emitan en razón de tales aumentos pueden ser ordinarias o preferidas, pero en ambos casos nominativas y no endosables. — Las acciones y los certificados provisionales deben contener las menciones del artículo 211 del Decreto Ley 19.550|72. — Cada acción ordinaria suscripta confiere de uno a cinco votos, según se determine. — Las preferidas pueden conferir o no voto. — Sexto: Directorio: Está compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un ejercicio. — Son reelegibles. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo a fin de llenar vacantes en el orden de elección. — Los directores en su primera sesión designan presidente y vicepresidente; éste reemplaza al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija su remuneración. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer, conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965|63. — La representación legal corresponde al presidente y al vicepresidente, en forma individual. — Séptimo: Síndico: Es elegido, junto con el suplente, por un ejercicio. — Octavo: Asambleas: Se citan simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 del Decreto Ley 19.550|72, sin perjuicio de lo dispuesto para asamblea unánime. — La segunda convocatoria se celebra el mismo día, una hora después. — Noveno: Quórum y Mayorías: Rigen los artículos 243 y 244 del Decreto Ley 19.550|72, según la clase de asamblea, convocatoria y materias. — Décimo: Ejercicio Social: Cierra el treinta de junio de cada año. — Decimoprimero: Utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas se destinan: Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, a reserva legal; remuneración del directorio y síndicos con la limitación del artículo 261 del Decreto Ley 19.550|72. — El saldo a lo que determine la asamblea. — Decimosegundo: Dividendos: Se pagan dentro de los seis meses de la decisión. — Decimotercero: Disolución: La liquidación es efectuada por el liquidador designado por la asamblea, bajo contralor del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se reparte entre los accionistas a prorrata de las integraciones. — Decimocuarto: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Cien pesos en dinero efectivo. — II) Emitir la totalidad del capital en cien mil acciones ordinarias nominativas y no endosables de un voto cada una. — Deben integrarse en dinero efectivo. — Son suscriptas así: Don Luis Osvaldo Mella cuarenta y siete mil acciones; don Nicolás Jorge Domingo Serbo cuarenta y siete mil acciones; doña Graciela Juana Cioffi de Mella tres mil acciones y doña Haydée Yolanda Orrego de Serbo tres mil acciones. — Cada uno de los socios integra en este acto el veinticinco por ciento del valor nominal de las acciones que suscribe en dinero en efectivo. El saldo debe integrarse en un plazo máximo de dos años. — III) Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador: Presidente a don Luis Osvaldo Mella, Vicepresidente a don Nicolás Jorge Domingo Serbo, Síndico titular a don Aurelio Benito Martínez, Síndico suplente a don Horacio Angel Lamas. — IV) Se confieren recíprocamente poder irrevocable por tres años, a contar de hoy, para que uno cualquiera de ellos en nombre y representación de los comparecientes y de la entidad en formación "Aberturas Normalizadas Mella", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, obtenga la conformidad legal, con facultad para aclarar, confirmar, convalidar, ratificar, reformar el estatuto y el acta de fundación, y para otorgar escrituras públicas y demás instrumentos públicos y privados. — V) A los efectos del cumplimiento del artículo séptimo, designar a los señores don Aurelio Benito Martínez, casado, de 44 años de edad, argentino, contador público nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.702.969, domiciliado en la calle Sarmiento 1714, piso tercero, departamento "F", y don Horacio Angel Lamas, casado, argentino, abogado, de 28 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.801.860, domiciliado en la calle Cangallo 1730, piso decimocuarto oficina 117, ambos de este vecindario, como síndicos titular y suplente, respectivamente. — Presentes en este acto dichos señores, personas de mi conocimiento, doy fe, aceptan tales cargos y firman también esta escritura. — Por su parte, las comparecientes doña Graciela Juana Cioffi de Mella y doña Haydée Yolanda Orrego de Serbo hacen constar que el dinero que han empleado para la suscripción e integración de las acciones antes referidas les pertenece a título propio. Y yo, el notario autorizante, doy fe del contenido de este instrumento y hago constar que por la presente escritura corresponde abonar la suma de mil pesos en pago del Impuesto Fiscal determinado por la Ley de Sellos. — Leída que les es a los comparecientes, se ratifican y firman ante mí, doy fe. — Fdo. Luis Osvaldo Mella. — Graciela Juana Cioffi de Mella. — Nicolás Jorge Domingo Serbo. — Haydée Yolanda Orrego de Serbo. — Ante mí. — R. Gastón Courtial — Está mi sello — E|l.: "con Documento Nacional de Identidad 3.943.716", vale. — Lo testado: no vale.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1974 — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 495.— e.10|12 Nº 98.904 v.10|12|74

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Pareja

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EN LA SOCIEDAD "Pareja Sociedad en Comandita por Acciones"; por escrituras: 1) del 3|10|72 otorgada ante el escribano de esta ciudad Juan B. Malvicino al fº 1320 registro 302 a su cargo el socio solidario Fernando Cacciamani, cedió y transfirió a Ervin Forro, argentino naturalizado, casado, industrial, C. I. 2.444.268, domiciliado en Av. del Libertador General San Martín 13670, Martínez Prov. Bs. As., la totalidad del capital que tenía y poseía en la misma o sea la suma de $ 2.500 y éste lo adquirió por la suma de $ 25.000. — El socio solidario Luis Ricardo Sierla, cedió y transfirió a Pablo León Werthein, argentino, casado, C. I. 4.715.158, domiciliado en Av. Corrientes 1145 Cap. Fed., la totalidad del Capital que tenía y poseía en la misma o sea la suma de $ 2.500, y éste la adquirió por la suma de $ 25.000. — 2) de

23|5|74 otorgada ante el mismo escribano al fº 463, las cónyuges de los cedentes Sara Edelstein de Sterla y Ada Matilde Scivetta de Cacciamani prestaron conformidad y asentimiento a las cesiones efectuadas por sus respectivas cónyuges. — 3) del 29 de abril de 1974, otorgada ante el mismo escribano al fº 420, se adecuó el contrato social al decreto ley 19.550|72, quedando el mismo redactado así: Artículo Primero: Bajo la denominación de "PAREJA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" funciona una sociedad de ese tipo en la cual revisten el carácter de socios comanditados los señores Ervin Forro y Pablo León Werthein y de socios comanditarios la sociedad "Agrocitro Sociedad Anónima". — Artículo Segundo. La duración de la sociedad es de veinte años a partir del día dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Corrientes mil ciento cuarenta y cinco, sexto piso, Oficina sesenta y dos, sin perjuicio de las agencias o sucursales que resolviere establecer en el interior del país o en el extranjero. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: la explotación de actividades agropecuarias, en todas sus manifestaciones, la compraventa, arrendamiento y|o administración de campos, estancias, chacras, o inmuebles rurales y|o establecimientos frutícolas, forestales, agrícolas y ganaderos, mediante la explotación de establecimientos, bosques y|o plantaciones, para la forestación y reforestación de tierras, mediante la compra y venta de bienes inmuebles, semovientes, frutos del país, materias primas elaboradas o a elaborarse, mercaderías su importación y exportación y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, relacionados con el agro, la industrialización, elaboración y|o transformación de productos y subproductos primarios de la agricultura, en todas sus formas. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contratar obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 100.000 (cien mil pesos) constituido en la siguiente forma: a) Capital comanditado: $ 5.000 (cinco mil pesos) totalmente suscripto e integrado por los señores Ervin Forro y Pablo León Werthein, en partes iguales, o sea dos mil quinientos pesos cada uno. — b) Capital comanditario: $ 95.000 (noventa y cinco mil pesos) totalmente suscripto e integrado por la sociedad: "Agrocitro Sociedad Anónima". — Artículo Quinto: El capital comanditario se halla dividido en acciones ordinarias nominativas y no endosables, de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una. — El capital comanditado se divide, al solo efecto del quórum y derecho de voto en las asambleas, en cuotas iguales de $ 10 (diez pesos) cada una. — Artículo Sexto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) en las condiciones establecidas por el artículo ciento ochenta y ocho del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta setenta y dos. — Los socios podrán ejercer el derecho de preferencia para suscribirlo en proporción al capital que posean, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Séptimo: La dirección y administración será conjunta, y el uso de la firma social corresponderá a los socios comanditados en forma indistinta, quienes podrán sustituirse por apoderado, de cuya gestión serán responsables personalmente, así como de su remuneración. — Los socios administradores no podrán comprometer a la sociedad en negocios o actos ajenos a su objeto, ni usar la firma social en fianzas o garantías a terceros. — Comprenden las facultades de Dirección y Administración el ejercicio de los siguientes actos: a) comprar, vender, permutar, tomar o dar en arrendamiento o subarrendamiento, incluso por el plazo máximo de la ley, constituir uso y habitación, anticresis, usufructos y servidumbre, prendar o hipotecar, comprar y vender, ceder o transferir bienes o semovientes, créditos, títulos o acciones, o fondos de comercio, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedades, suscribir y comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas, o en comandita, liquidar sociedades, cobrar y percibir, cuando se adeude a la sociedad, otorgando los recibos correspondientes. — b) Solicitar préstamos de los establecimientos bancarios, oficiales o particulares, en especial de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o Banco Nacional de Desarrollo, de acuerdo con sus cartsas orgánicas y reglamentos, incluso con garantías hipotecarias, prendarias o reales en general o sin garantías. — c) Constituir y aceptar y cancelar hipotecas y toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer las causas en árbitros o amigables componedores, girar, extender, aceptar, endosar, y avalar letras de cambio, vales, giros o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, dar cartas de crédito, emitir facturas, celebrar toda clase de contratos, suscribir y endosar cartas de porte, guías, certificados o conocimientos, endosar pólizas y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración necesarios o convenientes y todas las demás facultades que fueren de aplicación de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y artículo noveno del Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres, que se tienen por reproducidos, pues la enumeración que precede y se establece a continuación no tiene carácter limitativo; c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones, así como nombrar, trasladar o separar de sus puestos cualquiera de los empleados de la sociedad; d) Nombrar administradores generales, gerentes generales, gerentes, encargados, y encomendarles la parte ejecutiva de alguna de sus funciones; e) conferir poderes generales o especiales, incluso para promover querellas y revocarlos, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicios; f) Resolver todo lo que no esté previsto en estos Estatutos, siempre que se relacionen con los fines de la sociedad. — Artículo Octavo: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico titular designado anualmente por la Asamblea General Ordinaria juntamente con un suplente pudiendo ser reelegidos. — El síndico tendrá los deberes y atribuciones que establece el artículo doscientos noventa y cuatro del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Será remunerado con imputación a gastos generales y|o a ganancias del ejercicio. — Artículo Noveno: Las Asambleas generales ordinarias y extraordinarias se convocarán para tratar las materias previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, respectivamente y se citarán en primera y en segunda convocatoria simultáneamente por anuncios efectuados durante cinco días en el periódico de publicaciones legales, con treinta días de anticipación, celebrándose en su caso en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Las asambleas generales ordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado, adoptándose las resoluciones en ambos casos con la mayoría absoluta de los votos presentes. — Artículo Décimo: Las asambleas generales extraordinarias, se constituirán válidamente en primera convocatoria, con el sesenta por ciento del capital suscripto y en segunda convocatoria, con cualquier número. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes tanto en primera como en segunda convocatoria. — En los supuestos especiales que menciona el último apartado del artículo doscientos cuarenta y cuatro del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, se estará en ambas convocatorias a lo prescripto en dicha disposición legal. También la cesión del capital comanditado se decidirá con arreglo a lo dispuesto en la citada norma legal. — Artículo Undécimo: Las Asambleas serán presididas por un socio administrador o en caso de ausencia o impedimento por la persona que la misma persona designe. — Se llevará un libro de actas en el que se registrarán las de las asambleas que serán firmadas por quien presidió la reunión, y por dos socios designados al efecto, dentro de los cinco días de la fecha de su celebración. — Artículo Duodécimo: En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia fundada o remoción de los socios comanditados, la parte del capital que les corresponde se convertirá en capital comanditario que en títulos al portador serán puestos a disposición de los herederos de los socios fallecidos, representante de los incapacitados o de los socios renunciantes o removidos. — En su caso deberá reorganizarse la administración social conforme requiere el artículo trescientos veinte del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta de abril de cada año. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto; b) La retribución de los administradores que no podrá exceder del veinticinco por ciento de las ganancias y la que se determine en su caso para el síndico, y c) el remanente quedará a disposición de la asamblea la que fijará las sumas a distribuir en calidad de dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo Décimo Cuarto: Disuelta la sociedad, será liquidada por los administradores bajo la fiscalización del síndico; cancelado el pasivo y abonadas las remuneraciones del liquidador y síndico que fije la asamblea, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital que cada uno de ellos haya integrado. — Y 4) Por escritura del 2|8|74, pasada ante el mismo escribano al Fº 649, se consignaron los datos personales de los socios comanditados que son: Ervin Forro, 62 años, argentino naturalizado, casado, cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 2444268, industrial, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín 13670, Martínez, Provincia de Buenos Aires, y Pablo León Werthein, 36 años, argentino, casado, cédula de identidad expedida por la Policía Federal 4715158, industrial, domiciliado en Avenida Corrientes 1145, piso 6º, Capital Federal. — Las escrituras mencionadas en los puntos 1), 2) y 3) fueron aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas, expte. Cta. 9659, con fecha 5 de junio de 1974. Resolución Cta. Nº 408. — Por escritura del 2-8-74 pasada ante el escribano de esta ciudad Juan B. Malvicino al fº 649 del registro 302 a su cargo, se dejó constancia de la fecha de nacimiento de los componentes de la sociedad, siendo la misma la siguiente: Ervin Forro: 24-12-1912; Pablo León Werthein: 11-9-1938 y Enrique Giráldez: 28-1-1936. — S|R.: 302 - argentino - valen. Testado: Derivados y aplicaciones — de — accionistas: No vale. E|L.: no — y — será conjunta — el — vale. — S|R.: Jurídicas — Ervin — valen. — S|R.: "3 Setiembre": Vale.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 697.50 e.10|12 Nº 98.679 v.10|12|74

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

ACLARACION

Sin Par

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 22|11|74, apareció ilegible el nombre de la sociedad y un párrafo de la cuarta columna, línea 36, página 9, que debe decir:

...2º) Ampliar el plazo de duración de la sociedad y efectuar un ordenamiento del contrato social, quedando como único e íntegro texto del mismo, el siguiente: *Primera*: Constituída a la fecha por don Armando Italo de Marchis y don Pedro Carlos Arturo Wedekindt, como únicos socios, continúa su giro la sociedad formada en esta Capital, el veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la denominación de "Sin Par Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: El domicilio legal es en la Capital Federal, actualmente en la calle Perú trescientos setenta y cinco, quinto piso, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones dentro y fuera del país. — Tercera: El objeto de la sociedad será industrial y comercial en el ramo metalúrgico, específicamente la fabricación y venta de hojas de sierra, herramientas de corte y afines y tratamiento térmico, pudiendo asimismo, producir, comprar y vender toda clase de herramientas dentro de su ramo, quedando facultada a importar o exportar bienes que hagan el objeto de la sociedad. — Cuarta: El capital social es de un millón de pesos, dividido en cien mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: don Armando Italo De Marchis cincuenta mil noventa y nueve cuotas de diez pesos cada una, o sea, quinientos mil novecientos noventa pesos; don Pedro Carlos Arturo Wedekindt cuarenta y nueve mil ochocientas noventa y nueve cuotas de diez pesos cada una, o sea, cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos noventa pesos....

$ 896.25 e.10|12 Nº 3.732 v.10|12|74

Cancio

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL. — Cancio, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Doscientos treinta y ocho. — En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante, comparecen don Ovidio Méndez, español, comerciante, de 47 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elisa Garrido, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.606.929, y don Raúl Alfredo Alonso, argentino, de 29 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ana María Rodríguez, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número 4.528.346, ambos domiciliados en Gallardo número 924 de la Capital Federal, de tránsito aquí, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las normas del Decreto Ley 19.550 y las siguientes cláusulas especiales: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "CANCIO, S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Juan B. Justo número 8490 pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, depósitos y establecimientos en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la Sociedad será de veinte años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de estaciones de servicios para automotores, garages, venta de combustibles, lubricantes y accesorios, y la prestación de toda clase de servicios y mantenimientos para dichos vehículos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos cado una, que es íntegramente suscripto en este acto por ambos socios en la siguiente forma: Don Ovidio Méndez, suscribe cuatrocientas ochenta cuotas, o sea la suma de cuarenta y ocho mil pesos, y don Raúl Alfredo Alonso, suscribe ciento veinte cuotas o sea la suma de doce mil pesos. — En este acto integran el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones, o sea la suma de treinta mil pesos en dinero efectivo, obligándose a completar el saldo en la misma forma dentro de los ciento veinte días de la fecha de suscripción del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio don Ovidio Méndez, quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá el uso de la firma social. — Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad y solo podrá ser removido por justa causa, tendrá las más amplias atribuciones para representar y obligar a la sociedad dentro de sus fines sociales, incluso para aquellos actos que por ley requieran poder especial, con la única limitación de comprometer la firma en fianzas o garantías a terceros o prestaciones a título gratuito. — Sexta: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará un Balance General y demás documentación requerida por la Ley, y la ganancia líquida y realizada, previa deducción de un cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital para fondo de reserva legal, será distribuida entre los socios en proporción a sus respectivos aportes y abonada cuando éstos lo dispongan. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios no podrán transferir sus aportes a terceros sin la conformidad del restante socio, quien tendrá prioridad para su adquisición. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios la sociedad no se disuelve y el socio restante podrá optar

por: a) Incorporar a la sociedad a los sucesores o representante legal del socio fallecido o incapaz, a cuyo efecto éstos deberán acreditar sus derechos y unificar la representación. —Si los sucesores no desearen continuar en la sociedad, él o los restantes socios podrán adquirir su parte o reembolsársela reduciendo el capital, en ambos casos se procederá como se indica en el apartado siguiente; b) Por la no incorporación de los sucesores del ex socio, en cuyo caso se les reembolsará todo lo que a éste correspondiera por capital, ganancias y créditos de cualquier naturaleza, practicándose a tal efecto un Balance General al día de su fallecimiento o declaración de incapacidad, y su resultado será abonado a quienes acrediten sus derechos, en treinta cuotas iguales, mensuales y consecutivas con más el interés bancario, a partir de los noventa días del fallecimiento o incapacidad. — En caso de quedar reducida la Sociedad a un solo socio, éste deberá reorganizarse dentro de los tres meses incorporando nuevos socios; c) Por la disolución de la Sociedad en cuyo caso se procederá a su liquidación en la forma prevista por la ley. — Novena: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, dividirse o liquidarse el caudal común, será dirimida sin forma alguna de juicio por árbitros designados uno por cada parte divergente, quienes a su vez designarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se dictare será inapelable. — Yo, el Escribano autorizante hago constar que los comparecientes me exhiben las siguientes cédulas fiscales, todas con vencimiento prorrogado hasta el día 30 de setiembre de 1974; don Ovidio Méndez número 56831—004|2 R. 103.626; y don Raúl Alfredo Alonso número 5155—012|9 R. 306.200. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan, firmando de conformidad por ante mí en la forma en que lo hacen habitualmente en todos sus actos, doy fe. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al Fº Nº 669 del Registro Nº 34 de mi adscripción Néstor Esteban Azlor. Escribano. — Lo teseado "Angel" no vale.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 360.— e.10|12 Nº 98.628 v.10|12|74

Madrial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Carlos Arturo Geier, argentino, casado, de 38 años, domiciliado en Ayacucho 2070, 6º piso, "B", Capital, con C. I. 5.239.269 y Erich Adolfo Geier, argentino, divorciado, de 35 años, L. E. 4,564.904, domiciliado en Bolívar 1016, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, han convenido celebrar este contrato que se regirá por las disposiciones del Art. 19.550/72 y por las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará MADRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal, comercial y administrativo en la calle Ayacucho 2070, 6º piso, "B", Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del exterior. — Segunda: Tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros de maquinarias, equipos, herramientaas, accesorios materias primas y productos manufacturados del ramo metalúrgico, textil, plástico, del cuero, de la madera y químico y frutos del país, consignaciones comisiones y representaciones. — Tercera: El capital es de $ 100.000,00 (Cien mil pesos) dividido en 10.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Carlos Arturo Geier $ 90.000.00 y Erich Adolfo Geier $ 10.000,00 e integrado según balance|inventario que se firma por separado. Los bienes fueron valuados a sus precios de costo y de adquisición según comprobantes en poder de la sociedad y que se incorporan a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 del decreto ley 19.500|72. — Cuarta: Tiene una duración de 5 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. — Quinta: Ambos socios son gerentes de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido indistintamente por cualquiera de los socios, Podrán adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados, y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del art. 1.881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros, o en negocios ajenos a la sociedad, salvo la conformidad de ambos socios. — Sexta: La fiscalización social será ejercida por ambos socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndose al efecto, a cada cuota de capital, un voto. Las resoluciones en su caso se asentarán en el libro de actas y serán firmadas, debiendo los socios reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales. — Séptima: Las cesiones de cuotas inter socios o a terceros extraños a la sociedad, se regirán por lo dispuesto en los arts. 152 a 156 del Decreto-Ley 19.550|72, y en general los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones ya sean entre sí o con respecto de terceros se rijan por lo especificado en el capítulo I, secciones VI, VII y VIII del cuerpo legal citado. — Octava: Anualmente, cada 31 de diciembre será practicado el Inventario y Balance General. Previa la reserva legal del 5 o|o hasta llegar al 20 o|o del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. El balance se considerará aprobado, si dentro de los 30 días de realizado y puesto a consideración de los socios, no fuera observado. — Novena: Producida la disolución social por cualquier motivo, la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios o liquidadores nombrados y debidamente inscriptos, quienes llenarán su cometido dentro de lo especificado en el capítulo I, secciones 12 y 13 del cuerpo legal citado. — Décima: El haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento, será establecido por balance extraído de los libros rubricados de la sociedad, dentro de las normas técnicas legales vigentes en ese entonces y será abonado en la forma que se convenga en ese momento entre las partes. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, sus derecho habientes deberán unificar personería y optar por incorporarse a la sociedad, con la aprobación de los otros socios o recuperarán sus haberes en la forma establecida en la cláusula establecida en la cláusula anterior. — Decimasegunda: Toda situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones del decreto ley 19.550|72, las del Código de Comercio y|o Civil en su caso. — Decimatercera: De conformidad, firman el presente en La Plata, a los 22 días del mes de octubre de 1974. — Madrial S. R. L. (en formación). — Inventario|Balance al 16|9|1974. — Activo: Máquina escribir Smith-Corona Nº 426,385, 2.500, Máquina calcular Royal Nº 25|289.356, 3.800; Escritorio con 8 cajones, $ 2.400; 1 sillón giratorio, 800; 2 sillas, 400; 1 escritorio 4 cajones, 1.800; 1 silla, 200; 1 archivador - vertical 4 cajones, 1.200; 1 aclimatador ambiente Yelmo s|nro., 1.500; 1 documento a cobrar de $ 110.000 Vto. 11|12|1974, deudor Ana Corti de Giardino S. A. I. C. F., $ 110.000,00; 4 documentos de $ 5.200.000 cada uno con vtos. el 30|11|74, 30|1|75, 28|2|75 y 30|3|1975, 20.800,00 (deudor Abdon Pacheco - Obispo Maldonado 1938, Córdoba). — Total del Activo: 145.400,00. — Pasivo: Capital Social 100.000,00. — Cta. Particulares socios 45.500.00. — Total Pasivo 145.400,00.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 356,25 e.10|12 Nº 10.962 v.10|12|74

Acuario

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
INMOBILIARIA, AGRICOLA
Y GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 26|8|74, los socios de "ACUARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA Y GANADERA", resolvieron aumentar el capital a la suma de $ 500.000, mediante el aumento de 39.000 cuotas de $ 10 cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente proporción: Jacobo Abramovich: 37.500 cuotas, por un valor de $ 375.000; y José Abramovich: 1.500 cuotas, por un valor de $ 15.000. — El aumento de capital se produce por la incorporación de una parte de los saldos acreedores de los socios conforme al Balance-Inventario al 1º de agosto de 1974, fecha a la cual se retrotrae este aumento. — Certificación: Certifico que el aumento del capital dispuesto en la fecha por los socios de Acuario, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera, con domicilio legal en la calle Anchorena Nº 670, 5º piso, "A", Capital Federal, con retroactividad al 1º| 1|74 se ha efectuado por medio de la capitalización de parte de las cuentas particulares de los socios, a saber: Jacobo Abramovich: $ 375.000; José Abramovich: $ 15.000. — Total del aumento de capital: $ 390.000; todo conforme surge del Balance-Inventario practicado al 1º|1|74 en libro Inventario Nº 1, que constando de 200 páginas ha sido rubricado el 8|4| 59, bajo el Nº 10.115, en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Se extiende el presente a efectos de ser presentado ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a los 26 días del mes de agosto de 1974, en la Ciudad de Buenos Aires. — Eduardo Gordonas, contador público nacional. — Sigue la legalización del Consejo Profesional de Ciencias Económicas. — S|R.: "limitada". Vale. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 127,50 e.10|12 Nº 98.649 v.10|12|74

Fergus

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 366. PRIMER Testimonio. Escritura número ciento cincuenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí escribano autorizante comparecen: los señores Elsa Elba Videla, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Roberto N. Srour, comerciante, libreta cívica número 3.552.436, de 38 años de edad, domiciliada en esta Ciudad, calle Juan Bautista Alberdi número mil seiscientos cuarenta y tres, sexto piso, departamento B, y Argentino Guillermo Moyano, argentino, casado en primeras nupcias con Gladys Isabel Pérez, comerciante, libreta de enrolamiento número 6 939.101, de 33 años de edad, domiciliado en esta Ciudad, calle Corrientes número dos mil cuatrocientos sesenta y tres. Ambos comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta y las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "FERGUS", S. R. L., y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Estrada número cuatrocientos cuarenta y nueve, sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier otro punto del país. — Segunda: Tiene por objeto: ventas por mayor de confecciones en general para damas y caballeros, blanco, bonetería, lencería. Permitiéndose además recibir mercaderías en consignación afines al rubro. Para el cumplimiento de este objetivo la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de operaciones que se relacionen para el mejor desenvolvimiento ocmercial de la misma. — Tercera: La duración de la sociedad será de tres (3) aoñs a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos, dividido en mil (1.000) cuotas de diez ($ 10.—) pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: quinientas (500) cuotas la señora Elsa Elba Videla y quinientas (500) cuotas el señor Argentino Guillermo Moyano: y de las que integran el cincuenta por ciento (50 o|o) en dinero en efectivo en este acto. — El saldo se obligan a integrarlo a medida que las necesidades lo exijan dentro del plazo máximo de dos (2) años, todo ello conforme a las disposiciones del artículo que lleva el número ciento cuarenta y nueve de la ley de sociedades diecinueve mil quinientos cincuenta. — Quinta: La Gerencia y Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad d grntes, los que firmarán individual y|o juntamente a continuación del sello social. — La firma sólo podrá autorizar operaciones que se relacionen con el giro social específico, quedando prohibidas toda actuación extraña y fianas a terceros. — Salvo estas limitaciones los socios actuarán con todas las facultades necesarias en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos ochenta y dos, ochenta y tres y los incisos 1, 3, 4, 7, 9, 10, 11 y 17 del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieran poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: Los socios podrán actuar indistintamente en los casos de meros trámites administrativos ante las oficinas y reparticiones públicas nacionales, municipales y|o provinciales y ante empresas civiles y comerciales. — Séptima: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios o las personas que éstos designen a tal efecto; pudiendo inspeccionar los libros y cuentas y exigir la realización de balances parciales o rendición de cuentas especiales. — Octava: Se llevará un Libro de Actas en donde se harán constar las resoluciones de importancia que consideren de común acuerdo. — Asimismo se llevarán los registros contables a que alude la ley, anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año deberá practicarse un inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, al que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los ocho días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General anual, se destinará el cinco por ciento para constituir la reserva legal, hasta que la misma totalice el veinte por ciento como mínimo del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios en la misma proporción al capital aportado, o sea cincuenta por ciento cada socio. — Si fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Se deja constancia que los socios no tienen asignación fija mensual establecida, pudiendo de común acuerdo realizar retiros a cuentas de utilidades por una suma no mayor de dos mil quinientos pesos mensuales. — Décima: El socio que deseare retirarse de la sociedad durante la vigencia del presente Contrato Social, deberán notificarlo por telegrama colacionado al domicilio del otro socio, con una antelación no menor de treinta días. — Además el otro socio tendrá la preferencia en la compra del haber societario restante; la participación que le corresponde al retirarse surgirá de un balance que se efectuará a tal efecto y le será abonado en un plazo no mayor a diez y ocho meses. — El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo consentimiento del otro socio. — Undécima: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad, o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con su giro habitual con los herederos del causante que deberán unificar su representación. — Si los herederos no aceptaren se les abonará el haber que le corresponde del socio saliente, en un plazo no mayor de dieciocho meses. — El importe resultante se formará con el capital actualizado, según los valores que resulten de un Balance General que a tal fin se practicará. — Si existieran saldos deudores o acreedores en las cuentas, se debitarán o acreditarán, como corresponde. — Duodécima: Las causas de disolución serán las previstas a este tipo de Sociedad. — Décima Tercera: La liquidación será practicada por cualquiera de los dos socios o por una tercera persona, a tal efecto, designada de común acuerdo, el que revestirá el carácter de liquidador y terminará los negocios pendientes y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad abonará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. — Décima Cuarta: De común acuerdo entre los socios, la sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima. — Décima Quinta: Cualquier tipo de divergencias que surgieran entre los socios, derivadas o no de este Contrato serán dirimidas por un árbitro elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el de Capital Federal. — Décima Sexta: Esta sociedad se constituye con arreglo a las disposiciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, la que será de aplicación en todo lo que no fuera previsto en este Contrato y según lo establece el artículo trescientos sesenta y nueve. — Bajo estas dieciséis cláusulas que anteceden, se deja formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Así la otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman los comparecientes como acostumbran hacerlo por ante mí, la autorizante, doy fe. — Elsa Elba Videla. — Argentino Guillermo Moyano. — Hay un sello. — María Elena Sarquis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y seis, protocolo corriente del Registro doscientos doce de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial número quince millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro y correlativos al presente, todos de la serie A, firmándolo y sellándolo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — María E. Sarquis, Escribana.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 450.— e.10|12 Nº 98.650 v.10|12|74

Agropecuaria Don Arnoldo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia es lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Doscientos Dieciocho. — En la Ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mi, escribano autorizante, comparecen don Arnoldo Enrique Mazzino, argentino, de treinta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ana María Ibarra, hacendado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos ochenta y seis mil trescientos noventa y siete; y doña Gloria Enriqueta Mazzino de Carretto, argentina, de treinta y cinco años de edad, casada en primeras nupcias con don Luis Agustín Carretto, de profesión licenciada en economía, con Libreta Cívica numero tres millones veintiséis mil setecientos veintisiete; ambos domiciliados en la calle Chaco Nº 104, 5º piso, depto. B, de la Cap. Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad a los que doy fe, conozco y dicen: Que convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "AGROPECUARIA DON ARNOLDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio legal en la calle Viamonte número setecientos cuarenta y uno, piso dieciséis, oficina tres. Por resolución de todos los socios, la sociedad podrá trasladarse o instalar sucursales en cualquier otro punto de la Ciudad, del país o del exterior, asignándole capital o no para su giro comercial. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Agropecuaria: Mediante la adquisición, compra, venta, arrendamiento y explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales; b) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta y cesión de bienes muebles o inmuebles, semovientes, mercaderías, frutos del país, productos y subproductos derivados de las actividades rurales. Podrá asimismo importar y exportar toda clase de mercaderías, productos y subproductos derivados de las explotaciones rurales. Podrá dar y recibir consignaciones, comisiones y representaciones que se relacionen con su objeto social c) Industrial: Mediante la industrialización, elaboración y|o manufacturas de máquinas, herramientas y materiales para la actividad agropecuaria y forestal, así como también la transformación y adaptación de todos los accesorios de implementos referidos a las mismas actividades. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir del primero de octubre de mil novecientos setenta y tres, fecha a la que se retrotrae a los efectos de este contrato y se ratifican las operaciones realizadas, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. — Cuarta: El capital social se fija en cien mil Pesos Ley 18.188, divididos en cien cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales de la siguiente manera: Hacienda vacuna por un total de $ 26.771,23, discriminado en 453 vacas a $ 36,86 cada una, que hacen un total de $ 16.697,58; 57 vaquillonas a $ 34,82 cada una, que hacen un total de $ 1.984,74; 132 terneras a $ 20,48 cada una, que hacen un total de pesos 2.703,36; 133 terneros a $ 375 cada uno que hacen un total de $ 498,75; 760 novillos a $ 6,43 cada uno, que hacen un total de $ 4.886,80. — Bienes de Uso: Por un total de $ 53.471;05 discriminados de la siguiente manera: Una enfardadora valor $ 44.281,80; un sinfín, valor pesos 5.717,25; una pala, valor $ 1.276; una casilla $ 1.400; un tanque de 2.000 litros, valor $ 796. Dinero: Efectivo por $ 19.757,72. El aporte en especie se integra totalmente en este acto y del aporte en dinero se integra en este acto el 50 o|o, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años, conforme al Decreto Ley 19.550. — Quinta: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, salvo cuando se cumpla a ese respecto lo dispuesto po rel artículo 152 del Decreto Ley 19.550. Cuando se trate de cesión de cuotas a terceros, el derecho de preferencia será ejercido por los socios abonando por cada cuota el mismo valor que reconocería al tercero, el que será notificado por telegrama colacionado juntamente con la voluntad de realizar la cesión. Mediante telegrama colacionado por separado el treero ratificará a los restantes socios coi exclusión del cedente su voluntad de adquirir por el precio indicado. Si la cesión se efectuara entre socios el precio se determinará entre cedente y accionario. — Sexta: En caso de fallecimiento de alguna de las partes, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad cumpliendo lo dispuesto en el artículo 209 del Decreto Ley 19.550. — Séptima: La dirección, administración, representación y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios Arnoldo Enrique Mazzini y Gloria Enriqueta Mazzino de Carretto, quienes quedarán designados en este acto gerentes, teniendo cada uno de ellos las facultades necesarias para obrar en nombre y representación de la sociedad, pudiendo comprometer a ésta firmando con su firma personal, precedida de la denominación social adoptada y seguida de la declaración del carácter investido en este acto. La firma social deberán destinarla únicamente para los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. En todo acto jurídico que signifique la adquisición del dominio de bienes inmuebles o la constitución, transferencia, transmisión o modificación de derechos reales sobre los mismos será necesaria la firma de los dos socios. — Octavo: Los socios gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines de la sociedad, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o semovientes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro Banco Nacional, Municipal, Privado del país o del extranjero; dejando constancia que las enumeraciones precedntes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Ley 5.965 63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Los gerentes gozarán de una remuneración mensual con cargos a gastos generales que oportunamente se establecerán en reunión de socios por unanimidad. — Novena: El día treinta y uno de julio de cada año se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganacias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reseva legal y las voluntarias que se aprobarán se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. Si el resultado del balance fuera nagativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del contrato social o al tiempo de disolverse la sociedad y de liquidarse la misma y dividirse el caudal existente, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Ordinaria Comercial de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle. — Undécima: Se llevará un libro de actas de reuniones de socios, en donde éstos harán constar las resoluciones de importancia que se consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos. — Este libro deberá ser rubricado y sus actas firmadas por los socios. — Duodécima: Para el caso de disolución anticipada o al término de vigencia del contrato social, la liquidación será efectuada por los socios gerentes, salvo que resolvieran nombrar un liquidador, cuyo nombramiento deberá ser efectuado dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en liquidación o inscribirse dicha designación en el Registro Público de Comercio, conforme a lo requerido por el artículo 102 del Decreto Ley 19.550, observándose en lo que respecta a la liquidación de la sociedad, las disposiciones de la Sección XIII, Capítulo I del citado Decreto Ley. — Décimo Tercera: Los socios por unanimidad podrán resolver la modificación o ampliación del presente contrato, admitiendo nuevos socios, aumento de capital, fusión con otras sociedades similares o no, y transformarla en otra de régimen legal distinto, salvo lo dispuesto por el artículo 18, Ley 11.645. — Décimo Cuarto: En caso de aumento de capital, éste será aportado por los socios, en proporción a sus aportes actuales. — Si alguno de los socios no deseare efectuar nuevos aportes, éstos podrán ser absorbidos por los otros, en proporción a sus capitales. — En la forma expuesta, las partes dejan formalizado este contrato, que se obligan a cumplir y respetar conforme a derecho. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mi, de que doy fe. — Gloria E. Mazzino — A. Mazzino. — Hay un sello. — Ante mi: E. A. Udaquiola Holmberg. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos noventa y siete del Registro número veintitrés a mi cargo, doy fe. — para la sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial numerados del un millón quinientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y dos, un millón quinientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco, un millón quinientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y seis, un millón quinientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y siete y el presente, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 563.514, que se agrega. — La Plata, 30 May. 1974. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano don Eduardo A. Udaquiola Holmberg, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 1.595.848. — La Plata, 30 May. 1974. — J. C. Reales. — Juan Carlos Reales. Escribano. — Delegación La Plata. — Primer Testimonio. — Escritura número Trescientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Arnoldo Enrique Mazzino, argentino, de treinta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ana María Ibarra, hacendado, con Librete de enrolamiento número cuatro millones trescientos ochenta y seis mil trescientos noventa y siete, y doña Gloria Enriqueta Mazzino de Carretto, argentina, de treinta y cinco años de edad, casada en primeras nupcias con don Luis Agustín Carretto, de profesión licenciada en economía, con Libreta Cívica número tres millones veintiséis mil setecientos veintisiete, ambos domiciliados en la calle Chaco número ciento cuatro, quinto piso, departamento "B", de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, a los que doy fe, conozco, y dicen: Que por escritura de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, otorgada ante mí, al folio setecientos noventa y siete, de este Registro a mi cargo, se constituyó la sociedad "Agropecuaria Don Arnoldo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la cual los comparecientes son únicos integrantes, cuya escritura en testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Que habiendo sido observado del mencionado contrato las cláusulas cuarta y decimotercera por no ajustarse a lo dispuesto por la Ley número 19.550, los comparecientes manifiestan: Que con respecto a los valores consignados en la cláusula cuarta del contrato social correspondiente a hacienda vacuna y bienes de uso, resultan del precio de adquisición cuyas facturas obran en poder de la sociedad, y con respecto al artículo decimotercero del citado contrato, éste queda anulado y sin valor alguno, quedando redactado en la siguiente forma: "Decimotercera: Los socios, por unanimidad, podrán resolver la modificación o ampliación del presente contrato, admitiendo nuevos socios, aumento de capital, fusión con otras sociedades similares o no y transformarla en otra de régimen legal". — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mí, de que doy fe. — Gloria E. Mazzino. — A. Mazzino. — Hay un sello. — Ante mí: E. A. Udaquiola Holmberg. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio un mil ciento veintisiete del Registro número veintitrés a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de Actuación Notarial numerados del dos millones setenta y seis mil ciento dieciséis al presente, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 633.247 que se agrega. — La Plata, 20 agosto de 1974. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano don Eduardo A. Udaquiola Holmberg, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2.076.117. — La Plata, 20 de agosto de 1974. — Benito Enrique Cores. Escribano. Delegación La Plata.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 993,75 e.10|12 Nº 98.673 v.10|12|74

Prove Todo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo de este Juzgado, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Héctor López, argentino, divorciado, comerciante, de 38 años, C. I. 3.645.203, domiciliado en Pasteur 341, 5º piso "C", Capital y Norberto Julio Vilchez, argentino, soltero, comerciante, de 35 años, C. I. 4.372.874, domiciliado en Pasteur 341, Capital, convienen constituir la siguiente sociedad que se regirá por el decreto ley 19.550|72 y por las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará PROVE TODO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal, comercial y administrativo en Pasteur 341, 5º piso, Capital Federal, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del exterior. — Segunda: Tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución por cuenta propia y|o de terceros de toda clase de productos manufacturados y materia prima de la industria plástica, textil, del cuero, metalúrgica y maderera, artículos de librería y papelería, de ferretería, eléctricos, y electrónicos, toda clase de maquinaria, sus accesorios y herramientas. — Tercera: El capital se fija en la suma de $ 30.000.— dividido en 3.000 cuotas de $ 10.— cada una, totalmente suscripto por los socios en partes iguales, es decir, $ 15.000.— para cada uno de ellos. — El capital se halla integrado según balance inventario que se firma por separado y los bienes aportados están valuados a sus precios de costo y de adquisición, según comprobantes en poder de la sociedad y queda incorporados a la sociedad, dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 del decreto ley 19.550|72. — Cuarta: Tiene una duración de 10 años, a partir del día primero de agosto de 1974 y podrá ser prorrogada o disuelta en cualquier momento por voluntad de los socios. — Quinta: Queda nombrado gerente el señor Héctor López y el uso de la firma social será ejercida por el citado, en forma individual. — Podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir todo clase de poderes, operar con todos los bancos, oficiales y privados, y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del art. 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. — La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros, o en negocios ajenos a la sociedad, salvo la conformidad de ambos socios. — Sexta: La fiscalización social, será ejercida por ambos socios y las resoluciones, serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndose al efecto, a cada cuota de capital un voto. — Las resoluciones, en su caso, se asentarán en el libro de actas y serán firmadas, debiendo para considerar los negocios sociales, reunirse los socios como mínimo cada 6 meses. — Séptima: Las cesiones de cuotas entre socios o a terceros extraños a la sociedad, se regirán por lo dispuesto por los artículos 152 a 156 del decreto ley 19.550|72 y en general, los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones, ya sean entre sí o con respecto de terceros, queden supeditadas a las disposiciones del capítulo I, Secciones VI, VII y VIII del referido cuerpo legal. — Octava: Anualmente, cada 31 de julio, será practicado el Inventario y Balance General. — Previa la Reserva Legal del 5 o|o hasta llegar al 20 o|o del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas, serán distribuidas entre los socios en proporción a los capitales aportados por cada uno. — El balance se considerará aprobado si dentro de los 30 días de realizado y puesto a consideración de los socios, no fuera observado. — Novena: Producida la disolución social por cualquier motivo, la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios o liquidadores nombrados al efecto, y debidamente inscriptos, llenarán su cometido dentro de lo dispuesto por el capítulo I, Secciones 12 y 13 del decreto ley 19.550|72. — Décima: El haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento, será establecido por balance extraído de los libros rubricados de la sociedad, dentro de las normas técnicas-legales vigentes en ese entonces y será abonado en la forma a convenirse en ese momento. — Undécima: Por fallecimiento o incapacidad declarada de un socio, sus derechohabien-

les deberán unificar personería. — Podrán continuar en la sociedad con la aprobación de los restantes o recuperarán sus haberes en la forma establecida en la anterior cláusula. — Décima Segunda: Toda situación no prevista en este contrato, será resuelta por las disposiciones del decreto ley 19.550|72 y las del Código de Comercio y|o Civil en su caso. — Los socios firman de conformidad en La Plata a los 26 días del mes de agosto de 1974. — Balance de iniciación de actividades de "Prove Todo. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Activo: Activo corriente: Bienes de Cambio: Mercaderías de reventa. 20.200,00; 18 relojes pulsera, automáticos, marca Ricoh, pesos 500,00 c|u., 9.000,00; 56 radios para autos sin botonera, marca Wilkins, pesos 200,000 c|u., 11.200,00. — Activo no corriente: Bienes de Uso: Muebles, Utiles e Instalaciones. 9.800,00; 2 escritorios madera nogal, 2 vitrinas con bandejas, 2 bibliotecas metálicas, 1 archivo metálico, 4 cajones, 6 sillas metal tapizadas, 1 heladera eléctrica. 9 pies, G. Electric Nº 57630X, 1 mesa madera, 2 estanterías de 6 bandejas. — Total del Activo: 30.000,00. — Pasivo: Patrimonio neto: Capital, 30.000,00; Héctor López. — Cuenta Capital, 15.000,00; Norberto J. Vilchez — Cta. Capital, 15.000. — Total del Pasivo 30.000,00. — Héctor López. - Norberto Julio Vilchez.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 423,75 e.10|12 Nº 98.757 v.10|12|74

Móvil Tours

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: "Móvil Tours, Sociedad de Responsab. Limitada". — Escritura Número Quinientos Sesenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mi, el escribano autorizante, comparecen los señores don Roberto Ernesto Wallace, argentino, nacido el 9 de mayo de 1939, que dice ser de estado civil casado en primeras nupcias con Eva Pecsi, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.287.423, domiciliado en esta Ciudad, calle Las Heras 4025, piso 23, letra C.; don Ricardo Pedro Alonso, argentino, nacido el 31 de enero de 1951, que dice ser de estado civil soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 8.424.440, domiciliado en esta Ciudad, calle Arenales número 2286, piso 3º; y doña Rita Catalina García Santillán, argentina, nacida el 2 de mayo de 1942, que dice ser de estado civil soltera, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 1.825.098, domiciliada en esta Ciudad, calle Arenales 2286, piso 3º; todos los comparecientes personas mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MOVIL TOURS S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avenida Santa Fe 3934, piso 6º, Unidad 25, letra "A". — Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de noventa años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Locación, compraventa y consignación de automotores; casas rodantes y artículos de camping y promociones turísticas; b) Agropecuarias: Explotaciones agropecuarias y forestales en general. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta: El capital social se establece en veinte mil pesos, dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Ricardo Pedro Alonso trescientas sesenta cuotas; Rita Catalina García Santillán, ciento sesenta cuotas; y Roberto Ernesto Wallace, un mil cuatrocientas ochenta cuotas, de las que integran en este acto en dinero de contado el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones, vale decir en total diez mil pesos, obligándose a completar los saldos dentro de los dos años de la fecha de hoy. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los otros dos socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. En el caso de cesión de cuotas entre socios el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por mitades entre los otros dos socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo supuesto podrá efectuarse íntegramente la cesión al otro socio. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Roberto Ernesto Wallace en condición de gerente, a cuyo cargo queda la representación legítima de la misma. En el ejercicio de la administración, el gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decretao-Ley Nº 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Séptima: El día treinta del mes de junio de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disosiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Octava: Los socios don Ricardo Pedro Alonso y doña Rita Catalina García Santillán, se obligan a dedicarse exclusivamente a la realización de los negocios sociales, por lo cual percibirán una remuneración especial de las utilidades líquidas y realizadas. — Novena: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo del gerente; cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Leída que les fue, la firman ante mi, doy fe. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio 1314 del Registro 574 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este Primer Testimonio en tres fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 431.25 e.10|12 Nº 98.726 v.10|12|74

Trimex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Roberto Guillermo Vázquez, comerciante argentino, de 43 años, casado, C. I. 2.743.687, domiciliado en Santa Fe 3586, piso 2º B, Capital; Osvaldo Andrés Corvi, comerciante, argentino, casado, con C. I. 2.855.237 de 44 años, domiciliado en Arenales 3743, Florida, Provincia de Buenos Aires; Boris Bein empleado, argentino, de 44 años, casado, C. I. 2.852.515, domicilado en Río Cuarto 2647, Capital; Ernestina Cebeiro, empleada, española de 28 años, soltera, C. I. 5.574.294, domiciliada en Guayaquil 190, piso 3º depto. C, Capital, convienen constituir la siguiente sociedad que se regirá por las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72 y por las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará TRIMEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal, comercial y administrativo en la calle Cangallo 935, planta baja, Capital, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del exterior. — Segunda: La sociedad tiene por objeto exportar e importar maquinarias, herramientas, herrajes, tornillería, elementos de seguridad, aparatos eléctricos, electrónicos y termoelectromecánicos e indumentarias, relacionado con el ramo de la industria de la construcción petroquímica automotriz y compraventa de productos alimenticios. — Obtener representaciones de firmas extranjeras y nacionales, comisiones y consignaciones y servicios de asesoramiento industrial y comercial, o asesoramiento de importaciones y exportaciones. — Tercera: El capital se fija en la suma de $ 50.000.—, dividido en 5.000 cuotas de $ 10.— cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Roberto Guillermo Vázquez: 2.000 cuotas o sean $ 20.000.—; Osvaldo Andrés Corvi: 2.000 cuotas o sean $ 20.000.—; Boris Bein: 500 cuotas o sean $ 5.000.— y Ernestina Cebeiro: 500 cuotas o sean $ 5.000.— — El capital se halla integrado el 50 o|o en dinero efectivo, en este acto integrando cada socia el 50 o|o del capital suscripto y el otro 50 o|o se comprometen a integrarlo dentro de un término no mayor de dos años. — Cuarta: Tiene una duración de 10 años, a partir del día 21 de agosto de 1974, y podrá ser prorrogada o disuelta en cualquier momento por voluntad de los socios. — Quinta: Quedan nombrados gerentes todos los socios y el uso de la firma social será ejercido por dos cualesquiera en forma conjunta. — Podrán adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; dar y aceptar préstamos, constituir prendas celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados, y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del art. 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. — La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, salvo la conformidad de todos los socios. — Se deja especial constancia que para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente social, y actos de mero trámite ante cualquier repartición nacional, provincial o municipal, basta la firma de cualquiera de los socios gerentes. — Sexta: La fiscalización social, será ejercida por todos los socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos confiriéndose al efecto, a cada cuota de capital, un voto. — Las resoluciones, en su caso, se asentarán en el libro de actas y serán firmadas, debiendo para considerar los negocios sociales reunirse los socios como mínimo cada 6 meses. — Séptima: Las cesiones de cuotas intersocios o a terceros extraños a la sociedad, se regirán por lo dispuesto en los artículos 152 a 156 del Decreto Ley 19.550|72, y en general, los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones ya sea entre sí o con respecto de terceros, queden supeditadas a las disposiciones del Capítulo I, Secciones VI, VII y VIII del referido cuerpo legal. — Octava: Anualmente, cada 31 de agosto, será practicado el Inventario y Balance General. — Previa la Reserva Legal del 5 o|o hasta llegar al 20 o|o del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones las utildades y|o pérdidas; serán distribuidas entre los socios en proporción a los capitales aportados por cada uno. — El balance se considerará aprobado si dentro de los 30 días de realizado y puesto a consideración de los socios, no fuera observado. — Novena: Producida la disolución social, por cualquier motivo, la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios o liquidadores nombrados al efecto y debidamente inscriptos, llenarán su cometido, dentro de lo dispuesto por el Capítulo I, Secciones 12 y 13 del Decreto Ley 19.550|72. — Décima: El haber de un socio, por retiro, incapacidad o fallecimiento, será establecido por balance extraído de los libros rubricados de la sociedad, dentro de las normas técnicas-legales vigentes en ese entonces y será abonado, el 40 o|o del valor de su parte dentro de los 10 días en que se recibió la comunicación y el saldo en 10 cuotas mensuales, e iguales, a partir de los 30 días siguientes a dicho pago. — Cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad en cada fin de ejercicio, mediante notificación fehaciente y con no menos de 3 meses de antelación. — Undécima: Por fallecimiento o incapacidad declarada de un socio, sus derecho-habientes deberán unificar personería. — Podrán continuar en la sociedad, con la aprobación de ols restantes socios o recuperarán sus haberes en la forma que se convenga en esa oportunidad. — Décima Segunda: Toda situación no prevista en este contrato, será resuelta por las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72 y las del Código de Comercio y|o Civil en su caso. — Décima Tercera: A efectos de dar cumplimiento al art. 27 del Decreto Ley mencionado con anterioridad, se deja constancia que los bienes aportados por Ernestina Cebeiro, son propios. — Los socios firman de conformidad en La Plata a los 2 días del mes de setiembre de 1974. — Siguen las firmas. — Certifico: En mi carácter de Escribano Titular del Registro número 273, que las firmas que anteceden fueron registradas en el Libro de Requerimientos para Certificaciones de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales Nº dos a mi cargo, que fueron puestas por las personas que más abajo se nombran en mi presencia y que son de mi conocimiento y registradas bajo el Nº 39, Folio 39 de fecha de hoy. — Corresponden a: Roberto G[illegible] Vázquez, C. I. 2.743.687, Osvaldo Andrés Corvi, C. I. 2.855.237, Boris Bein, C. I. 2.852.515 y Ernestina Cebeiro, C. I. 5.574.294. — Doy fe. — Conste. — La Plata, setiembre 2 de 1974. — Sobrerraspado: Ernestina. Vale. — S|encimado: 1974. Vale.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 401,25 e.10|12 Nº 98.756 v.10|12|74

Fernández Viña Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo de este Juzgado, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE los señores Ricardo Martín Fernández Viña, argentino, casado, comerciante, de 29 años, L. E. 4.513.038, domiciliado en Ejército Argentino 967, piso 6, Dto. 12, Adrogué, Provincia de Buenos Aires y Guillermo Luis Fernández Viña, argentino, casado, de 27 años, L. E. número 8.347.597, comerciante, domiciliado en 9 de Julio 414, Témperley, Provincia de Buenos Aires, convienen constituir una S. R. L. que se regirá por las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72 y por las siguientes cláusulas. — Primera: Se denominará FERNANDEZ VIÑA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Rivadavia 7422, piso 3, Dto. B. Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del exterior. — Segunda. Tiene por objeto la cría e invernada, compra, venta, faenamiento de hacienda porcina; elaboración de embutidos y chacinados, y la compra, venta, importación y exportación de los mismos. — Tercera: El capital es de $ 30.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscripto por ambos socios en partes iguales o sea $ 15.000 cada socio e integrado según balance inventario que se firma por separado. Los bienes fueron valuados a sus precios de costo y de adquisición, según comprobantes que obran en poder de la sociedad y que se incorporan a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Cuarta: La sociedad tiene una duración de 10 años a partir del 1º de julio de 1974, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. — Quinta: Ambos socios quedan nombrados gerentes de la sociedad y tienen a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta. Podrán adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del Art. 1.881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, salvo la conformidad de ambos socios. — Sexta: La fiscalización social será ejercida por ambos socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndose al efecto, a cada cuota de capital un voto. Las resoluciones, en su caso, se asentarán en el libro de actas y serán firmadas debiendo los socios reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales. — Séptima: Las cesiones de cuotas inter socios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en los artículos 152 a 156 del Decreto Ley 19.550|72 y, en general, los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones, ya sea entre sí o con respecto a terceros se rijan por lo establecido en el Capítulo I, Secciones VI, VII y VIII del referido cuerpo legal. — Octava: Anualmente, cada 30 de junio, será practicado un inventario y balance general. Previa reserva legal del 5 o|o hasta llegar al 20 o|o del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán distribuidas entre los socios en partes iguales. El balance se considerará aprobado si dentro de los 30 días de realizado y puesto a consideración de los socios no fuera observado. — Novena: Producida la disolución social por cualquier motivo, la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios o liquidadores nombrados y debidamente inscriptos, quienes llenarán su cometido dentro de lo especificado en el Capítulo I, Secciones 12 y 13 del cuerpo legal citado. — Décima: El haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento, será establecido por balance extraído de los libros rubricados de la sociedad, dentro de las normas técnicas le-

gales vigentes y será abonado en la forma a convenirse en ese entonces de común acuerdo. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio sus derecho habientes deberán unificar personería y optar por incorporarse a la sociedad con la aprobación del o de los otros socios o de recuperar sus haberes en la forma establecida en la cláusula anterior. — Decimosegunda: Toda situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72, las del Código de Comercio y Civil en su caso. De conformidad, firman el presente en Almirante Brown a los 11 días del mes de julio de 1974. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Ricardo Martín Fernández Viña con C. I. 5.474.505, y don Guillermo Luis Fernandez Viña con C. I. 5.747.504, las que han sido puestas en mi presencia doy fe. Acta: 349; folio 349; libro: 7. Alte. Brown 11|7|1974. S. R. Viña; Vale. — Inventario inicial al 1º de julio de 1974. — Activo: Bienes de cambio: hacienda porcina: 53 animales porcinos 3940 Kg. a $ 6,40 el Kg. $ 25.216,00. — Bienes de uso: Muebles, útiles e instalaciones: 1 máquina de sumar Remington Nº 77.873 $ 1.634,00. — 2 escritorios de madera de 0,60 m. por 1,20 m. $ 2.080,00. — 1 armario archivo metálico de 4 cajones $ 670,00. — 1 estantería de madera para archivo $ 400,00. — 30.000,00. — Pasivo: No existe. Capital social: Ricardo M. Fernández Viña, $ 15.000,00. — Guillermo L. Fernández Viña, $ 15.000,00. — 30.000,00. — 30.000,00. — Buenos Aires, 1º de julio de 1974. — Guillermo Luis Fernández Viña, Ricardo Martín Fernández Viña. — Certifico: Que las firmas que obran en la presente son auténticas de don Guillermo Luis Fernández Viña con C. I. 5.747.504, y don Ricardo Martín Fernández Viña con C. I. 5.747.504, las que han sido puestas en mi presencia doy fe. Acta: 349; folio: 349; libro: 7 Alte. Brown 11 de julio de 1974.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 393,75 e.10|12 Nº 98.753 v.10|12|74

Confecciones Canning

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Marco José Migdal, argentino, casado, con domicilio en Lavalle 2642, piso 3º A, Capital, de 35 años, C. I. Número 5.926.903, comerciante; Jorge Kolondny, argentino, casado, con domicilio en Vera 544, Capital, de 32 años, C. I. 4.951.154, comerciante, y Enrique Vedronik, argentino, casado, con domicilio en Lavalle 2642, piso 3º B, Capital, de 42 años, C. I. 7.688.147, comerciante, convienen constituir la siguiente sociedad que se regirá por el decreto ley 19.550|72 y por las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "CONFECCIONES CANNING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal, comercial y administrativo en la calle Raúl Scalabrini Ortiz Nº 496 (ex Cánning) pudiendo cambiarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del exterior. — Segunda: Tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación y elaboración de tejidos de lana, algodón, nylon y fibras sintéticas o naturales. — Tercera: El capital se fija en la suma de $ 150.000 dividido en 15.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscripta por los socios en partes iguales, es decir $ 50.000 para cada uno de ellos. — El capital se halla integrado, según balance inventario que se firma por separado y los bienes aportados están valuados a sus precios de costo y de adquisición, según comprobantes en poder de la sociedad y quedan incorporados a la sociedad, dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 del decreto ley 19.550|72. — Cuarta: Tiene una duración de 10 años, a partir de la fecha de Inscripción, en el Registro Público de Comercio, y podrá ser prorrogada o disuelta en cualquier momento por voluntad de los socios. — Quinta: Quedan nombrados gerentes todos los socios y el uso de la firma social, será ejercido por dos cualesquiera en forma conjunta. — Podrán adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del art. 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. — La firma social no podrá ser empleada en vales a favor de terceros, o en negocios ajenos a la sociedad, salvo la conformidad de todos los socios. — Se deja especial constancia que para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente social y actos de mero trámite ante cualquier repartición nacional, provisional y municipal, basta la firma de cualquiera de los socios. — Sexta: La fiscalización social será ejercida por todos los socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndose al efecto, a cada cuota de capital, un voto. — Las resoluciones en su caso, se asentarán en libro de actas y serán firmadas, debiendo para considerar los negocios sociales, reunirse los socios como mínimo cada 6 meses. — Séptima: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los otros dos socios, sin perjuicio del procedimiento establecido en el artículo 152 de la ley 19.550. — En el caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por mitades entre los otros dos socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo supuesto podrá efectuarse íntegramente la cesión al otro socio. — El régimen de valuación de las cuotas en todos los casos, habrá de surgir de un balance general e inventario tomado de los libros rubricados de la sociedad, al cierre del mes anterior y el valor así establecido será liquidado en 24 cuotas iguales y consecutivas con más el interés bancario sobre saldos que rija en esos momentos, siendo abonada la primera cuota a los treinta días de concretada la operación. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus derecho-habientes no podrán incorporarse a la sociedad. En esta eventualidad se procederá a efectuar una liquidación con el mismo procedimiento anterior y su pago se hará en seis cuotas iguales y consecutivas con más el interés bancario sobre saldos que rija en ese momento a partir de los treinta días de aceptada la liquidación. — Octava: Anualmente, cada 30 de agosto, será practicado el Inventario y Balance General. — Previa la Reserva Legal del 5 o|o hasta llegar al 20 o|o del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán distribuidas entre los socios, en proporción a los capitales aportados por cada uno. — El balance se considerará aprobado, si dentro de los 30 días de realizado, y puesto a consideración de los socios, no fuera observado. — Novena: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 5ª de este contrato. — Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiese, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Décima. Toda situación no prevista en este contrato, será resuelta por las disposiciones del decreto ley 19.550|72 y las del Código Civil y de Comercio en su caso. — Los socios firman de conformidad en La Plata a los 2 días del mes de setiembre de 1974. — Entrelíneas: Raúl. Vale. — Firmas ilegibles. — Certifico: En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 273, que las firmas que anteceden fueron registradas en el Libro de Requerimientos para Certificaciones de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales Nº dos, a mi cargo, que fueron puestas por las personas que más abajo se nombran en mi presencia son de mi conocimiento y registradas bajo Acta Nº 43, Fº 43, de fecha de hoy. — Corresponden a: Marco José Migdal, C. I. 5.926.903, Jorge Kolodny, C. I. 4.951.154, y Enrique Vedronik, C. I. 7.688.147. Doy fe. — Conste. La Plata, setiembre 2 de 1974. — Raúl Héctor Sarrias, escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 631.422 que se agrega. — La Plata, 3 setiembre de 1974. — Confeciones Cánning S.R.L. — Activo. — Créditos. — Documentos a cobrar. — Plásticos Aplicados s.a. vto. 30|9|74 — $ 5.000. — Plásticos Aplicados s.a. vto. 15|10|74 — $ 15.000. — Plásticos Aplicados s.a. vto. 30|10|74 — $ 10.000. — Plásticos Aplicados s.a. vto. 20|11|74 — $ 20.000. — 50.000. — Bienes de Cambio. — Mercaderías. — 279 pantal. Acrocel — $ 100 c|u — $ 27.900. — 210 pantal. Lonalino — $ 105,24 c|u — $ 22.100. — 130 pantal. Acrocel — $ 114,62 c|u — $ 14.900. — 260 pantal. Vaq. sanforizado — $ 60 — $ 15.600. — 260 pantal. Acrocel niños — $ 75 — $ 19.500. — 100.000. — Total: 150.000. — Pasivo. — Capital Social 150.000. — Firmas ilegibles. — Certifico: En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 278, que las firmas que siguen fueron registradas en el Libro de Requerimientos para Certificaciones de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales Nº dos, a mi cargo, que fueron puestas por las personas que más abajo se nombran en mi presencia, y que son de mi conocimiento, y registradas en Acta Nº 43, Fº 43, de fecha de hoy. Corresponden a: Marco José Migdal, C. I. 5.926.903, Jorge Kolodny, C. I. 4.951.154, y Enrique Vedronik, C. I. 7.688.147. Doy fe. Conste. La Plata, setiembre 2 de 1974. — Raúl Héctor Sanias, escribano. — La firma y sello, que anteceden legalizan el valor de legalización Nº 631.424 que se agrega. — La Plata 3 set. 1974.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1974 — Tatiana Schifris, secretaria

476,25 e.10|12 Nº 98.761 v.10|12|74

Vitus Braig

COMERCIAL E INDUSTRIAL
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Carlos Leiber, argentino, casado, industrial, de 42 años, C. I. 2.499.744, domiciliado en Monteagudo Nº 85, Villa Bosch, 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires; Vitus Braig, alemán, viudo, industrial, de 71 años, C.I. 1.124.659, domiciliado en Santos Vega 1330, Villa Bosch, 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires; Vitus Braig (hijo), argentino, casado, industrial de 41 años; C. I. 4.430.181, domiciliado en Av. Márquez 75, Villa Bosch, 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires y Eduardo Guillermo Braig, argentino, casado, industrial, de 31 años, C. I. 5.006.527, domiciliado en Martín Fierro 2015, Villa Bosch, 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, únicos socios integrantes de: "Vitus Braig Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de marzo de 1970 bajo el Nº 293 al Folio 436 del Libro 57 de S. R. L., convienen lo siguiente: a) Aceptar el ingreso de un nuevo socio a la sociedad señor José Alberto Martorell, argentino, casado Contador, de 36 años, L. E. 5.620.098, domiciliado en Madero 165, Villa Ayacucho, San Martín, Provincia de Buenos Aires, quien aporta un capital de $ 50.000.— — b) A su vez, los socios restantes aumentan el capital de la sociedad mediante la suscripción de $ 40.000.— cada uno de ellos el que se halla totalmente suscripto e integrado en el giro de los negocios sociales, según surge del balance inventario que se firma por separado y de las constancias contables de los libros rubricados de la socieda, respaldadas por comprobantes que obran en poder de la sociedad y que se han incorporado a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 del Decreto Ley 19.550|72, habiéndose valuado los bienes a sus precios de costo y de adquisición. — Por lo tanto el capital queda fijado en la suma de $ 250.00.— dividdo en 25.000 cuotas de $ 10.— cada una, totalmente suscripto por los cinco socios en partes iguales. — c) Los efectos del aumento se retrotraen al 1º de enero de 1974. — d) A su vez los socios modifican la duración de la sociedad que se fijó en 99 años a partir del 1º de diciembre de 1969 fijándola en 20 años más a partir del 1º de diciembre de 1969. — e) Y adecuan el contrato social a las disposiciones del Decerto Ley 19.550|72, rigiéndose en lo sucesivo por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denomina: VITUS BRAIG COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal y administrativo en la calle Ballivián 3318, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del exterior. — Segunda: Tiene por objeto la fabricación, compra, venta, importación y exportación de maquinarias, dispositivos, herramientas mecánicas y neumáticas y eléctricas y la explotación de un taller de carpintería mecánica. — Tercera: El capital es de $ 250.000.— dividido en 25.000 cuotas de $ 10.— cada una totalmente suscripto por los cinco socios en partes iguales o sea 5.000 cuotas cada socio e integrado totalmente en el giro de los negocios sociales, según surge del balance|inventario que se firma por separado y de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad, respaldadas por comprobantes que obran en poder de la sociedad y que se han incorporado a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 del Decreto Ley 19.550|72, habiéndose valuado sus bienes a sus precios de costo y de adquisición. — Cuarta: La sociedad tiene una duración de 20 años a partir del 1º de diciembre de 1969. — Quinta: Quedan nombrados gerentes los señores Eduardo Guillermo Braig y José Alberto Martorell quienes tienen a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta. — Podrán: Adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del art. 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. — La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: La fiscalización social será ejercida por todos los socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndose al efecto a cada cuota de capital un voto. — Las resoluciones en su caso se asentaran en el libro de actas y serán firmadas debiendo los socios reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales. — Séptima: Las cesiones de cuotas intersocios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en los artículos 152 a 156 del Decreto Ley 19.550|72 y, en general los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones ya sea entre sí o con respecto a terceros se rijan por lo establecido en el Capítulo I, Secciones VI, VII y VIII del referido cuerpo legal. — Octava: Anualmente cada 31 de diciembre; será practicado un inventario y balance general. — Previa la reserva legal del 5 o|o hasta llegar al 20 o|o del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. — El balance se considerará aprobado si dentro de los 30 días de realizado y puesto a consideración de los socios no fuera observado. — Novena: Producida la disolución social por cualquier motivo la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios o liquidadores nombrados y debidamente inscriptos, quienes llenarán su cometido dentro de lo especificado en el Capítulo I, Secciones 12 y 13 del cuerpo legal citado. — Décima: El haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento, será establecido por balance extraído de los libros rubricados de la sociedad, dentro de las normas técnicas legales vigentes y será abonado en la forma a convenirse en ese entonces entre las partes. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, sus derecho habientes deberán unificar personería y optar por incorporarse a la sociedad con la aprobación de los otros socios o de recuperar sus haberes en la forma establecida en la cláusula anterior. — Décima Segunda: Toda situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72, las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en La Plata a los 29 días del mes de agosto de 1974. — Firmas ilegibles. — Certifico: En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 273, que las firmas que anteceden fueron registradas en el Libro de Requerimientos para Certificaciones de Autenticidad de firmas e Impresiones Digitales Nº dos a mi cargo, que fueron puestas por las personas que más abajo se nombran en mi presencia y que son de mi conocimiento y registradas bajo Acta Nº 28, Fº 28, de fecha de hoy. Corresponden a: Carlos Leiber, C. I. 3.499.744, Vitus Braig, C. I. 1.124.659, Vitus Braig (hijo) C. I. 4.430.181, Eduardo Guillermo Braig, C. I. 5.006.527 y José Alberto Martorell, L. E. 5.620.098. Doy fe Conste. La Plata, agosto 29 de 1974. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Número 630.777 que se agrega. — La Plata, 30 agosto 1974. — Vitus Braig Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Pedro Lozano 5007. — Capital Federal. — Balance General e Inventario al 1º de enero de 1974. — Activo. Disponibilidades. — Caja — 57.594,11. — Bancos — 21.208,25 — 78.802,36. — Créditos. — Deudores Varios — 211.936,85 — Documentos a Cobrar — 97.354,35. — Anticipos a Proveedores — 15.000. — Reintegros a Percibir — 1.029,41. — 325.320,61. — Bienes de Cambio. — Materia Prima — 123.838,14. — Productos en Curso de Elaboración — 300.670. — Productos Terminados — 62.386,59. — Mercaderías de Reventa — 39.039,14 — 525.933,87. — Bienes de Uso. — Maquinarias y Herram. — 193.602,37. — Muebles y Utiles — 4.300. — Instalaciones — 384,23. — Terrenos — 20.922,25 — 219.208,85. — Menos — Amortizaciones Anter. 25.430,72. — Amortizaciones del Ej. — 19.194,65 — 44.625,37 — 174.583,48. — Total del Activo $ 1.104.640,32. Pasivo. — Deudas. — Comerciales. — Acreedores varios. — 473.696,73. — Anticipos recibidos — 177.300. — Obligaciones a pagar — 94.696,86. — 745.693,59. — Otras deudas. — Por cargas sociales — 19.060,34 — 19.060,34 — 764.753,93. — Provisiones. — Provisión para impuestos — 66.105,38. — Previsiones. — Previsión Ley 11.729. — 2.676,28. — Capital Reservas y Resultados. — Capital Social — 250.000. — Reserva Legal — 21.704,73 — 271.704,78. Total del Pasivo: $ 1.104.640,32. — Firmas ilegibles. — Certifico: En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 273, que las firmas que anteceden

fueron registradas en el Libro de Requerimientos para Certificaciones de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales Nº dos a mi cargo, que fueron puestas por las personas que más abajo se nombran en mi presencia y que son de mi conocimiento, y registradas bajo Acta Nº 28, Fº 28, de fecha de hoy. Corresponden a: Carlos Leiber, C. I. 3.499.744, Vitus Braig, C. I. 1.124 659, Vitus Braig (hijo) C. I. 4.430.181. Eduardo Guillermo Braig, C. I. 5.006 527, y José Alberto Martorell, L. E. 5.620.098. Doy fe. Conste. La Plata, agosto 29 de 1974. — Raúl Héctor Sarrias. escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 630.776 que se agrega. — La Plata, 30 agosto 1974.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 622,50 e.10|12 Nº 98.762 v.10|12|74

Adelfo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo de este Juzgado, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE Santiago Pistas, argentino, domiciliado en Moreno 550, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, L. E. 4.488.228 de 44 años de edad, comerciante, casado y Nicolás Pistas, argentino, domiciliado en Moreno 550 Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, con L. E. 4.502.718, de 42 años de edad, comerciante, casado, hábiles convienen constituir la siguiente sociedad. — Primero: Se denominará ADELFO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio administrativo en Tacuarí 20 Capital Federal, y domicilio industrial y comercial en Moreno 532 Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Segundo: Tiene por objeto la fabricación, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de calzados y sus materias primas y maquinarias. — Tercero: El capital se fija en la suma de ciento diez mil ($ 110.000,00) dividido en 11.000 (once mil) cuotas de $ 10,00 (diez) cada una, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales e integrado totalmente, según inventario, balance, que se firma por separado. Los bienes de uso y de cambio aportados, fueron valuados a sus precios de costo y de plaza, según comprobantes en poder de la sociedad y definitivamente incorporados a la misma dentro de lo dispuesto por los Art. 51, 150 y 149 del Decreto Ley 19.550|72. — Cuarto: Tiene una duración de diez años (10) a partir del 1º de enero de mil novecientos setenta y cuatro (1974) y podrá ser prorrogada o disuelta en cualquier momento por voluntad de los socios. — Quinto: Ambos socios quedan nombrados gerentes; tienen la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente, mediante la sola firma personal, precedida del sello de la razón social. Podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados, y así administrar libremente los negocios sociales incluso los actos comprendidos dentro del artículo 1.881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros, o en negocios ajenos a la sociedad, salvo la conformidad de ambos socios. — Sexto: La fiscalización social, será ejercida por ambos socios y las resoluciones se tomarán de común acuerdo y a cada cuota de capital se confiere un voto. Las resoluciones, en su caso, se asentarán en libro de actas y serán firmadas, debiendo los socios, para considerar los negocios sociales, reunirse como mínimo cada seis meses. — Séptimo: Las cesiones de cuotas inter socios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en los Art. 152 a 159 del Decreto Ley 19.550|72 y, en general, los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones, ya sea entre sí o con respecto de terceros quedan supeditadas a las disposiciones del Capítulo I, Secciones VI, VII y VIII del referido cuerpo legal. — Octavo: Anualmente, cada 31 de diciembre será practicado el inventario y balance general, previa la Reserva Legal del 5 o|o hasta llegar al 20 o|o del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán distribuidas por partes iguales. El balance se considerará aprpobado, si dentro de los 30 días de realizado y puesto a consideración de los socios, no fuera observado. — Noveno: Producida la disolución social, por cualquier motivo, la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios o liquidadores nombrados al efecto y debidamente inscripto quienes llenarán su cometido dentro de lo dispuesto por el Capítulo I, Secciones 12 y 13 del Decreto Ley 19.550|72. — Décimo: El haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento, será establecido por balance, extraído de los libros rubricados de la sociedad, dentro de las normas técnicas legales vigentes en ese entonces y será abonado en cuatro trimestres iguales, sin interés. — Undécimo: Por fallecimiento o incapacidad declarada de un socio, sus derecho habientes deberán unificar personería. Podrán continuar en la sociedad, con la aprobación del restante socio, o recuperarán sus haberes, que se calcularán y se pagarán en la forma establecida en la cláusula anterior. — Decimosegundo: Toda situación no prevista en este contrato, será resuelta por las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72; las del Código de Comercio y|o Civil, en su caso. De conformidad, firman los socios en La Plata, a los 21 días del mes de agosto de 1974. — Balance General al 1º de enero de 1974. "Adelfo S. R. L.". — Activo: Maquinarias: según detalle $ 102.000. — Muebles y útiles: según detalle $ 4.800. — Instalaciones: según detalle $ 3.200. — Total del activo: $ 110.000. — Pasivo: Capital social: Santiago Pistas $ 55.000. — Nicolás Pistas $ 55.000. — Total del pasivo: $ 110.000.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 363,75 e.10|12 Nº 98.765 v.10|12|74

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo René Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por actas de asamblea y directorio de fecha 27 de setiembre de 1974, DEVOMAD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, ha distribuido los cargos de su directorio de la siguiente forma: Presidente, Ramón Eugenio Silva; vicepresidente, Aldo Héctor Alonso; Vocales: Lidia Antonia Quevedo de Silva, Lidia Hermenegilda Silva, Ofelia Alvarez, Pedro Porta y Demetrio Céspedes; Síndico titular y suplente: Cont. Santiago Juan Podestá y Ernesto Oscar Puerta, respectivamente.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.10|12 Nº 14.248 v.10|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo René Stordeur, a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de agosto de 1974, de "SUPERSIL" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", fueron electos los integrantes del Directorio de la siguiente forma: Cinco Directores: señoras Marta Crimer de Barbouth, Susana N. de Goldberg y señores Jacobo Goldberg, Ricardo V. Barbouth y Víctor Dickstein. — Dos Directores Suplentes: Señoras Matilde S. de Barbouth (1º). — Diana R. G. de Burmeister (2º). — Síndico Titular: Contador Público Nacional Sr. Curt Brandstadter. — Síndico Suplente: Contador Público Nacional Sr. Sergio Catalano. — Y por Acta de Directorio Nº 99 de fecha 2 de agosto de 1974, se distribuyeron los cargos, quedando en consecuencia el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Jacobo Goldberg. — Vicepresidente: Ricardo Víctor Barbouth. — Director: Marta Crimer de Barbouth. — Director: Susana Nisenbaum de Goldberg. — Director Víctor Dickstein.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 90.— e. 10|12 Nº 14.265 v. 10|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo René Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de agosto de 1974, de "CACERES, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA" fueron electos los integrantes del Directorio de la siguiente forma: Director: Luis Aldo Pedemonte. — Director: Miguel Pedro Sasot. — Síndico Titular: Santos Osvaldo Mazza. — Síndico Suplente: Dr. Jorge Ernesto de la Muela. — Y por Acta de Directorio de fecha 27 de agosto de 1974, se distribuyeron los cargos, quedando en consecuencia el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Luis Aldo Pedemonte. — Vicepresidente: Miguel Pedro Sasot.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e. 10|12 Nº 14.264 v. 10|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo René Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por actas de asamblea y directorio de fecha 28 y 30 de setiembre de 1974: "DIPROLICO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA" ha distribuido los cargos de su directorio de la siguiente forma: Presidente: Salomón Tolcachier; Vicepresidente: Sra. Ana R. Kohan de Tolcachier; Directores: Mario Tolcachier, Héctor Raúl Tolcachier, Armando Luis Tolcachier, Síndico titular y suplente: Dr. Jacobo Wortman y Cont. Pbbl. Héctor Tisocco respectivamente.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.10|12 Nº 14.247 v.10|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo René Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de setiembre de 1974, de "RED STAR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", fueron electos los integrantes del Directorio de la siguiente forma: Cuatro Directores: Señor Rolf Noher, señor Enrique Mayer Loewy, señor Mario Alejandro Loewy y señor Ricardo Seilei. — Síndico Titular: Doctor Mario Macklin. — Síndico Suplente: Contador Público señor Sergio Catalano. —Y por Acta de Directorio Nº 145 de fecha 28 de setiembre de 1974, se distribuyeron los cargos, quedando en consecuencia el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Señor Rolf Noher. — Vicepresidente: Señor Enrique Meyer Loewy.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e. 10|12 Nº 14.263 v. 10|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo René Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por actas de asamblea y directorio de fecha 31 de octubre de 1974: PEUFUND, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, ha distribuido los cargos de su Directorio de la siguiente forma: Presidente: Saúl Peusner; Vicepresidente: Szmul Wolf Awruch; Directores: Carlos Oscar Núñez, León Elbaum, María Mercedes Calp, Jorge Santiago Martín; Síndicos Titular y Suplente: Contadores Públicos Jorge Raúl Skliar y Rodolfo Enrique Fuentes, respectivamente.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e. 10|12 Nº 14.249 v. 10|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de asamblea del 30 de abril de 1974, el directorio de MIGDALEK HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Jacobo Migdalek; directores titulares: Enrique Migdalek y Jaime Roberto Taub; síndico titular: cont. público nacional: Daniel Fleisman; síndico suplente: cont. público nacional Hugo Roberto Fleisman.

Buenos Aires, 25 de noviembre 1974. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e. 10|12 Nº 14.295 v. 10|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo interinamente del Juzgado de Registro doctor Eduardo René Stordeur, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1973 y acta de directorio del 21 de noviembre de 1973 el directorio de DISCOFAMIL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Zulema Blanca Zoraida Nicolás de Campoamor; vicepresidente: Alberto José González; director titular: Eliseo Pablo Regalini; directores suplentes: María Teresa Campoamor y Amalia Dena Smiriglio; síndico titular: Carlos C. Cozzio y síndico suplente: Gilberto N. Expósito.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e. 10|12 Nº 14.292 v. 10|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo René Stordeur, a cargo del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1974, de ALFORD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, fueron electos los integrantes del directorio de la siguiente forma: cuatro directores: Señor Mario José Bendersky; señora Martha Elizabeth Feigui de Bendersky; Sr. Roberto Alfredo Peña; señor Gustavo Horacio Bendersky; síndico titular: contador público nacional: Sr. Sergio Catalano; síndico suplente: contador público nacional Sra. María Josefina Lema. — Y por acta de directorio Nº 96, de fecha 17 de mayo de 1974, se distribuyeron los cargos, quedando en consecuencia el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Dr. Mario José Bendersky; vicepresidente Sra. Martha Elizabeth Feigui de Bendersky; directores: Sr. Roberto Alfredo Peña; Sr. Gustavo Horacio Bendersky; síndico titular: Sr. Sergio Catalano; síndico suplente: Srta. María Josefina Lema.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 82,50 e. 10|12 Nº 14.269 v. 10|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo René Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1974, de MIC SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, fueron electos los integrantes del directorio de la siguiente forma: tres directores: señores Francisco Juan Izquierdo; Hugo Alejandro Marchelli y Julio José Marchelli; síndico titular: contador público nacional María Josefina Lema; síndico suplente: contador público nacional Angel Victorino Viegas. — Y por acta de directorio Nº 122, de fecha 3 de mayo de 1974 se distribuyeron los cargos, quedando en consecuencia el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: señor Francisco Juan Izquierdo; vicepresidente: señor Hugo Alejandro Marchelli; director: Julio José Marchelli.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e. 10|12 Nº 14.267 v. 10|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo René Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de julio de 1974, de WINOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, fueron electos los integrantes del directorio de la siguiente forma: director: señor Jacobo Orman; director: señor Juan Ludovico Weinberg; síndico titular: contador público nacional: Sr. Curt Branstadter; síndico suplente: contador público nacional: Sr. Sergio Catalano. — Y por acta de directorio Nº 36, de fecha 17 de julio de 1974, se distribuyeron los cargos, quedando en consecuencia el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: señor Jacobo Orman; vicepresidente: señor Juan Ludovico Weinberg.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e. 10|12 Nº 14.266 v. 10|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Bingo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo de este Juzgado, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1974, el Directorio de "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LA SUIZA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", ha quedado constituido así Presidente: Marcelo Raúl de Beer, Vicepresidente: Claudio

Andrés de Beer. Vocal: Paula Mendelsohn de de Beer. Vocal: Susana Beatriz Goldsnstein de Beer. Vocal: Liliana Graciela Fleischheker de de Beer. Síndico Titular: Marcos Alberto Entebi. Síndico Suplente: Benito Daniel Schilman.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 48,75 e.10|12 Nº 14.550 v.10|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo René Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pasada con fecha 22 de agosto de 1974, por ante el Escribano de esta Capital, Hugo J. Gómez Crovetto, la sociedad "COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación), protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de julio de 1974, y de Directorio Nº 1234 de la misma fecha, y a raíz de las cuales, resultan designadas sus Autoridades en la siguiente forma: Presidente: Dr. Enrique Alberto Peláez. Vicepresidente: Dr. Juan Antonio Nicholson. Sr. Manuel Baldomero Vigo. Dr. Edgar Iván Coutinho y Dr. Rodolfo José Blaquier. — Síndicos Titulares: Dr. Manuel Vales. Dr. Guillermo Martínez Udaondo y Sr. Angel Schindel. Síndicos Suplentes. Dr. Héctor Roberto Cano. Dr. Carlos María Rayces y Dr. Alejandro Rueda.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 52,50 e.10|12 Nº 14.546 v.10|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de "MAMBI SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INMOBILIARIA", celebrada el 17 de marzo de 1973, se designó al Directorio de la Sociedad, y en la reunión de Directorio de fecha 19 de marzo de 1973, se distribuyeron cargos. En consecuencia, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Enrique José Olivera. — Vicepresidente: María Carbó de Olivera. — Vocal: Javier José Olivera. — Vocal: Alejandro Carbó. — Vocal: Manuel José Olivera. — Síndico Titular Bernardino José Olivera. — Síndico Suplente: Ricardo Ernesto Pasman.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 52,50 e.10|12 Nº 14.540 v.10|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la asamblea ordinaria de accionistas de BREWDA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA y FINANCIERA celebrada el 31 de diciembre de 1973 designó nuevos miembros del directorio, los que en reunión de la misma fecha distribuyeron sus cargos en la siguiente forma: Presidente, Ing. Simón Brewda; Vicepresidente, Efraín Brewda; Vocales, Adolfo Kusak y Regina R. de Brewda.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 45 e.10|12 Nº 14.432 v.10|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Asamblea ordinaria de accionistas de "DEPHOR SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL" celebrada el 31 de mayo de 1974 designó nuevos miembros del directorio, los que en reunión del 1º de junio del mismo año distribuyeron sus cargos en la siguiente forma: Presidente: Gregorio Butman; Vicepresidente: Mario Burman; Vocal: Jacinta Budnick de Butman; Vocal suplente: Susana Beatriz Butman de Chernitzky.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 45 e.10|12 Nº 14.431 v.10|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la asamblea ordinaria de accionistas de "AVICA-AVICULTURA CAMPANA SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA", celebrada el 16 de abril de 1974 designó nuevos miembros del directorio los que en reunión de la misma fecha distribuyeron sus cargos en la siguiente forma: Presidente: Gregorio Butman; Vicepresidente, Jacinta Budnick de Butman; Vocal: Mario Burman; Vocales Suplentes: Susana Beatriz Butman de Chernitzky y Oscher Burman.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 45 e.10|12 Nº 14.430 v.10|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que el Directorio de "SHEAFFER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea y reunión de Directorio ambas de fecha 19 de agosto de 1974, ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidente: Eli Zborowski; Vicepresidente: Marvin Zborowski; Vicepresidente: Armando Miguel "Di Guglielmo; Director Suplente: Eugenio Miguel Arceo. Director Suplente: Roberto Trimboli; Director Suplente: Ricardo Angel Pianelli.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 52,50 e.10|12 Nº 14.428 v.10|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que el Directorio de DISPENCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea y reunión de Directorio ambas de fecha 19 de agosto de 1974, ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidente Eli Zborowski. — Vicepresidente: Marvin Zborowski. — Vicepresidente: Armando Miguel Di Guglielmo. — Director Suplente: Eugenio Miguel Arceo. — Director Suplente: Roberto Trimboli. — Director Suplente: Ricardo Angel Pianelli.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 48,75 e. 10|12 Nº 14.427 v. 10|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el Directorio de CHRYSLER COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Carlos Pellegrini número 385, 3er. piso, Capital Federal, conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea y reunión de Directorio, la primera de fecha 23 de mayo de 1974 y la segunda de fecha 24 de mayo de 1974, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Alfonso Carlos Strianese. — Vicepresidente: Armando Strada. — Directores Titulares: Juan Carlos Groso, Roberto Héctor Meschini, Ricardo Antonio Grandio, Alberto J. Armando, Víctor Seret, Mario Goldstein, Juan Carlos Di Pancrazio. — Directores Suplentes: Enrique Pablo Poratelli, Jorge Eduardo Bustamante, Hugo Enrico, Ricardo Juan Rossi, Manuel Vidal, Miguel Juan Teodoro Lecumberri, León Alperovich, Angel María Isoldi, Raúl Federico Flaschland.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 75.— e. 10|12 Nº 14.426 v. 10|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Eduardo René Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura del 24 de octubre de 1974 pasada ante el Registro 218 de esta Capital del Escribano Miguel T. Bertomeu se protocolizaron las actas de elección de autoridades y distribución de cargos del Directorio de la sociedad WITCEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA de fechas 19 y 24 de agosto próximo pasado respectivamente, por las cuales quedaron electos Directores por el término de un año los señores: Edmundo N. G. Paul, Jorge A. Aceiro, Enrique A. Scotto, Fausto Batista, Eduardo W. Johnson, Edward J. Worlidge, Edwin G. Tanner y Aumé J. Zucco, como titulares y a Rafael D'Ottavio y Osvaldo L. Santiago como suplentes de los 4 nombrados en primer término y a los señores John E. Balcker y Reinaldo Creig como suplentes de los nombrados en el segundo, quedando los cargos distribuidos así: Presidente: Edmundo N. G. Paul. — Vicepresidente: Enrique A. Scotto.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 75 e 10|12 Nº 14.425 v.10|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por resolución de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 30 de abril de 1974 y reunión de Directorio de fecha 2 de mayo de 1974, el Directorio de "D'ARC SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" queda así constituido: Presidente: Manuel Sainz. — Vicepresidente: Ernesto Julio Baldassare. — Directores Titulares: Alberto Julio Baldassare, Dora Alvelda de Baldassare, Máximo Paz y Francisco Santiago Maruca, todos con mandato por 2 años.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 45.— e. 10|12 Nº 14.405 v. 10|12|74

Comercial de Registro
Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta 140 de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1974 se deja constituido el Directorio de TEPPER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL de la siguiente manera: Presidente: Bernardo Tepper. — Vicepresidente: Paulina Hurvitz de Tepper. — Directores Titulares: Isaac Hurvitz, Mario Stillman. — Enmendado: 14. Vale.
Buenos Aires, octubre 10 de 1974. —
$ 45.— e. 10|12 Nº 14.377 v. 10|12|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria del 25 de agosto de 1974, fueron elegidos directores de SICELA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA a los señores José Benjamín Ridner, Olga Stoliar de Ridner, Erich Singer, Raúl J. Cabre, Jorge Bernardo Muchenik. — Y por Acta de Directorio del 27 de agosto de 1974, fueron distribuidos los cargos de la siguiente forma: Presidente: José Benjamín Ridner. — Vicepresidente: Olga Stoliar de Ridner. — Directores Titulares: Erich Singer y Raúl J. Cabre. — Director Suplente: Jorge Benjamín Muchenik.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 45 e.10|12 Nº 14.314 v.10|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo René Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por actas de Asamblea y Directorio de fecha 29 le agosto de 1974. — SAN BARTOLO, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE SERVICIOS, ha distribuido los cargos de su directorio de la siguiente forma: Presidente: Carlos Federico Green; Vicepresidente: Yvonne Christina Greene; Vocales: Norberto Osvaldo Emanuel y Roberto B. Skinner; Síndicos Titular y Suplente: doctor Eduardo José Basagaña y doctor José Goyanes, respectivamente.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. Tatiana Schifris, secretaria.
$ 45.— e.10|12-Nº 14.246 v.10|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo René Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante,, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por actas de asamblea y directorio de fecha 28 de setiembre de 1974; SWAROVSKI ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL; ha distribuido los cargos de su directorio de la siguiente forma: Presidente: Federico Swarovski; Vicepresidente: Ivar Folke Wilhem Brostom; Vocal: Jorge Horacio Guimarey; Síndicos Titular y Suplente: Rinaldo José Sarquis y Dr. José Goyanes, respectivamente.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.245 v.10|12|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo René Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto. — Que por actas de Asamblea y Directorio de fecha 29 de mayo de 1974; MISONIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y DE SERVICIOS; ha distribuido los cargos de su directorio de la siguiente forma: Presidente: Celia Iuzzolino de Tozzi; Vicepresidente: Elena Iuzzolino; Vocal: Rosa Menza de Iuzzolino; Síndicos Titular y Suplente: Dr. José Goyanes y Rinaldo José Sarquis, respectivamente.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.244 v.10|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ATILIO MAGGIOLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.
e.10|12 Nº 14.534 v.12|12|74

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a BERNARDO MAGARIL, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Magaril, Bernardo s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este proceso. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 30 e.10|12 Nº 14.518 v.10|12|74

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA VIRGINIA DOWD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.299 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a JUAN CARLOS WETER, para que dentro del plazo de diez días, se presente a tomar intervención en el juicio: "Merlo de Wetter Beatriz Dominga s|Wetter Juan Carlos s|divorcio y disolución de la sociedad conyugal", bajo apercibimiento de designarse representante al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 3 diciembre de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.346 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA JUANA CAFFARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974 — Gustavo Alberto Rivetti, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.393 v.12|12|74

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN de BENITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45 e.10|12 Nº 14.289 v.12|12|74

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MILAN de DELAPORTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Firma del secretario ilegible. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.334 v.12|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a LAURA PINTOS, para que comparezca a estar a derecho en autos "Caparra, José Ricardo Santos y otra s|adopción", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974 — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 30 e.10|12 Nº 14.380 v.11|12|74

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALBINA GALLEGO de RODRIGUEZ. — Publíquese [illegible] días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974 — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.403 v.12|12|74

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES TEPER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.422 v.12|12|74

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, del Dr. Agustín Durañona y Vedia, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE MARCELO ELEFANTE por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 56,25 e.10|12 Nº 14.294 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretara Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, tres de noviembre de 1974. — El secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.354 v.12|12|74

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY BOGOMOLNY de STEINBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria ad-hoc.
$ 45.—e.10|12 Nº 14.468 v.12|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL POMATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.471 v.12|12|74

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a herederos y acreedores de SERAFIN BLAS RONZONI y de DELFINA TORRERA de RONZONI, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria ad-hoc.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.418 v.12|12|74

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ANTONIO DE PAOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1974. — Horacio A, Magliano, secretario,
$ 45.— e.10|12 Nº 14.451 12|12|74

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO DAGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de .... de 1974. — José Ignacio Saravia Toledo, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.453 v.12|12|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA MARIANI de PARALERA y de don JOSE PARALERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.250 v.12|12|74

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO MARTINEZ GASPARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — José Ignacio Saravia Toledo, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.424 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO JUAN GAVALDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.379 v.12|12|74

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINKUS o PABLO WALD. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.253 v.12|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA BLANCA PALLAVICINI de OPPEZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario,
$ 45.— e.10|12 Nº 14.548 v.12|12|74

Nº 15

Sucesiones: Se cita por 3 días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los 30 días comparezcan a estar en derecho conforme al art. 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial: MAGGIORINO VALTER IOTTI. — Juzgado Civil Nº 15, Sec, Nº 30.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario
$ 45.— e.10|12 Nº 14,443 v.12|12|74

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. RAMON AGUSTIN ALVAREZ MORALES.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.554 v.12|12|74

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO SCHESTENGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.243 v.12|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DIONISIO VICTOR JOSE BARTHE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario,
$ 45.— e.10|12 Nº 14.254 v.12|12|74

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA NOELIE DASTE de ESPERON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974, — Iris A, Pini de Fusoni, secretaria,
$ 45.— e.10|12 Nº 14.323 v.12|12|74

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ALBERTO de VILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Iris A, Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.261 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MASSARO. — Publíquese por tres días,
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Mariano Calafell Losa, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.347 v.12|12|74

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NICOLAS FALCONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974, — Salvador José Mammana, secretario.
$ 56,25 e.10|12 Nº 14.521 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN FERRARI. — Publíquese por tres días,
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.313 v.12|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ESTHER ARNEJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.337 v.12|12|74

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR RODRIGUEZ VILLALBA de CASARIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario,
$ 45.— e.10|12 Nº 14.522 v.12|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADO SALOMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 45 e.10|12 Nº 14.255 v.12|12|74

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, de la Capital Federal, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CASTELLUCCI.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974, — María Isabel Millán, secretaria,
$ 45 e.10|12 Nº 14.275 v.12|12|74

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA PALAMARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Guillermo Blanch, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.301 v.12|12|74

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN CATALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario,
$ 45.— e.10|12 Nº 14.485 v.12|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALVADOR CASTIGLIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 56,25 e.10|12 Nº 14.502 v.12|12|74

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LILIA FERRERO de AUER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1974. — Guillermo G. Mercado, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.506 v.12|12|74

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza al Sr. JACOBO GOLDBERG para que dentro de los diez días conteste demanda en los autos "Baillot de Ballesteros, Delia Enriqueta y otros c|Goldberg, Jacobo y otros s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente si así no lo hiciere. — Publíquese por dos días. — Mario Cecilio Pizzoni. Juez interino.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario,
$ 45.— e.10|12 Nº 14.467 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA GARABETTI de GIGENA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.308 v.12|12|74

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DERMIDIO SALOMON HERRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.436 v.12|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MORRONE Vda. de PALIUCA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.353 v.12|12|74

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de TAKESHI NAKAMURA por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14,378 v.12|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL AMBROSIO SAMPAYO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — José M. Scorta, secretario,
$ 72.— e.10|12 Nº 14.506 v.12|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ERMENDINA GARCIA de ECHEVERRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.324 v.12|12|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISMAEL ISMAEL ECHEVERRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.10|12 Nº 14.504 v.12|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos "LA BOLSA DEL ARTICULO PARA EL HOGAR S. A. su quiebra". Expte. Nº 32.012, que se ha señalado la audiencia del día 14 de mayo del año 1975, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores, la que se realizará con los que concurran, cualquiera sea su número. El plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos vence el día 11 de marzo de 1975. Síndico Alberto Gómez, domicilio Uruguay 355, piso 5º, Of. 20, de esta ciudad.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Horacio A. Grigera Naon, secretario.
e.10|12 Nº 1.913 v.16|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS TRESGUERRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
e.10|12 Nº 1.911 v.12|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IDA PERKUL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
e.10|12 Nº 1.912 v.12|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos FISZMAN LEJBA s|quiebra s| incidente de calificación de conducta Expediente Nº 38.795, calificar la conducta de la fallida, como fraudulenta y culpable en los términos de los Arts. 235 Inc. 1º, 10º y 11º y 236, Inc. 5º, 6º y 7º del Dec. Ley 19.551|72.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
e.10|12 Nº 1.914 v.16|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza al Sr. GERONIMO FEDERICO NEGRI, para que en los términos del Art. 248 Inc. 5º de la Ley Nº 19.551, comparezca a evacuar el traslado dispuesto a fs. 18, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera en el término legal, se le nombrará defensor oficial para que lo represente. Todo ello, con referencia a los autos "Esveco S. A. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta. — Publíquese por un día sin cargo.
Buenos Ares, 22 de noviembre de 1974. — Juan Carlos Mata, secretario.
e.10|12 Nº 1.915 v.10|12|74

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por quince días en autos: "ITURRIOZ, LIDIA I. y otra s| cancelación de documentos, Expediente Nº 53.603|1974", que se ha ordenado la cancelación de las letras de cambio: números: 0108248, por $ 5.000; 0180249, por $ 5.000; 0294132, por $ 20.000. libradas en Buenos Aires el 7|6|74, por Compañía Azucarera Concepción S. A., a 180 días vista, a su orden y con su primer y único endoso en blanco y letras números: 0043933, por $ 10.000; 0290819, por $ 20.000 y 0290820, por $ 20.000, libradas en Buenos Aires el 7|6|74 por Acelco S. A. C. I., a 180 días vista, a su orden y con su primer y único endoso en blanco. Las seis letras antes referidas, por un total de $ 80.000, fueron aceptadas el 7|6|74 por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, siendo pagaderas por éste en su domicilio de San Martín 137, Capital Federal, con vencimiento el 4|12|74
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 737,50 e.10|12 Nº 14.252 v.31|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, en autos: "BINAGHI Y PEDRAZZINI s|quiebra", hace saber a los acreedores que el estado de liquidación y distribución se encuentra depositado en Secretaría para que los mismos puedan informarse y formular observaciones dentro de diez días. art. 214 Dto. Ley 19.551|72, a contar de la última publicación y que la liquidación y distribución serán aprobadas si no se formula oposición. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 67,50 e.10|12 Nº 14.332 v.11|12|74

Nº 8

El Juzgado Comercial ocho, Secretaría 16, comunica por un solo día, en los autos "SCHWARGON HECTOR" quiebra, a la fallida Héctor Schwargon, el siguiente proveído: Bs. As., 31 de octubre de 1974. De la clausura de los procedimientos, traslado al fallido. — Notifíquese. — Juan Carlos Nievas.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e.10|12 Nº 1.916 v.10|12|74

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "FAVORITA CONCEPCION PRIMERA S. A.". Síndico don: Jorge Schrager con domicilio en la calle Viamonte 1392, Ps. 6º Of. 1º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 3 de marzo de 1975, advirtiéndose al citado funcionario que debe presentar su informe individual el 3 de abril de 1975 y el general el 23 de abril de 1975. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará, con los que concurran, el 15 de mayo de 1975, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbase hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — José A. Vallejos Meana, secretario.

e.10|12 Nº 1.917 v.16|12|74

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en los autos caratulados: "MASCIOCHI Y MAMOLIO S. R. L. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", que con fecha 19 de setiembre de 1974, se ha dictado resolución calificando la conducta comercial de los Sres. Néstor Raúl Masciocchi y Ricardo Mamolio como culpable y fraudulenta.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Héctor Jorge Fuiguel López, secretario.

e.10|12 Nº 1.918 v.11|12|74

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por un día en los autos AISENBERG JOSE s|quiebra s|incidente de calificación de conducta, que se ha resuelto calificar la conducta comercial de Aisenberg José s|quiebra como fraudulenta y culpable de la cual es responsable el fallido.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Héctor María Kiernan, secretario.

e.10|12 Nº 1.920 v.10|12|74

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por un día, que en los autos caratulados ITALTEX S. R. L. s|quiebra, el síndico ha solicitado clausura de procedimientos por falta de activo. Del presente pedido se corre vista a la fallida.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Héctor María Kiernan, secretario.

e.10|12 Nº 1.921 v.10|12|74

Nº 21

Juzgado Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por cinco días a HECTOR CARLOS AFFINITO y ENCARNACION TORRE de AFFINITO a estar a derecho en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Roberto M. Pirotti y otros sobre ejecutivo $ 2.261,34, Expediente Nº 1126", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1974. — Enrique Manuel Butty, secretario.

$ 60 e.10|12 Nº 14.272 v.11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por cinco días a OSCAR ALEJO FERNANDEZ y JOSE FRANCISCO PRENDES REDONDO a estar a derecho en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Oscar A. Fernández y otro sobre ejecutivo, Expediente Nº 1005|73, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que asuma su representación. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — Enrique Manuel Butty, secretario.

$ 67,50 e.10|12 Nº 14.271 v.11|12|74

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica que por cinco días la quiebra de FERNANDEZ MAXIMO ALFREDO, Síndico: Nicolás Italo La Sala, domiciliado en Avda. Neuquén 1740, piso 3º, departamento A, Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de título pertinentes hasta el día 18 de marzo de 1975. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 27 de mayo de 1975, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio porcesal en el lugar de tramitación del jucio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

e.10|12 Nº 1.922 v.16|12|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725 inc. 2º del C.P.C. y C. — Autos: GROSSI AUGUSTO GERONIMO PEDRO y MARTIN DE GROSSI REMEDIOS s|sucesiones.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Hugo N. Piñarre, secretario.

$ 90 e.10|12 Nº 14.477 v.12|12|74

Nº 23

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOOS JOSE MELLEBOSKY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Miguel A. Grispo, secretario.

$ 45 e.10|12 Nº 14.238 v.12|12|74

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BISACCIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Juan Martín de Yániz, secretario.

$ 56,25 e.10|12 Nº 14.288 v.12|12|74

Nº 33

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MALA RYZEMBERG de MAK. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1974. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.

e.10|12-Nº 1.928 v.12|12|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAQUEL BEATRIZ de la FUENTE y JUAN MONTENEGRO, causa Nº 23.727-D para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, noviembre 12 de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.10|12-Nº 1.924 v.16|12|74

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO N. ZUBRZYCKI, causa Nº 24.250-Z, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por inf. art. 149 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, noviembre 12 de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.10|12-Nº 1.925 v.16|12|74

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PETROCINA MERCEDES ROBLES de JUAREZ, causa número 23.939-R, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, noviembre 12 de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.10|12-Nº 1.926 v.16|12|74

AZUL

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Buenos Aires, doctor Dante N. Ippólito, secretaría Eduardo Luis Vischi, se cita y emplaza por el término de cinco días, que comenzarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto a RAMON RICARDO BALANDRAN, argentino, soltero, de 25 años de edad, sin ocupación ni domicilio fijo, a fin de que se presente a este Juzgado a efecto de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 16.299, caratulada: "Balandrán Ramón Ricardo — falsificación de documento público — Mar del Plata", haciéndole saber, que si al vencimiento del plazo establecido, no se ha presentado, se lo declarará en rebeldía, conforme a lo prescripto por los artículos 139, 141 y 149 del Código de Proc. en lo Criminal.

Secretaría, noviembre 15 de 1974. — Eduardo Luis Vischi, secretario.

e.10|12-Nº 1.927 v.16|12|74

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ZULEMA BIOCK de OKROPLANSKY, para que dentro de los quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 14.243|74 caratulada "Biock de Okroplansky Zulema, s|malversasión", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su captura.

Secretaría, 15 de noviembre de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.10|12-Nº 1.928 v.16|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ELVIRA SOMARIVA de STERN para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria en la causa número 13.965 que se le sigue por el delito de malversación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 8 de noviembre de 1974. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e.10|12-Nº 1.929 v.16|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín — Provincia de Buenos Aires — Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN JULIO DIAZ y LOUSO DOTTI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco días, comparezcan ante este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 13.956|74 que se les sigue por malversación y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, 18 de noviembre de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.10|12-Nº 1.930 v.16|12|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a PEDRO JORGE PASTORINO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, secretaría Criminal y Correccional en la causa que se le sigue por el delito de desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría, 5 de noviembre de 1974. — El secretario.

e.10|12 Nº 1.931 v.16|12|74

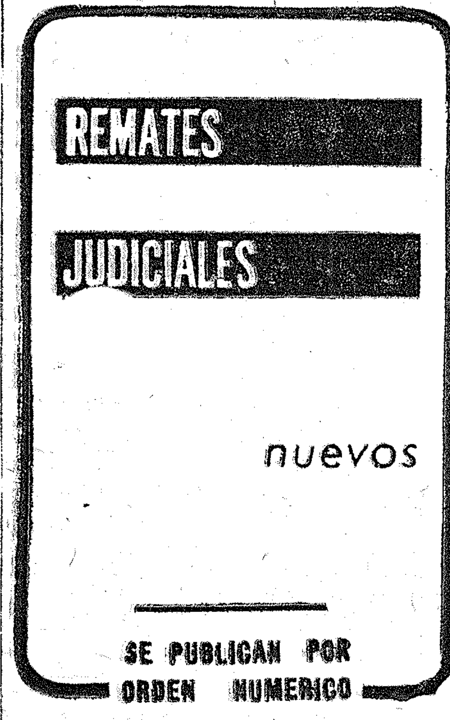
SAN JUAN

CITACION

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. FELIPE FRUCTUOSO VERA (Gestor de Jubilaciones), que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan — Secretaría Penal Nº 4, a|c. del doctor Juan Carlos Yannello, en el término indicado contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 3659, año 1973, caratulados: "C Ramírez Francisco Solano, por tentativa de defraudación — Damnif.: Dirección Nacional de Recaudación Previsional".

San Juan, 11 de noviembre de 1974. — E. secretario.

e.10|12-Nº 1.932 v.16|12|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días, en autos "SOLO S. A. C. I. A. I. F. c|CONSTRUCTA S. C. A. s|Res. y daños y perjuicios, (Expediente Nº 36.170)", que el martillero Pedro Alberto Abregú, rematará el día 12 de diciembre de 1974, a las 9,30 hs., en el local de la calle Zapiola Nº 301 de Capital Federal, donde se exhiben de 8 a 13 hs., de lunes a viernes, los siguientes bienes: una máquina hormigonera marca Ferrotecnica modelo 500 Nº 8442 sobre trailer a dos ruedas con motor marca Corradi, eléctrico; una cuchara de carga tanque con medidor agua y llave puesta en marcha y tablero; veinte guías de hierro; cuatro carritos para hormigón y una dobladora de hierro incompleta, con tres ruedas, dos ejes, una placa agujereadora y siete accesorios. — Al contado, sin base y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 120 e.10|12 Nº 14.391 v.11|12|74

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días que en autos: "BANCO DE GALICIA Y BS. AIRES c| WOLCAN RAUL NORBERTO s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 21.424", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 18 de diciembre a las 15,30 horas en Reconquista 513, primer piso, el departamento letra E del 4º piso, designa-

do como unidad Nº 89 de la finca Suipacha 463|65|67 con una superficie cubierta total y funcional de 20 m.c. 30 y un porcentual de 36 centésimos por ciento. — Venta en el estado y condiciones en que se encuentra y desocupado. — Base $ 5.986,04 al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Adeuda por expensas comunes al 30|11|73 $ 3.567,97. — Horario de visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o y 5 o|oo Ley de Sellos, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — María Sira Benevantano, secretaria.

$ 157,50 e.10|12 Nº 14.449 v.12|12|74

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, anuncia durante tres días en autos: VIGLINO DE CUNEO SARA ALICIA c|MARTINEZ ELVIRA ERNESTINA s|Ejecución hipotecaria, Expediente Nº 20.475|15, el remate, en conjunto, de los lotes 1, 10, 29 y 30, manzana 56, ubicados frente a la calle Davel, entre San Ignacio y Eduardo Lengenheim, de la localidad de Longchamps, Pdo. Almirante Brown. El lote 1, mide 20 m. de frente al NO por 50 mts. de fondo; el lote 10 iguales dimensiones; y los lotes 29 y 30 con frente al NO miden cada uno [illegible] mts. de frente por 50 mts. de fondo. Superficie total: 3.000 mts. cuadrados. Sobre el lote 1, esquina San Ignacio, se encuentra edificado un moderno chalet, que consta de living comedor, dos habitaciones, baño, cocina, dependencias de servicio y construcción anexa para el encargado, con superficie cubierta aproximada de 90 metros cuadrados. Está ocupado por la demandada, un hijo y los padres de aquélla. Nomenclatura catastral: Circ. 5, Sección C., Manz. 206, Parcelas 1, 21, 19 y 20 para los lotes 1, 10, 29 y 30, respectivamente. En la escritura respectiva se pactó en cláusula 5a. lo siguiente: "Para el caso de ejecución la deudora se obliga a desocupar el bien hipotecado dentro de los 10 días de notificada la sentencia. — Base en conjunto: $ 132.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o; todo en efectivo. Horas de visita de 10 a 12. Remata el martillero Sofanor Novillo Corvalán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el martes 17 de diciembre, a las 15 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Más informes en Rodríguez Peña 1968, A, Capital; tel.: 42-0232.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.

$ 315 e.10|12 Nº 14.398 v.12|12|74

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "CASA LISA S. R. L. c|JACUBOWICZ de BUCHBINDER MIRYAN y otro s|ejecutivo, Expediente 13.790", que el martillero Amalia Direni de de Bary, rematará el 16 de diciembre 1974, hora 17, en el Salón de ventas, calle Venezuela 1318|20, Cap. Un Departamento, desocupado, en la Ciudad de Mar del Plata, Avda. Colón Nº 2134, piso 5º, Unidad 126, Letra J, Tercer Cuerpo, Edificio Semar; compuesto de un comedor de 7 x 4 m., un dormitorio c| placard de 4 x 4 m., medidas aprox., baño, cocina, pieza y baño servicio, lavadero; Sup. total 47,53 m2. Deudas O.S.N. años 1971|73 $ 552,40; a la D. G. Inmobiliaria años 1969 al 74 $ 716,74, por expensas comunes al 31|4|74 $ 4.388,29; no se adeudan en concepto de mejoras y afirmados, suma alguna. — Base $ 445,33 (2|3 partes tasación) al cont. seña 20 o|o. Com. 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 por mil por estampillado de ley.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 180 e.10|12 Nº 14.308 v.12|12|74

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber por 3 días que en autos "COSTAS MAXIMINO y otra c|ORELLANA GACHE MARIA EVA GLORIA, s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 18.566", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán el 18 de diciembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el departamento de la planta baja, letra D, designado como unidad Nº 4, de la propiedad ubicada en esta Capital, calle Sarmiento 4323, con superficie total de 48m.c. 91 y porcentual del 9,70 o|o. — Consta de living comedor, un dormitorio, cocina, baño. — Ocupado por inquilino. — Base: $ 60.000. — Venta conforme al Art. 35 de la Ley 20.625. — Al 20 de setiembre de 1974, no registra deuda por expensas. — Horario de visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o y 5 o|oo Ley de Sellos, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 180 e.10|12 Nº 14.454 v.12|12|74

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días, en autos: "CERNETIGH LEONARDO s|sucesión" (expediente 13453), que el martillero Emilio Cravaroli, rematará desocupada, en Alsina 1260, 2º, Capital, el día 20 de diciembre de 1974, a las 16 horas, el inmueble sito en Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia Buenos Aires, frente a la calle Mi Esperanza, hoy número 4038, entre las de Deseado y Peribebuy, edificada en el lote 19, manzana 23, que mide 10 metros de frente por 20 metros de fondo. — Se denunció en autos que en el terreno existe edificación inconclusa, que ocupa una persona que no revista como inquilino ni con ningún otro título. — Base: $ 16.000,00, al contado. — Se visita diariamente de 10 a 19 horas. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal y oblará 8 o|o del precio como seña y 3 o|o de comisión, en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 180.— e. 10|12 Nº 14.407 v. 12|12|74

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en autos: "CIA. ARGENTINA DE VIVIENDAS FAMILIARES SIUR S. A. I. C. c|DAUBAS de ABASTO, ELVIRA NELLY s|ejecución hipotecaria" expediente Nº 24.104, que el martillero Lucas M. López Cabanillas, rematará el día 20 de diciembre de 1974, a las 15 horas en Humberto I 2042|46, Capital, el siguiente bien: un inmueble ubicado sobre la calle 148 (Sarmiento) número 1010 entre 5 (Azcuénaga) y 6 (Ituzaingó) en la localidad de Berazategui, provincia de Bs. Aires. — Nom. Catastral: Circunscrip. IV, Sec. J, Mzna. 29, Parcela 5, con una superficie total de 300 m2. — La vivienda consta de living-comedor, 3 dormitorios, baño y cocina, con un galpón en los fondos. — Se encuentra ocupada por la demandada y familia s| constatación de fs. 162. — Base: pesos 65.597,12. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Adeuda: $ 110,08. — Imp. Inmob. Básico al 12|12|72 y pesos 75 Serv. Sanitarios al 13|12|73. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — La exhibición del mismo se realizará de 10 a 17 horas.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 168,75 e. 10|12 Nº 14.559 v. 12|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días, en los autos "GOMEZ JOSE c|AYALA JUAN LIBERATO s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 20428, que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta, rematará en la Corporación de Rematadores, Perú 27 de Capital Federal, el día 13 de diciembre de 1974, a las 16,30 horas, la propiedad de la calle Mariano Boedo que antes se denominaba 25 de Mayo s|Nº, entre las de La Primavera y Las Flores —barrio El Jagüel— de la localidad de Los Polvorines, partido de General Sarmiento, edificada sobre lote Nº 28, de la Manzana 25, y mide: 10 metros de frente, por 22,50 metros de fondo, superficie total 225 metros cuadrados. — Desocupada. — Base: $ 20.685,80, al contado. — Se podrá visitar lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas. — El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 180.— e. 10|12 Nº 14.373 v. 12|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio "DI FELICE FELIPE c|ESTABLECIMIENTOS INDUFEL S. A. I. C., s|ejecución hipotecaria", expediente número 19.325, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el viernes 13 dd diciembre de 1974, a las 16 horas, en el Salón de Ventas de la Corp. de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap. Federal, un inmueble ubicado en el paraje Villa Zagala, partido de San Martín, provincia de Bs. Aires, con frente a la calle Bouchard número 72 hoy 3373|77, e|las de Manuel J. Campos y Rosalía. — Compuesto de galpón, 2 baños, cocina y 2 oficinas. — Edif. en el lote "L" de la manz. 25, que mide: 10 metros de frente al S.O. por 35m76 de fondo. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sec. L, Manz. 42, Parcela 30. — El bien está ocupado por la firma demandada en calidad de propietaria. — Base: $ 62.769,17. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Visítese los días 11 y 12 de diciembre de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 180.— e. 10|12 Nº 14.435 v. 12|12|74

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en los autos "ZAGLUL IGNACIO y otro c|ETCHEZURI CARLOS ALBERTO s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 115, que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta, rematará en la Corporación de Rematadores, Perú 27, de Capital Federal; el día 13 de diciembre a las 16 y 30 horas, la propiedad sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1190, esquina Reconquista, en la localidad de Chilavert, designado como Villa Klein, partido de San Martín, de la provincia de Buenos Aires, edificada sobre lote 5, de la manzana 6; que mide: 10 metros de frente al Nord Este, 4,13 metros en la ochava que mira al Norte, 12,18 metros en su otro frente al Nord Oeste, 12,22 metros al Sud Oeste y 15,16 metros al Sud Este. — Superficie total: 186 metros cuadrados 6714 centímetros cuadrados. — Desocupada. — Base: $ 49.192,52, al contado. — Se podrá visitar lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas. — El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal, y abonará el 5 o|oo del sellado del boleto. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 180.— e. 10|12 Nº 14.374 v. 12|12|74

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en los autos caratulados INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c|AMAYA ISIDRO OSVALDO s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 8.641|1970, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará el día 12 de diciembre de 1974 a las 13,15 horas, en el Salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, la propiedad ubicada en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 26 entre las de 32 y 33, Lote 42 de la Manzana PP de la Sección 22, que mide 8 metros de frente por 32,09 metros de fondo. — Sup. 256,72 m2. — Nomenclatura Catastral Circunscripción 1ra., Sección Q., Manzana 1278, Parcela 30 (constancias fojas 33). — Ocupada por el demandado y su familia. — Construcción tipo chalet con techo tejas y consta de dos dormitorios; sala de estar; cocina y baño; depósito al fondo de material sobre calle de tierra; luz eléctrica. — Deudas por impuesto Inmobiliario (fs. 37 vta.) años 1970|1972, pesos 611,27; — Deudas Municipales: (fs. 41 vta.) año 1966 al 1972: $ 185,63; —Deudas Obras Sanitarias (fs. 44) año 1969| 1972: $ 208,72. — Horario de ivsita: diariamente de lunes a viernes de 10 a 16 horas. — Base de venta: $ 23.666. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en radio de Capital Federal. — Informes oficinas del martillero: Tucumán Nº 1531, Capital, T. E. 40-9420|2445.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 202,50 e. 10|12 Nº 14.287 v. 12|12|74

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, hace saber por tres días, que en autos "SIEGEL de GALARRAGA BERTA y otros c|ZITARROSA HIPOLITO VICTORIANO s|Ejecución hipotecaria', Expediente Nº 21 725, que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 18 de diciembre, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el inmueble sito en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Jacinto Díaz 308 esquina Alberti, que mide: 9m02 de frente al N.O.; 4m24 en la ochava; 16m97 en su otro frente al N.E.; 12m26 al S.E. y 19m95 al S.O. Superficie 237m.c.93. Consta de seis locales de negocio en planta baja y en altos una unidad de vivienda en construcción. Base $ 34.301,20. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Venta en el estado y condiciones en que se encuentra, ocupada por el demandado la vivienda y por inquilinos los locales. Venta conforme al Art. 35 de la Ley 20.625. Horario de visita, de lunes a viernes de 15 a 17 horas. Seña 8o|o, comisión 3 o|o, y 5 o|oo Ley de Sellos en efectivo.

Buenos Aires, 13 noviembre de 1974. — Mario Calatayud (h.) secretario.

$ 191,25 e. 10|12 Nº 14.448 v. 12|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 2, hace saber por tres días, que en los autos "SANZ CARLOS y otros c|AMEYAL S.A.C.I.I. y F. s|Ejecución hipotecaria", Expediente Nº 39.052, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cía., rematarán el 17 de diciembre, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el inmueble sito en la calle Directorio 1721 entre los números 1719 y 1727, con estructura de hormigón armado de planta baja y ocho pisos altos, con [illegible] en sus medianeras, hasta el 7º piso sin revocar. Venta en el estado y condiciones en que se encuentra y desocupado. Mide 10m10 de frente al S.; 39m41 en el costado O.; 40m82 en su costado E.; teniendo en su contrafrente al N. igual medida. Base $ 1.200.000.—. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visita de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o y 5 o|oo Ley de Sellos, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 157,50 e. 10|12 Nº 14.450 v. 12|12|74

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, del Dr. Jorge J. Fargas, comunica por tres días, en los autos: "EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S.A. s|Quiebra", Expte. número 51.037 que los martilleros Alfonso Castellanos Esquiú y Eduardo Torres, rematarán en pública subasta el día 16 de diciembre de 1974, a las 14 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, los siguientes bienes: Maquinarias, repuestos, etc., para construcciones viales de acuerdo al siguiente detalle: Transformador Faraday potencia 350 K.V.A. seminuevo; repuestos para tractores. rodillo pata de cabra y neumáticos; balanza 'Bianchetti' 30 Tonel., palas de arrastre, 14 toneladas aprox. de piedras, tractores varias marcas, regular estado, 1 camión tanque, galpones desarmables de [illegible] inc, 8 toneladas aprox. de chatarra, aplanadora, hormigonera trom- [illegible] Benz volcador. cubiertas y cámaras para tractores y varios otros bienes de acuerdo al inventario de autos. Sin base Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero efectivo o cheque certificado a la orden de los martilleros. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Los bienes se venden en el estado que se encuentran y el desarme y traslado corre por cuenta exclusiva del comprador. La entrega se hará de inmediato una vez efectuado el pago total del precio. Se exhiben en el obrador de la fallida, sito en la Ruta Provincial Nº 36, Km. 158 en el cruce de la Ruta Provincial Nº 74. de la localidad de Juárez Pcia. de Buenos Aires. Hay un cartel blanco que dice (El Centinela); informes y prospectos en las oficinas de los martilleros (Paraguay Nº 1307 piso 5º "44", 44--1538 y 41-9275).

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 236,25 e. 10|12 Nº 14.345 v. 12|12|74

Nº [illegible]

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en los autos caratulados "TUTTOSCARPA S.A. c|ARGIRO S.A. s|Ejecutivo", Expediente Nº 16.317. que los martilleros César C. Gaona S.C.A., rematarán el día 20 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en la calle Arenales 1415 Capital, el inmueble ubicado en la calle 24 de Noviembre Nros. 1437|39 entre Constitución y Pavon, construido en terreno que mide según títulos 8.66 mts. de frente al E. por 34,40 mts. de fondo. Deuda en concepto de O.S.N. del 1º|61 al 3|73, incluido análisis comp. $ 2.126,55. Deuda en concepto de Impuesto Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 1.023,60. Deuda Contribución Pavimentos $ 409.—. El bien se entregará desocupado. La exhibición estará librada al público en el horario de 8 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: $ 41 474.—. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre de 1974. — Ana Cusnir, secretaria.

$ 262,50 e. 10|12 Nº 14.439 v. 16|12|74

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos "BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA c|TOMIRO S.A. y otros, s|Ordinario", que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 18 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 4, automóviles Chevrolet Impala y Biscayne 1959, motores y repuestos Chevrolet. Exhibición en Deán Funes 1777, de lunes a viernes de 12 a 17 horas, y en Dique 1, Galpón 6, Puerto de Buenos Aires, de lunes a viernes de 12,30 a 17,30. Remate al contado, con la base que se detalla en la exhibición de cada lote. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Remate sujeto a aprobación judicial. Los bienes serán entregados a los compradores una vez aprobada judicialmente la subasta y los mismos deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 157,50 e. 10|12 Nº 14.305 v. 12|12|74

Nº 17

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 2 días, en los autos "GONZALEZ JOSE c|CAMPITELLI GUILLERMO s|Ejec.", Expte. número 33, que el martillero José M. H. Bouquet, rematará el día 13 de diciembre de 1974, a las 11 hs. en Humberto I Nº 2046, Capital, donde se exhibe diariamente de 9 a 16 hs. una máquina de escribir Olivetti, Ind. Arg., modelo Praxis 86, Nº 5389399, industria italiana, eléctrica. Sin base y al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, diciembre cuatro de 1974. — Diego E. Paiella, secretario.

$ 67,50 e. 10|12 Nº 14.484 v. 11|12|74

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, cita a JOSE LANIADO, a fin de que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en juicio: "Bco. Francés del Río de la Plata c|Laniado, José y otro s|ejecutivo - Expte. 7973". El auto que ordena el presente dice así: "Buenos Aires, 16 de setiembre de 1974. — Cítese a José Laniado para que comparezca al juicio al juicio en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Notifíquese por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y La Razón. Isabel Míguez".

Buenos Aires, octubre siete de 1974. — Enrique Fernández Pillado, secretario.

$ 37,50 e. 10|12 Nº 14.320 v. 10|12|74

Nº 23

Juzgado Nacional de Comercio Nº 23 del Dr. Atilio Aníbal Alterini, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Julio César Rivera, comunica por cinco días en autos "PEYBE, S.A.C.I. s|Quiebra". Expte. Nº 1.406, que los martilleros Alberto Labourdete Belgrano y Federico Domingo Sorribas, con domicilio constituido en Uruguay 560, 2º Piso, 26, T. E. 40-2343 y Tucumán 983, Piso 1º "C", T. E. 35-3744, respectivamente, rematarán los días 16, 17, 18 y 19 de diciembre a las 9 hs., en el Salón de Ventas de la calle Humberto I 2042, Capital Federal, la totalidad de los bienes de la fallida a saber: Heladeras, Televisores, Cocinas, Turbocirculadores, Ventiladores, Licuadoras, Máquinas para cortar fiambre, Heladoras, Vibromasajeadores, Lavarropas, Cortadoras de césped eléctrica y manual, Aspiradoras y toda clase de artículos para el hogar, repuestos y accesorios; Modulares, Cómodas, Camas de madera y de hierro, Cunas, Colchones de goma pluma, Mesas redondas y cuadradas, Sillas de madera y de hierro y varios modelos, Sillones, Juegos de dormitorio completos, Roperos, Placares, Juegos de sillones para living, Muebles colgantes para cocina, Alacenas, Esquineros, Aparadores, Caja de hierro, Máquinas de oficina, Mostradores, Estanterías, Mamparas y todas las instalaciones de los locales, etc., etc., según catálogo, que se exhiben los días 11, 12, 13 y 14 de 9 a 12 y de 14 a 17 hs., en Caseros 1360 y Moreno 1621, Capital Federal. — Los bienes salen sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En dinero Efectivo o Cheque Certificado. — Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran y el saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. — Se rematará por unidad dando opción a llevar la totalidad. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Julio César Rivera, secretario.

$ 487,50 e. 10|12 Nº 14.406 v. 16|12|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial Civil y Comercial Nº 8, comunica por un día en autos "GONZALEZ DEL CID ANTONIO c|CARDOSO ELENA B. de s|Ejec.", que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el pxmo. 18 de diciembre a las 17 hs., en Humberto I 2042, donde se exhiben: Un turbo-circulador de aire eléctrico, marca Acebal, sin Nº visible, func. — Una lustradora eléctrica, marca Yelmo, sin Nº visible, func. — Un televisor marca Clifton, pantalla de 23", 7 controles al frente, sin Nº visible, func. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Com. 10 o|o efectivo.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Luis María Guerra, secretario.

$ 37,50 e. 10|12 Nº 14.463 v. 10|12|74

Nº 10

Carlos E. Ambrosioni, Juez de Primera Instancia Especial Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 10 por Secretaría Unica de la Dra. Lilia Germano, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|REYNAL JUAN JOSE s|ejecución prendaria". Expte. Nº 138.243 que el martillero Luis María Varela rematará el día 19 de diciembre de 1974, a las 9,45 horas en el local de la calle Debenedetti Nº 3895 de la localidad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires (casi Panamericana), donde se exhibirá a partir del día 9 de diciembre en el horario de 9 a 17 horas, hasta el día del remate el siguiente bien: Un tractor marca Fiat, modelo 700E, serie 005602, chasis Nº 6605602, motor Fiat, modelo C03, de 72,3 CV, Nº 110744, de cuatro cilindros y 5.401 cm3. de cilindrada, combustión a gas-oil, para tareas agrícolas, completo, neumáticos delanteros 7,50-18, traseros medida 13,4-30. — Base $ 50.232,87. — Comisión 10 o|o, al contado. — El comprador debe constituir domicilio en el radio del juzgado.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. Lilia Germano, secretaria.

$ 202,50 e. 10|12 Nº 14.281 v. 12|12|74

Carlos E. Ambrosioni, Juez de Primera Instancia Especial Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 10, por secretaría única de la Dra. Lilia Germano, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|REYNAL JUAN JOSE s|ejecución prendaria". Expte. Nº 138.242, que el martillero Luis María Varela rematará el día 19 de diciembre de 1974 a las 9,30 horas, en el local de la calle Debenedetti Nº 3895 de la localidad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires (casi Panamericana), donde se exhibirá a partir del día 9 de diciembre hasta el día del remate en el horario de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Un tractor marca Fiat, modelo 700E, serie Nº 004847, chasis Nº 664847, motor Fiat, modelo C03 de 72,3 CV, Nº 109.900, de cuatro cilindros y 5.401 cm3. de cilindrada, combustión a gas-oil, equipo completo para tareas agrícolas, neumáticos delanteros medida 7,50-18, traseros 18,30. — Base $ 50.232,87. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — El comprador debe constituir domicilio en el radio del juzgado.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Lilia Germano, secretaria.

$ 202.50 e. 10|12 Nº 14.282 v. 12|12|74

Dr. Carlos E. Ambrosioni, Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo del Juzgado: por la Secretaría Unica de la Dra. Lilia Germano, en los autos FIAT CONCORD S.A.I.C. c|REYNAL JUAN JOSE s|prenda". Expte. Nº 138.241, comunica por tres días, que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 19 de diciembre de 1974, a las 10 y 15 horas, en el local de la calle Debenedetti Nº 3895, de Olivos, casi Avda. Panamericana de la Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe a partir del día 9 de diciembre de 1974, de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Un tractor Fiat, modelo 700E, serie 004884, con chassis Nº 6604884 y motor marca Fiat, modelo C03, de 3 CV, Nº 109926, de 4 cilindros y 5,401 CM3 de cilindrada, con combustión a gas-oil, equipado completo, funcionando. — Base $ 50.237,87. — Comisión 10 o|o, al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1974. — Lilia Germano, secretaria.

$ 202,50 e. 10|12 Nº 14.282 v. 12|12|74

Doctor Carlos E. Ambrosioni, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 10, por la Secretaría única de la Dra. Lilia Germano, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|REYNAL JUAN JOSE y otros s|prenda" (Expte. Nº 138.245), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 19 de diciembre de 1974, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Debenedetti Nº 3895, de Olivos, casi Panamericana, de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente bien: Dos tractores orugas marca Fiat, modelo 100 CIH, de 102 CV, de origen Italiano, chasis Nº 100.912, motor Nº 0000232 y chasis Nº 100.911, motor Nº 0000226, para uso agrícola, ambos funcionando, exhibiéndose en ese lugar a partir del día 9 de diciembre de 1974, de 9 a 17 horas. Base $ 303.744,07. Comisión 10 o|o, al contado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Lilia Germano, secretaria.

$ 180 — e. 10|12 Nº 14.279 v. 12|12|74

Carlos E. Ambrosioni, Juez de Primera Instancia Especial Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 10 por secretaría única de la Dra. Lilia Germano, comunica por tres días en el juicio caratulado: FIAT CONCORD S.A.I.C. c|REYNAL JUAN JOSE s|ejecución prendaria", Expediente Nº 138.240, que el martillero Luis María Varela rematará el día 19 de diciembre de 1974, a las 10 horas, en el local de la calle Debenedetti Nº 3895 de la localidad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires (casi Panamericana), donde se exhibirá a partir del día 9 de diciembre en el horario de 9 a 17 horas, hasta el día del remate, el siguiente bien: Un tractor marca Fiat, modelo 700E, serie Nº 005052, chasis Nº 6605052, motor Fiat, modelo C03, de 72,3 CV, Nº 109.984, de cuatro cilindros y 5401 cm3. de cilindrada, combustión a gas-oil, equipo completo para tareas agrícolas, neumáticos delanteros medida 7,50-18, traseros 18,4-30. Base pesos 50.252,87. Comisión 10 o|o. Al contado. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Lilia Germano, secretaria.

$ 202.50 e. 10|12 Nº 14.280 v. 12|12|74

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 15 hace saber por dos días en el juicio: "T.B. S.A.C.I.F. c|PERLIN SAMUEL s|prenda" Expte. Nº 168.894 que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 19 de diciembre de 1974, horas 10, en el local de la calle Río Cuarto 2000-6, Capital Federal, donde también se exhibe los días lunes, miércoles y viernes, de 14 a 18 horas: Un automotor marca "Citroën", modelo A.M.I. 8 Break, serie 1971, chasis A055004831, motor A481004025-A.M. 2.M., patente B-734890, en el estado que se encuentra. Base $ 15.166,58, Ley 18.188. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Rubén A. Alberti, secretario.

$ 67,50 e. 10|12 Nº 14.537 v. 11|12|74

Nº 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez de Primera Instancia Especial Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 25, por secretaría única del Dr. Ernesto Suárez comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|RAVERTA RAMON y otro s|ejecución prendaria" Expte. Nº 209.383, que el martillero Luis María Varela rematará el 16 de diciembre de 1974, a las 8.30 hs., en el local de la calle Echeverría 1212, de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 13 de diciembre hasta el día del remate en el horario de 10 a 12 y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 128B, año 1973, motor Nº 128B038-1402575, chasis Nº 128A-0836966, patente Nº B-1000790. Base pesos 33.643,40. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Entrega del bien previo pago total.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Horacio Luis Puebla, secretario.

$ 180.— e. 10|12 Nº 14.278 v. 12|12|74

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 33 comunica por dos días en los autos: "RAFAEL PEREZ ROLDAN c|VODOPIDEZ, LEOPOLDO s|ejecutivo prendario" (Expediente Nº 140.324), que el martillero Lucio López Serrey rematará el 27 de diciembre de 1974, a las 10.30 horas, en Azcuénaga 45, donde se exhibe todos los días de 9 a 12 y de 15 a 18: un automóvil usado marca Valiant IV, modelo V-270, año 1966, de 137 H.P., motor Nº 68 B0484, marca Chysler, chasis Nº 68 B0484 marca Valiant IV, patente Nº C-052986, en el estado en que se encuentra. Base $ 11.615 Ley 18.188. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.

$ 105.— e. 10|12 Nº 14.274 v. 11|12|74

Nº 36

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por tres días en el juicio: "BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. I. c|PERALTA, ROSENDO s|ejec. prend.", Expte. 148.218, que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 13 de diciembre a las 14 horas en el domicilio de la calle Callao 295, 2º piso, Capital, donde se exhibe de 14 a 16 horas, a partir del 9 de diciembre: una máquina de cortar fiambres, marca "Berkel", modelo 115 Nº 79141. — Sin base, al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Luis de Preindlsberg, secretario.

$ 112,50 e. 10|12 Nº 14.531 v. 12|12|74

Nº 48

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 48 de la Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "PLUS ULTRA CIA. ARG. DE SEGUROS S. A. c|LORENZO PINEYRUA s|sumario", (expediente Nº 22.398), que el martillero Carlos Ricardo Clement rematará el 20 de diciembre de 1974, a las 10 horas en Venezuela 1320, donde los bienes se exhiben y pueden ser examinados de 9 a 18 horas, los días hábiles: una heladera "Saccol" de 9 pies y medio, color blanca y una heladera "Patrik" de 8 pies, color rojo, ambas en mal estado de conservación y funcionamiento. — Sin base, al contado. Comisión: 10. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 82,50 e. 10|12 Nº 14.273 v. 11|12|74

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 49, comunica por un día en autos: "COBECIA S. A. I. C. c|MONDRIK, CESAR s|desalojo", Expte. Nº 3.931|73, que el martillero Eduardo Ojám Gache rematará el día 17 de diciembre de 1974, a las 10 horas, en la calle Franklin D. Roosevelt 2514, Capital, donde se exhibirán los días 14 y 16 de diciembre de 1974, de 10 a 12 horas, sin base, al contado y mejor postor los siguientes bienes conforme acta de fs. 23 de autos: balanza "Bianchi" Nº 72.804; estantería metálica 4 cuerpos; otra ídem 3 cuerpos; mostrador vitrina; mueble con tapa fórmica; armazón metálico adosado a pared c|6 estantes; exhibidor metálico c|5 estantes; mueble madera c|2 puertas corredizas; mueble metálico c|2 estantes; matafuegos marca "Mathil"; 37 cajones varios c|envases vacíos y 5 latas vacías. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Federico A. Young, secretario.

$ 52,50 e. 10|12 Nº 14.411 v. 10|12|74

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 17

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 17, comunica por un día en el juicio: "ROSIELLI, ROMEO c|LA ENCOMIENDA S. A. s|despido", (Expte. 21.962|380|1972), que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el 18 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en Venezuela Nº 3155, Capital Federal, donde se exhibe: un camión marma Dodge modelo D-200-128 Standard motor 8120249, chasis 8210471 D, patente C-115.543, en el estado en que se encuentra. — Sin base y al mejor postor. Comisión: 10 o|o, al contado y en efectivo. — El bien será entregado si se cumple con lo dispuesto en el Art. 565 del Código Proc.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.

$ 37.50 e. 10|12 Nº 14.483 10|12|74

PROVINCIAS

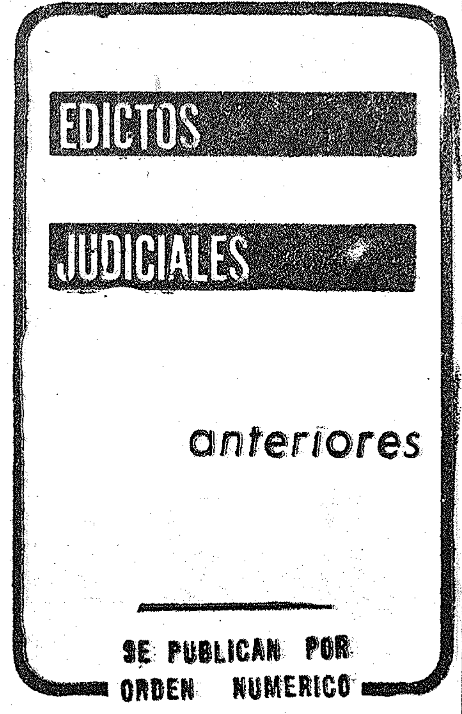
JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Bahía Blanca, doctor Carlos Romero del Prado, hácese saber por tres días que el martillero Lisandro D. Moisa (L. 1, Fº 287 del Col. de Bahía Blanca), rematará públicamente el viernes 20 de diciembre de 1974, a las 11 horas, en la sede del Banco Nacional de Desarrollo en Bahía Blanca, calle Chiclana esq. Lavalle, en block, al contado y con la base global de $ 17.000 ley 18.188, los siguientes bienes: dos máquinas desemilladoras de lana marca Bira con sus accesorios normales; una máquina desemilladora de lana marca Pernigotti, completa; una máquina abridora de lana Bira; un equipo para el transporte de lanas, Bira, y un conjunto de instalaciones y accesorios. — En caso de no existir ofertas para la compra global, el martillero procederá, media hora después, a realizarse nuevamente la subasta, sin base y al detalle. — El Banco acreedor ofrece al comprador hasta un 60 o|o sin exceder la base, en un plazo de tres años, pagaderos en cuotas trimestrales con interés del 18 o|o anual. — Si la venta fuera al detalle, por las compras superiores a $ 1.000. — Los bienes podrán ser revisados en horario comercial, en el local de calle Malvinas 470|478 de Bahía Blanca, donde se encuentran depositados. Venta libre de gravámenes decretada en la ejecución prendaria seguida por el Banco Nacional de Desarrollo contra Luis Torre e Hijo, que tramita por la Secretaría Nº 1 a cargo del doctor Ignacio Larraza. — El martillero exigirá en el acto al comprador el pago del 10 o|o de seña más la comisión del 10 o|o a su cargo.

Bahía Blanca, noviembre 22 de 1974. — Ignacio Larraza, secretario.

$ 157,50 e. 10|12 Nº 14.552 v. 12|12|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE IBAN DAUSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1974. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45. e.9|12 Nº 14.204 v.11|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO BORGEAUD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 45. e.9|12 Nº 14.205 v.11|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LUISA SOLEZI de BORISTENE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 56,25. e.9|12 Nº 14.208 v.11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TAMASI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45. e.9|12 Nº 13.962 v.11|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BISCEGLIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 67,50 e. 6|12 Nº 13.657 v. 10|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PAGANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.790 v. 10|12|74

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS KUPERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 13.945 v.11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza a ORLANDO HUMBERTO ZARATE GARRIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos "Giglio, Susana Juana Teresa c|Zárate Garrido, Humberto, s|Nulidad de Matrimonio", dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designarse en su representación al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.016 v.10|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA LUISA AURELIANA BULLA de CANICOBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.079 v.11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PALOMBO y RAMONA AURELIA NUÑEZ de PALOMBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.844 v. 10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PELETEIRO. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — César A. Pescio, secretario.
$ 56,25 e. 6|12 Nº 13.782 v. 10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MACERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.077 v. 10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO BRUGNOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.878 v. 10|12|74

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA GENNA de GIANCONTIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.626 v. 10|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaria Nº 3, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña CLARA CARMEN ALIMENA de LOPARDO. — Publíquese por tres dias.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.664 v. 10|12|74

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE ALBERTO CERRATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Gustavo A. Rivetti, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.023 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de RICARDO CARAMES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.589 v. 10|12|74

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaria Nº 7, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de VICTORIA GARCIA de LUDIGLIANI o VICTORINA GARCIA de LUDIGLIANI. — Publíquese por tres dias.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.835 v. 10|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO CARMELO De PAOLIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.575 v. 10|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA PERRAMON JAUMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.573 v. 10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don EMILIO VITALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.539 v. 10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MACCHIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.612 v. 10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SATURNINO VAZQUEZ. — Publíquese por tres dias.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 13.955 v.11|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSEFA INGRASSIA de DI GAUDIO. — Publíquese por tres dias.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.058 v.11|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CURA de FARAH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45. e.9|12 Nº 14.112 v.11|12|74

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LEVY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.155 v.11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA ESTHER DEL CAMPO de GAGLIARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.159 v.11|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN LUIS ECHAZARRETA y CARMEN ELENA DIANA de ECHAZARRETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.114 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DJOYA o DOYA SIDI de BEHARLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 12.627 v.11|12|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|12 al 4|12|74.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don DOMINGO POZZI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974 — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.563 v.10|12|74

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Carlos A. Mastropierro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUMBERTO HERRERA, por treinta días. — Publíquese por tres dias.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.938 v. 11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta dias a acreedores y herederos de don DOMINGO PEDRO BALLESTRASSE. — Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.195 v. 11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta dias a acreedores y herederos de don NICOLAS COSENTINO. — Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.197 v. 11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta dias a acreedores y herederos de doña GREGORIA CARMEN AMELIA TEDIN de DE LA VEGA. — Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.198 v. 11|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don GUILLERMO SANTIAGO ADAMS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.234 v. 11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de don JOSE GRECO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires noviembre 22 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.018 v. 11|12|74

Juzgado Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI MENNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.113 v. 11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FERREYRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45 e.6|12 Nº 13.773 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y empiar por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JACINTO PARODI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45 e.6|12 Nº 13.554 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secrearía Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUISPE DE GONZALEZ, JULIA ESTHER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45 e.6|12 Nº 13.824 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA PAULINA GIOGIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974 — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.659 v.10|12|74

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA CONSTANCIA REZOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.[illegible]24 v. 11|12|74

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA ROIFMAN de BRAUNSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.514 v.10|12|74

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO MANUEL GABRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.160 v. 11|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN BARTOLOME ANAYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 56,25 e. 9|12 Nº 14.207 v. 11|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BOSCARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.216 v. 11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS SIMON FORNARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.931 v. 11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA TINNIRELLO de MONTAGNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.531 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DANIEL ACCINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.79? v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TALON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45 e 6|12 Nº 13.635 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA DE LAS MERCEDES DEL CAMPILLO DE PREINDLSPERGER de PREINDLSPERG. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.713 v.10|12|74

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores por el plazo de treinta días de doña MARIA LUISA BECHE de ASCHKENASY. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 56,25 e. 9|12 Nº 98.283 v. 11|12|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|10 al 3|10|74.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA CHERVINI Vda. de DANYELO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.977 v. 11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMALIA FERRARA de LANGONE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.980 v. 11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX PASCUAL BLAS GALASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.995 v. 11|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEIB ALBERT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e.6|12 Nº 13.651 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EFIGENIA MENDEZ de GOMEZ y don AURELIO GOMEZ GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.722 v.10|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ALBERTO GAINZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e.6|12 Nº 13.521 v.10|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO FOCHT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e.6|12 Nº 13.620 v.10|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO ALFREDO DABLANC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.655 v.10|12|74

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIGNARE o SIGNORE o SIGNORI o SENHOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.923 v. 11|12|74

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ROBERTO TABOADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.522 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JUAN LORENZO HERRANZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.633 v.10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ENRIQUE JOSE PALMIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.200 v. 11|12|74

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAFFO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.209 v. 11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SAITTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.926 v. 11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por diez días a don PEDRO FRETTE y don RAMON HIGINIO MARTINEZ, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Autos: "A. R. D'Onofrio, S. C. A. c|Frette, Pedro y otra s|cumplimiento de contrato". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 52,50 e. 9|12 Nº 14.094 v. 10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MARIA BISTOLETTI de MATERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.994 v. 11|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUBINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.076 v. 11|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.075 v. 11|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE GROS de VITTONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.074 v. 11|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LUCIO SOSA o SOSA PALMADE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.028 v. 11|12|74

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria ad-hoc.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.944 v. 11|12|74

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SALVADOR PUGLIESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.624 v.10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA AMORIN de CUGUERO. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria.
$ 56,25. e.6|12 Nº 13.781 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MILITINO NICOMEDES CAMPOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.549 v.10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS BIASSONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Ana María Beneventano, secretaria.
$ 45. e.6|12 Nº 13.736 v.10|12|74

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZA PAULA ALEGRE de ALIBONI y CARLOS ALIBONI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.066 v. 11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MAXIMILIANO PONTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.769 v.10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE ALVAREZ de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45. e.6|12 [illegible] v.10|12|74

Juzgado Naciona[illegible] 2 Secretaría Nº 23, cita y [illegible] treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MENDEZ de CAO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.668 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ACERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.745 v.10|12|74

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HEYAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — José I. Saravia Toledo, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.932 v. 11|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ESTHER AMBROSSONI de BELLOMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.552 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MATIAS DIAZ y de doña MARIA ELENA CANESSA Vda. de DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.766 v.10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DINELLO Vda. de MANFREDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 56,25. e.6|12 Nº 13.523 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX IBAÑEZ y EDELMIRA IBAÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — José Ignacio Saravia Toledo, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.748 v.10|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA TACZALSKA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.688 v.10|12|74

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, de doña CELERINA ARRONDO de FRANCINA y de don JUAN FRANCINA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.922 v. 11|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BERNASCONI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.080 v. 11|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA MARBELLA de MATAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e. 9|12 Nº 13.981 v. 11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por tres días a JACOBO LEON LEDERMAN, para que comparezca a estar a derecho en autos: Katz Veila s|autorización, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e. 9|12 Nº 14.027 v. 10|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HILDEGARD LANGNER de FEUEREISEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.9|12-Nº 14.116 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO SEVERO MELGAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.520 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON GLASS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45. e.6|12 Nº 13.521 v.10|12|74

Nº 15

Se cita por 3 días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725, inciso 2º del Cód. Procesal en lo Civil y Comercial. Causantes: MERCEDES CIELO CABRERA de PAGANA y FRANCISCO PAGANA. — Juzgado Civil 15, Secretaría 29.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 67.50 e.9|12-Nº 13.943 v.11|12|74

El Juzgado Nacional d Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA NATALIA GARBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.942 v.11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CRESPO, ANGEL CELEDONIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.9|12-Nº 14.069 v.11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CORONDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.9|12-Nº 14.068 v.11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANDRES PARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.762 v. 10|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO JUAN GEORGIADIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.696 v. 10|12|74

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a herederos y acreedores de NATHAN WACHTEL por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 45.— e.9|12-Nº 14.166 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCHAK YURDURUKIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.827 v. 10|12|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SETRAK HADJINLIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.829 v. 10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM ARLIN. — Publíquese edictos por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.776 v. 10|12|74

Juzgado Nacional Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CERESETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.718 v. 10|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DE LA TORRE BLANCO y DOLORES PIÑEYRO PORTABALES de DE LA TORRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.580 v. 10|12|74

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JACKIEWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45.— e.9|12-Nº 14.162 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PIROGOVSKY. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.996 v.11|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO URCARAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.054 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAFFAELE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.868 v. 10|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA VICTORIA CRETA de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.882 v. 10|12|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLAIMAN de SCHUSTERMAN, DORA ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.596 v. 12|12|74

Nº 18

El Juzg. Civil Nº 18, Sec. Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO STEINBERG. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.9|12-Nº 13.957 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES DAVID SERVENTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.9|12-Nº 14.149 v.11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO JAIMOVITCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.9|12-Nº 13.924 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO DONATO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.9|12-Nº 13.979 v.11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO DANESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.812 v. 10|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS o JESUS MARIA ABUIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.673 v. 10|12|74

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO ANGRISANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.032 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PERINI, CORINA MARGARITA CEMINO de PERINI y SOLVEIG VIRGINIA PERINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45. —e. 6|12 Nº 13.540 v. 10|12|74

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN BAGALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Francisco C. Terrones, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.202 v.11|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HECTOR SIRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Francisco C. Terrones, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.235 v.11|12|74

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LADISLAO DASZYNSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Francisco C. Terrones, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.065 v.11|12|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS TEODORO SIGMUNDO WIELAND. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Salvador J. Mammana, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.550 v. 10|12|74

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO GIACOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 61,20 e.9|12 Nº 14.039 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA YOVINE de CIRIMELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.038 v.11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO FARINOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — José A. Faro, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.767 v. 10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO HERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1974. — Rodolfo J. P. Rey, secretario.
$ 45.— e. 6|12 Nº 13.734 v. 10|12|74

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES ROBERTO KIDD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.186 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO SALVADOR GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.187 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE RUFINO ALMIRON. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.969 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.071 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO BELGRADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.6|12 Nº 13.892 v.10|12|74

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SONIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.6|12 Nº 13.822 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MANUEL CARMONA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.6|12 Nº 13.856 v.10|12|74

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL KOZAK o KOSAK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.982 v.11|12|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO KAMENECKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.029 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BARTOLOME ROSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45.— e.6|12 Nº 13.613 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ACCIARESI de CARTASEGNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45.— e.6|12 Nº 13.733 v.10|12|74

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON BARTOLOME DE IRIONDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.997 v.11|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL ETCHEPARE y de ISABEL BUQUET de ETCHEPARE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.208 v.11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO BONZINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.954 v.11|12|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO GALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Antonio E. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.955 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RANU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.0?? v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO PRIETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 14.143 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS JACYNYCZ y MARIA LESNOWSKA de JACYNYCZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario
$ 67,50 e.6|12 Nº 13.567 v.10|12|74

Juzgado Civil 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MIGUEL FERNANDEZ MIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45.— e.6|12 Nº 13.758 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TROVATO y FELICIA ROCCA a los efectos de hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 56,25 e.6|12 Nº 13.880 v.10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO VARELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e.6|12 Nº 13.566 v.10|12|74

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARINGI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1974. — Juan C. G. Dupuis, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.992 v.11|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO RAMON MONTENEGRO y de ROSA BERTELLI de MONTENEGRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.991 v.11|12|74

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VINAZZA y de ELVIRA TULIA GUCCHI de VINAZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1974. — Juan C. G. Dupuis, secretario.
$ 45.— e.9|12 Nº 13.988 v.11|12|74

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BARBERO, ROMANA BETOLAZA de BARBERO, PEDRO BARBERO (h.), ROMAN BARBERO, ROBERTO HILARIO BARBERO y ESTEBAN SANTIAGO BARBERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 56,25 e.9|12 Nº 14.078 v.11|12|74

Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN FEMIA de FALDUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 noviembre de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.525 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ y doña MARIA GUMERSINDA CARBALLO de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.526 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ROQUE MIRCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.527 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL PICOLLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.528 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN WOJCIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45. — e.6|12-Nº 13.529 v.10|12|74

Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO EMILIO SILVIO BOHM. —Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.530 v.10|12|74

Juzgado Nacional Civil número 27, secretaría Nº 54, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MARIA STEFANO, viuda de MENENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires diciembre 2 de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.531 v.10|12|74

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE PUGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 13.984 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ONUFRY SAWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.064 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA CARBONARO, viuda de CAZENAVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.811 v.10|12|74

El Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN PEIRANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.714 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil número 28, secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANGEL NICOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.637 v.10|12|74

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR ROSENDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.555 v.10|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ALTAVILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.6|12-Nº 13.884 v.10|12|74

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don AMERICO MARRONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.091 v.11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.223 v.11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA AGUIRRE URRETA de SEMPER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 13.966 v.11|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO CAPPETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.051 v.11|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de LEON KOROB (Expediente Nº 27.215). Domicilio del fallido: Pampa 5526, Capital Federal. Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de abril de 1969. Síndico: Edgardo Oscar Cacici. Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, oficina 165. Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos antes del 12 de febrero de 1975. Señálase el día 11 de abril de 1975, a las 9 hs., para reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
$ 300 e.4|12 Nº 13.178 v.10|12|74

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 hace saber por quince días que en los autos "GHIRALDO, HECTOR LUIS s|Cancelación" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de setiembre de 1974. Autos y Vistos: Atento lo solicitado constancias de la denuncia policial adjunta y lo que dispone el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 dispónese la cancelación de los siguientes títulos: Librador General Motors Argentina S.A. por $ 29.510 (pesos ley 18.188), Nº 20.552 con vencimiento el 7 de noviembre de 1974, a la orden de Héctor Luis Ghiraldo; Librador Grafex S.A. por $ 31.300 (pesos Ley 18.188). Nº 21.275, con vencimiento el 19 de febrero de 1975, a la orden de Héctor Luis Ghiraldo. Los documentos anteriormente mencionados fueron entregados a Héctor Luis Ghiraldo avalados por Martens S.A.C.I.F.I., con domicilio en la calle Corrientes 315, Capital; Librador Scolnick S.A., por $ 21.000 (pesos Ley 18.188), con vencimiento el 12 de setiembre de 1974, a la orden de Stanford Fibra S.A., endosado por esta sociedad en blanco y endosado nuevamente en blanco por Sajonia S.A., con domicilio en la calle Corrientes 315; Librador La Firmeza S.A., con aval de Ernesto Tornquist y Cía Ltda. por $ 26 000 (pesos Ley 18.188), Nº 99-991 del 17 de setiembre de 1973, con vencimiento el 17 de setiembre de 1974; Librador Tool Research S.A., por $ 47.709,33 (pesos Ley 18.188), a la orden de La Fluorídica S.A., endosado a su vez en blanco por esta última con vencimiento el 17 de octubre de 1974; Librador Revista de Jurisprudencia Argentina S.A. a la orden de Talleres Gráficos Optimus S.R.L., quien lo endosó en blanco por un monto de $ 10.000 (pesos Ley 18.188), con vencimiento el 31 de diciembre de 1974. Librador Revista de Jurisprudencia Argentina S.A., a la orden de Talleres Gráficos Optimus S.R.L., por un monto de $ 16.696,09 (pesos Ley 18.188), que vence el 31 de diciembre de 1974; Librador Elvira Robles de Carvalleira a la orden de La Agrícola Ganadera S.A., endosado por ésta y por La Agrícola Cía. de Finanzas S.A., con vencimiento el 12 de noviembre de 1974 por pesos 50.000 (pesos Ley 18.188); Librador Elvira Robles de Carvalleira a la orden de La Agrícola Ganadera S.A., endosado por ésta y por La Agrícola Compañía de Finanzas S.A., por $ 50.000 (pesos Ley 18.188), con vencimiento el 13 de noviembre de 1974; Librador La Martona S.A., a la orden de La Agrícola Cía. de Finanzas S.A., endosado por ésta por pesos 40.000 (pesos Ley 18.188) con vencimiento el 17 de noviembre de 1974. En el caso de estos dos últimos documentos el crédito respectivo se halla registrado en La Agrícola Compañía de Finanzas S.A., con el número 3.659, con domicilio en la calle Corrientes 441, Capital. El documento librado por La Firmeza S.A.. con aval de Ernesto Tornquist y Cía. Ltda. es una letra. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial... Bindo Caviglione Fraga. 'Se hace saber que se autorizará el pago de los pagarés y letra anteriormente individualizados a Héctor Luis Ghiraldo una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación y desde el vencimiento del documento si fuese posterior a aquélla no mediando oposición por el tenedor.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1974. — Juan C. Mata, secretario.
$ 3.037,50 e.4|12-Nº 13.093 v.24|12|74

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, que los acreedores de FIALP - FABRICA ITALO ARGENTINA DE LANA PEINADA, s|Convocatoria, cuyos créditos tengan a su causa en la continuación de la empresa, deberán presentar al Síndico, contador Raúl Rodríguez Suárez, con domicilio en la calle Corrientes 1250, piso 6º, "I", los títulos justificativos de sus créditos, a cuyo efecto se fija el plazo de quince días, debiendo aquél expedirse presentando un informe complementario, en el término y forma establecidos en la primera parte del Art. 24 de la Ley 11.719; señalándose el día 18 de marzo de 1975, a las 9,30 horas, para la realización de una nueva junta de acreedores, a la que deberán concurrir la totalidad de los acreedores del presente concurso.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1974. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 146,25. e.9|12 Nº 13.941 v.11|12|74

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría 12 comunica por cinco días a los acreedores la apertura del concurso preventivo de acreedores de "COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION S. A.", habiéndose designado síndico al contador Abraham Bernardo Vitcop, con domicilio en la calle Lavalle 1536, 3º, oficina 8 haciéndose saber que los acreedores deberán presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de crédito y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 7 de abril de 1975. Fíjase la audiencia del 11 de junio de 1975 a las 8.30 horas a los efectos de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, con la prevención que dicha audiencia se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Felipe M. Cuartero secretario.
$ 281,25 e.6|12 Nº 13.881 v.12|2|74

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, la quiebra de "TAUBMAN CHUNA B. de TAUBMAN - FELIS TAUBMAN: es Síndico el Sr. Héctor H. Santángelo, con domicilio constituido en la calle Del Carmen 739 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 6 de febrero de 1975. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de mayo, a las 9 horas. — Hácese saber a los acreedores y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico. — Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551, y al Síndico, para que cumpla con lo en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, y presentar sus informes.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e.4|12 Nº 1.887 v.10|12|74

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ROMANO, JOSE s| quiebra". — Síndico: Abraham Serulnik; domicilio: Corrientes 1132, 4º piso, of. 41|42" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose como plazo para ello el día 21 de febrero de 1975. — Señálase la audiencia del día 29 de abril de 1975 a las 9 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores si ella correspondiere. — Intímese a cuantos tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerle pagos y|o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 206,25 e.5|12 Nº 13.425 v.11|12|74

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, la quiebra de VITALE, JUAN CARLOS. Síndico: contador León Kreimer, domiciliado en Cangallo 1488, piso 10, B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el 4 de febrero de 1975. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 17 de marzo de 1975, a las 8.30 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. so pena de no considerarlos eficaces, — Intímase al fallido y|o administradores para

que dentro de 48 horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 del Decreto-Ley 19.551|72 y para que entregue al Síndico dentro de las 48 horas, los libros de contabilidad y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1974. — Oscar N. Malarino, secretario.
e.4|12 Nº 1.888 v.10|12|74

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en autos "ALLIANI HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA s|Concurso Preventivo", se ha dispuesto la apertura del concurso solicitado, habiéndose designado Síndico al contador Juan Andrés Sinde, domicilio: Corrientes 1132, piso 4º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 24 de marzo de 1975. — El día 2 de junio de 1975, a las 9 horas se celebrará la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Héctor Foiguel López, secretario.
$ 225 e.5|12 Nº 13.391 v.11|12|74

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 27, hace saber a los acreedores que se ordenó la rehabilitación, como comerciante, de LEON VALANSI, en los autos "Valansi León, su Quiebra - Expte. Nº 30.468". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 37,50 e.9|12 Nº 13.970 v.10|12|74

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber que se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de CARBOFORM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Antezana 257, Buenos Aires, habiéndose designado Síndico a don Enrique Lorenzo. — Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 11 de marzo de 1975, lo que deberán hacer en el domicilio del señor Síndico, sito en Sarmiento 1889, 1º B, Buenos Aires. — Se fija la audiencia para la reunión de la junta de acreedores para el día 16 de mayo de 1975, la cual se celebrará en la Sala del Juzgado, haciéndose saber que la misma se realizará con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — María Luisa Boffi, secretaria.
$ 243,75 e.9|12 Nº 13.952 v.13|12|74

Nº 18

El señor Juez en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 del autorizante, hace saber por quince días que se ha decretado la cancelación de once órdenes de pagos libradas por la Compañía Financiera de Concesionarios Ford Finanfor, S.A., con lugar de libramiento en la Ciudad de Buenos Aires, a favor de EMA BRIGIDA PALLATRONI Vda. de BISSO o AMELIA EMA BISSO de FERNANDEZ (o su orden) con endoso de ésta en blanco, por los siguientes importes y vencimientos: 1. — $ 5.000, vto. 7|11|74. — 2. — $ 104,17, vto. 7|2|74 — 3 — 104,17, vto. 7|3|74. — 4. — $ 104,17, vto. 7|4|74. — 5. — $ 104,17, vto. 7|5|74. — 6. — $ 104,17, vto. 7|6|74. — 7 — $ 104,17, vto. 7|7|74. — 8 — $ 104,17, vto. 7|8|74. — 9. — $ 104,17, vto. 7|9|74. — 10. — $ 104,17, vto. 7|10|74 y 11. — $ 104,17, vto. 7|11|74; todos librados sobre el Banco First National City Bank. — Hácese saber a quien pudiera tenerlos que se autorizará el pago de los documentos precedentemente individualizados una vez transcurridos sesenta días de la última publicación, si en el intervalo no dedujese oposición. — Isabel Míguez. Juez".
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1974. — Enrique Fernández Pillado, secretario.
$ 900.— e. 20|11 Nº 10.406 v. 10|12|74

Nº 19

Juzgado en lo Comercial 19, Secretaría Nº 37, ordena la publicación de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 19 de setiembre de 1974. Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: cada uno de $ 9.500.00 con vencimiento el 17|9|74, 23|9|74 y 14|10|74, librados por la firma CLARIN AGEA, S. A. y otorgados a BUSELLINI y BUSCA, ASOCIADOS, y autorízase su pago después de transcurridos 60 días contados desde la última publicación de edictos. — Publíquese la presente resolución en el 'Boletín Oficial', por edictos, por el término de 15 días y notifíquese por cédula al librador. Previamente la actora deberá depositar la cantidad de $ 8.000.00 en calidad de fianza que resguarde los derechos del tenedor (arts. 89 y 95 del Decreto-Ley número 5.965|63). — Fdo. Arturo A. J. Sayús. Juez".
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Adela Norma Fernández, secretaria.
$ 900.— e. 20|11 Nº 10.477 v. 10|12|74

Juzgado de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por quince días que en juicio "CALERA AVELLANEDA, S.A., s|cancelación de pagarés", se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 27 de 1974. Y vistos: ..De conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, dispónese la cancelación de los seis pagarés librados por "Mussoni Hnos., S.A.C. e I.", a la orden de "Calera Avellaneda, S.A.", por valor de $ 173.600 cada uno, con vencimiento en las siguientes fechas: 31|12|74, 31|1|75, 28|2|75, 31|3|75, 30|4|75 y 31|5|75. Autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días, contados a partir del vencimiento de los términos mencionados precedentemente, siempre que no se dedujera oposición por el tenedor. — Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial por quince días por medio de edictos y notifíquese por cédula al librador. — Luis C. Bentez Cruz".
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Atilio C. González, secretario.
$ 787,50 e.4|12 Nº 13.115 v.24|12|74

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por quince días en autos "BAL ABRAHAM s|Cancelación" conforme al art. 89 Decreto Ley 5.965|63 la cancelación del pagaré librado en Capital Federal el 28|12|73 por Juan Pablo Inacio por $ 4.455.— a favor de Etylon Sudamericana S.C.A. endosado por éste a favor de Abraham Bal con vencimiento el 5|6|74 pagadero en Capital Federal — S|r.: noviembre. Vale.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 337.50 e. 25|11 Nº 11.176 v. 13|12|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA DELIA SCARONI viuda de SONDER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Hugo N. Pifarre, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.902 v.10|12|74

Nº 8

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO BINKOWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1974. — Luis María Guerra, secretario.
$ 33,75, e.9|12 Nº 13.956 v.11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA MARIA D'ESTEFANO de TAIPIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Luis María Guerra, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 14.070 v.11|12|74

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA NISTA o ANA NISTA de SAMMARCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1974. — Luis María Guerra, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.840 v.10|12|74

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL PEREDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Jorge A. Giardulli, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 13.936 v.11|12|74

Nº 13

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIMONETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.806 v.10|12|74

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo civil y comercial Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BIANCULLI y de JOSEFA LEIZA de BIANCULLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. Juan Martín De Yániz, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.548 v.10|12|74

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO PASCUAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Miguel C. Torres, secretario.
$ 45 e.6|12 Nº 13.889 v.12|12|74

Nº 36

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SEBASTIANI de OMODEI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — Luis de Preindlsperg, secretario.
$ 45. e.9|12 Nº 13.998 v.11|12|74

Nº 42

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 42 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMINE o CARMELO TRONCONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Teresa E. Rioseco, secretaria.
$ 45 e.6|12 Nº 13.903 v.10|12|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Crim. y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a GASTON BORREDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Roberto S. Preller, secretario.
e.4|12 Nº 1.890 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Crim. y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 1, de la doctora Luengo de Cullinan, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ENRIQUE PEREZ ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 213 bis del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Lydia T. Luengo de Cullinan, secretaria.
e.4|12 Nº 1.891 v.10|12|74

Juzgado Nacional Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 1, de la doctora Luengo de Cullinan, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO MIGUEL FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 213 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Lydia T. Luengo de Cullinan, secretaria.
e.4|12 Nº 1.892 v.10|12|74

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Ernesto A. Landívar, secretario.
e.4|12 Nº 1.894 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CERIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Lydia T. Luengo de Cullinan, secretaria.
e.4|12 Nº 1.895 v.10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 1, de la doctora Luengo de Cullinan, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MILLAN BURIA Y ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Lydia T. Luengo de Cullinan, secretaria.
e.4|12 Nº 1.893 v.10|12|74

Nº 2

Ventura R. Ojeda Febre, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, por la Secretaría Nº 6 del Dr. Carlos A. Torrassa, en la causa Nº 11.296 "Dirección Nacional de Migraciones s|den. en pasaporte brasileño Nº A-075.355 de José J. Silveira Zacca", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a HUGO RAUL ENCINA bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Carlos Alberto Torrassa, secretario.
e.5|12 Nº 1.898 v.11|12|74

Nº 4

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, Dr. Carlos A. Gentile, Secretaría Nº 13, del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la primera publicación del presente a la procesada GUILLERMINA ITALIA GILL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.662, que se le sigue en orden al delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde y contumaz.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.
e.4|12 Nº 1.896 v.10|12|74

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Carlos A. Gentile, por la Secretaría Nº 13 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a partir de la primera publicación del presente, a JORGE FLORENTINO PORTELA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por extradición requerida por autoridades judiciales de la República Oriental del Uruguay se sustancia en el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1974. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.
e.4|12 Nº 1.897 v.10|12|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN ISIDRO

Nº 4

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por diez días, a doña MARIA ELIDA AMORIN de RAIBENBERG, para que comparezca a estar a derecho en autos "Raibenberg, Angel c|Amorín de Raibenberg, María Elida, s|Autorización Judicial Supletoria", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
San Isidro, 29 de noviembre de 1974. — Diana B. de Pincardini, secretaria.
$ 60. e.9|12 Nº 13.947 v.10|12|74

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ANGEL FRANCISCO GROVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.479|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.5|12 Nº 1.899 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al

prófugo ROBERTO PRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.864|74, que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.

e. 5|12 Nº 1.900 v. 11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga SUSANA H. de CURIZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.641|74, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 12 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.5|12 Nº 1.902 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo LUIS ALBERTO LAMOTHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.470|74, que se le sigue por infracción al art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.5|12 Nº 1.903 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto E. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo IDELFONSO RAMIREZ (a) "El Rubio", para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.172|74, que se le sigue por secuestro extorsivo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.5|12 Nº 1.904 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga MARIA MARTA GANEM, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.697|74 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 8 de noviembre de 1974. — Héctor L. Jour, secretario.

e.5|12 Nº 1.905 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga MARIA ANGELICA MARTINEZ de SAGRADO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.894|74, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Airse, 6 de noviembre de 1974. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.5|12 N 1.901 v.11|12|74

Juzgado Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación del presente, a RAMON SILVERO y a RAMON RUIZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 25.413|74 que se les sigue por tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 12 de noviembre de 1974. — Héctor L. Jour, secretario.

e. 5|12 Nº 1.907 v. 11|12|74

Nº 2

Jorge Luque, Juez Federal de Primera Instancia a cargo interinamente del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Registro de la Propiedad del Automotor de San Fernando, s|d. defraudación", expediente Nº 26.525, que se tramita por ante la Secretaría del Dr. Serafín Juan Grosso, cita, llama y emplaza a JUAN CORIA a que comparezca a este Tribunal, Secretaría Actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

San Martín, noviembre 13 de 1974. — Serafín J. Grosso, secretario.

e.5|12 Nº 1.908 v.11|12|74

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1, doctor Jorge Benjamín Aquino, Secretaría Penal, se cita y emplaza a OMAR JULIWER por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 80.248 que se instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de no presentarse. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 5 de noviembre de 1974. — Francisco J. Jauregui, secretario.

e.5|12 Nº 1.910 v.11|12|74

REMATES JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el Exp. Nº 38.757|73, autos "CONSORCIO" URIBURU Nº 1035|37 contra VON-SCHEIDT ROLANDO E. y otra sobre cobro ejecutivo", que el martillero señor Roberto M Mombelli, rematará el 12 de diciembre de 1974, a las 17,15 en punto, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital: En propiedad horizontal la Unidad 6, piso 1º, letra "B", del edificio calle José Evaristo Uriburu Nº 1035|37 entre Avenida Santa Fe y Marcelo T. de Alvear (antes Evaristo Uriburu Nº 1035|37 entre Avenida Santa Fe y Marcelo T. de Alvear (antes Charcas), compuesta dicha unidad departamental, de pequeño hall de entrada, costado cocina a gas, liv.-comedor con ventanal, pasillo, baño instalado, en la puerta amplio espejo biselado, dos dormitorios, todos ellos con placares embutidos y ventanales, pieza de servicio, calefacción y agua caliente central, pisos parquets de roble de Eslavonia, existe línea telefónica. Se puede visitar de 14 a 17 horas, edificio el frente en granito lustrado Se encuentra ocupado por la esposa del demandado, señora Clara Tumulty y tres hijos. Base 2|3 partes de la valuación fiscal. Pesos ley 28.206,66, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 1½ %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Superficie cubierta: 62,14 mts., semicubierta 4,26 mts., por piso y 66,40 mts. total funcional. Porcentual: 4,81 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — César Antonio Pesclo, secretario.

$ 225.— e. 6|12 Nº 13.354 v. 10|12|74

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en el juicio "CLERICI CLARA CRISTINA contra RODRIGUEZ SANTA ANA FELIX YUPANKI y otra s|Ejecución hipotecaria" (Expte. 47.190|73), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 11 de diciembre de 1974, a las 16,30 hs., la unidad Nº 28, oficina 36, del 3er. piso, del inmueble Uruguay Nº 556|60|62. Sup. Cub. propia 33,02 ms. cs. Porc. 1,32 o|o. Desocupada. Base $ 38.212,90. Venta al contado. 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de misión. Se visita de 14 a 17 hs. La deuda por expensas comunes al 27|11|74 asciende a $ 484.—. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Gustavo Alberto Rivesti, secretario.

$ 135.— e. 6|12 Nº 13.595 v. 10|12|74

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en los autos "MANZIONE RAFAEL y otra c|AMENDOLA ERNESTO y otra s|Ejecución hipotecaria", que el martillero don Vicente Cuccorese, con domicilio en la calle Garay Nº 811, Pta. baja, rematará el día en la Asociación de Balanceadores y Maren Asociación de Balanceadores y artilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble: Unidad funcional Nº tres, planta baja, ubicado en la calle Necochea Nº 541 e|Carcarañá y Arzobispo Espinosa. Sup. cub. 37,72 mc., semicub. 1,74 mc. desc. 8,15 mc., total 47 mts. 51 dm. cuadrados. Nom. Cat. Cir. 4, Sec. 6, Manz. 43, Parc. 25, Unidad 3. Reconoce deudas de O.S. pesos 454.—. Imp. Inmobiliario pesos 128,14. Cuota pav. pesos 58,82 No adeuda expensas y se estima un gasto mensual aproximado de pesos 40.—. Según acta de constatación a fo. 39 el bien se halla ocupado por los demandados señor Ernesto Améndola y Margarita Ríos de Améndola y de acuerdo a cláusula octava de hipoteca, los deudores se notifican que les queda prohibido alquilar o subalquilar el bien gravado. Base 30 o|o sobre Val. Fiscal $ 13.608.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, más sellado fiscal cinco por mil. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro. — Mario Anschütz Latorre, secretario

$ 315.— e. 6|12 Nº .13.572 v. 10|12|74

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por 3 días, en los autos: "BLASI, ARMANDO H. c|GIABSE, NURI s|ejecución hipotecaria", expediente número 30.691, que el martillero Eduardo B. Gómez, rematará el día viernes 13 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble calle Emilio Zola 452, entre las de San Lorenzo y Lamadrid, localidad de Villa Ballester, partido de Gral. San Martín, provincia Bs. As. — Consta de espacio libre al frente, con muro de mampostería y verja de hierro, con entrada para coche; edificación de comedor de 4,20 x 4,20 con piso de portland; dormitorio de 4,50 x 4,20 piso pino tea; cocina-comedor de 4,50 por 4,00 piso granítico; hall de entrada de 3,00 x 2,00 piso de portland; baño común sin artefactos; lavadero cubierto de 3,00 por 1,80; amplio fondo; no tiene cloacas; agua de motobombeador asfalto al frente y luz pública. — Construcción mediocre, con falta de terminación y mal estado de conservación. — Construida entre las propiedades que llevan los números 448 y 456, con frente a la Nº 451. — Terreno de metros 8,66 x 36,65 con una superficie total de 317,39 metros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circunscripción II; Sec. "J"; Manzana 12; Parcela 9. — Visitas: miércoles y jueves de 10 a 12 horas. — Adeuda: Imp. Municipal años 1971|73: $ 459,37; Inmob. años 1968|73: pesos 607,40; Gas nat.: $ 50. — El inmueble actualmente ocupado por la esposa y un hijo del ejecutado, de acuerdo a la cláusula VI del contrato de mutuo, en caso de venta judicial, deberá entregarse desocupado. — Base: $ 17.000,00 al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá identificarse y constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 292,50 e. 9|12 Nº 13.929 v. 11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos "WINCO S.A.I.C.F.I y A. c|LECHUGA MANUEL s|Ejec. Hip.", Expte. 29.184, que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría, rematará en el salón de ventas de la calle Humberto I 2042, de Capital, el día 20 de diciembre de 1974, a las 9,30 hs.: Una propiedad ubicada en calle Martín Rodríguez 1346, de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando (Pcia. de Bs. As.), edificada sobre lote de terreno designado según título como letra b, de la manzana N, con una superficie total de 385,14 m2, con las siguientes medidas: 11,05 m. en su frente Nord-Oeste; 11,60 m. en su contrafrente al Sud-Este, 0,71 m. al Sud, 33,43 m. al costado Nord-Este y 31,07 m. en su costado Sud-Oeste. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sección A, Manzana 58, Parcela 6a. La propiedad consta de local al frente con entrada por el Nº 1346 de la calle Martín Rodríguez, y acceso para vehículos por el Nº 1356; consta asimismo de 4 amplias dependencias y dos baños, todo ello en planta baja; y en su planta alta, al fondo, dos dependencias y un baño. Del Expte. surgen las siguientes deudas: Obras Sanitarias al 14|7|72: $ 839,55. Imp. Inmobiliario a 1972: 998,52. La propiedad se encuentra desocupada. Sale a la venta con la base de $ 320702,79. Si el remate fracasare por falta de postores, una hora después de la anunciada saldrá a la venta con la base de $ 15.527.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 o|oo. Todo ello en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. La propiedad podrá ser visitada los días 16, 17, 18 y 19 de diciembre, en el horario de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 303,75 e. 6|12 Nº 13.075 v. 10|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "PEREZ NORBERTO y otras contra CEBEIRO, MARTINEZ RICARDO s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 31.536) que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 3º "H", Tel. 40-9218|4503) rematará el 11 de diciembre de 1974, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: las dos con ochenta y ocho avas partes proindivisas que corresponden al inmueble ubicado en esta Capital en la calle Montevideo números 360|362|364, parte proindivisa que se adjudicará el día que se otorgue la escritura pública de división a la unidad Nº 18 del 3er. piso de la finca precedentemente individualizada. — Consta de: Un ambiente grande dividido en dos por un tabique. — Baño y cocina completos c|calefón a gas; balcón a la calle. — Ocupado exclusivamente por los padres del demandado. — Gastos del último mes por expensas comunes: pesos 124,00. — Cláusula 7a. del mutuo hipotecario: "...el deudor se obliga a entregar el bien hipotecado libre de ocupantes y la subasta se anunciará en esas condiciones... — "Base: $ 13.514,87. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1974. - Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 247,50 e.6|12 Nº 13.632 v.10|12|74

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el expediente 13.997|69, autos "RODRIGUEZ MARIA de JESUS y otra contra SUCESION RODRIGUEZ ARIAS BERNARDO y|o MALLER de RODRIGUEZ ARIAS ADA y otros, sobre petición de herencia. Nulidad de testamento: que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el día 12 de diciembre de 1974, a las 17,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, Perú número 27, C. Federal: un lote de terreno ubicado en el partido de Florencio Varela, designado en el plano —32—37—58— como lote 19 de la Manzana ——88—, ubicado en la calle Esposos Curie entre Clorina y Dolores, no existe pavimento y a 9 cuadras de la Ruta Nacional 2 —Kilómetro 25—, paraje conocido como Villa Angélica, F. Varela, provincia de Bs. Aires. — Base: pesos ley 420.—, mitad al contado y saldo en dos anualidades iguales, con el interés del 20 o|o garantizado con hipoteca. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — 8 o|o en concepto de seña y el 3 o|o de comisión, en efectivo. — Mide 10 metros de frente por 22,20 metros de fondo. — Superficie total 222 mts.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1974. — José Ignacio Saravia Toledo, secretario.

$ 202,50 e. 9|12 Nº 14.219 v. 11|12|74

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "GARCIA, ORLANDO M. y otra c|PLANAS de AVILA MERCEDES, s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 17.237), que el martillero Gustavo Martínez Seeber rematará el día viernes 27 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en Perú 27, Capital: una propiedad ocupada por el demandado y su familia, ubicada en el partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Fray Mamerto Esquiú 1831, entre las de Ituzaingó y Sitio de Montevideo, edificada en el lote de terreno designado con el número veintitrés (23) de la manzana ciento cuarenta y dos (142) y se compone de 7,79 metros de frente, por 41,71 metros de fondo. — Lin-

da por su frente al S.E. calle Fray Mamerto Esquiú; N.O. fondos lote 16; N.E. lote 22 y fondos de los lotes 17, 18 y 19; S.O. lote 24. — El inmueble se compone de: hall de entrada, galería cubierta; comedor; dos dormitorios; baño completo, cocina; patio-jardín. — Base: $ 52.575. — Al contado. — Seña y a cuenta de precio: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Todo en efectivo. — Nomenclatura catastral: Circunscripción II; Sección L; Manzana 14; Parcela 14. — Visitar de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

En Buenos Aires, 2 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 247,50 e. 9|12 Nº 13.968 v. 11|12|74

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "MARASCO de MACELLARO, HILDA MARIA c| FRAY CAYETANO 346, 4º PISO, UNIDAD 16 S. C. A. s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 21.376), que el martillero Moisés Shalom (T. E. 40-7131), rematará el día 13 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en el salón de la Asoc. de Balanceadores, calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: un departamento ubicado en la calle Fray Cayetano 346, piso 4º "A" (unidad 16) Capital Federal, que consta de hall de 4,50 x 1 metro; living-comedor de 5 x 4 metros; antecámara de 0,80 x 2,50 metros; dormitorio de 3,20 por 3,20 metros; dormitorio de 2,40 x 4 mts.; comedor diario de 2,70 x 2,50 metros; cocina de 3,60 x 2,50 metros; lavadero cubierto de 1 x 2,20 metros; baño principal completo de 2,50 x 1,50 metros y toilette de 1,30 x 1,50 metros, el living y un dormitorio dan a un balcón a la calle. — Las medidas enunciadas son aproximadas. — El departamento está en muy buenas condiciones de conservación, en edificio de construcción moderna y de buena calidad. — Ocupado por la señora Arcángela G. de Bellavita en carácter de esposa —separada de hecho— del señor Hugo A. Bellavita, integrante de la sociedad ejecutada, con un hijo menor, una hija casada, el esposo de ésta y un hijo menor de ambos. — La cláusula 5ª del contrato hipotecario dice: "...el bien se entregará libre de ocupantes a lo que el deudor se ha obligado...". — Adeuda por Impuestos Municipales incluido año 1974: $ 1.763,80; por O.S.N. hasta bimestre 2 1974: $ 558,35; por expensas comunes al 14|3|74: $ 1.137,73; expensas set.-oct. 1974: $ 860,00. — Visitas días hábiles de 9 a 13 horas. — Sin base, al contado y mejor postor. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 1,50 por ciento. — Sellado boleto: 5 o|oo. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 337,50 e. 9|12 Nº 14.221 v. 11|12|74

Nº 16

Juzgado Nacional Civil 16, Secretaría 31, comunica por tres días, en autos "IBARGUREN de ARRASACADA AURORA PAPPATERRA y Otros c|GIMENEZ, ENRIQUE ANTONIO s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 22.749, que el martillero Carlos Cattaneo, rematará el jueves 12 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en Talcahuano 479, el departamento sito en la calle Saráchaga 5333, planta baja, unidad funcional 3, sujeto al regimen de la Ley 13.512, con una superficie propia cubierta de 35,41 mts.2, semicubierta, de 2,30 mts.2., y descubierta de 8,72 mts.2., total 46,43 mts.2., y un porcentual de 5,40 por ciento. — Base: $ 40.400,00 Ley 18.188, contado. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, que de acuerdo a la cláusula d) del mutuo se comprometió a desocuparlo dentro de los 10 días de aprobada la subasta. — Sin deuda por expensas comunes, siendo las correspondientes al mes de diciembre de $ 35,00 aproximadamente. — Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Reposición boleto 5 o|oo, a cargo del comprador que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Visitar días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1974. — Ana María Conde, secretaría.

$ 180 e.6|12 Nº 13.737 v.10|12|74

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber por 3 días, en los autos. FERNANDEZ, JORGE y otros c|MAINARDI, NESTOR ESTEBAN s|Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.692, que el martillero Eduardo B. Gómez, rematará el día viernes 13 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en Talcahuano 471, Capital, el inmueble calle Domingo Faustino Sarmiento 4659, entre las de Gral. Arias y Coronel Suárez, de la localidad de José C. Paz, Ptdo. de Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. Aires. La casa está entre las que llevan el número 4649 y 4661, con frente, calle por medio, con terreno baldío. Consta de dos garajes, local comedor, dos dormitorios, una habitación en altos, baño, cocina, terraza, amplio fondo y jardín al frente. Metros cubiertos, aproximados 120 mts. cuadrados, en buen estado de conservación. Terreno 10 de frente por 32,80 de fondo; total 322,80 mts. cuadrados. Sobre asfalto; luz pública, cloacas; motobombeador para agua, instalación para gas de garrafa. una cuadra de Av. A. Gallardo y Pueyrredón; cinco de Estac. José C. Paz, Ferrocarril Gral. San Martín. La propiedad está ocupada por el ejecutado y su familia y se entregará desocupada. Adeuda: Imp. Inmobiliario año 1968|73 $ 100.—; Municipales año 59|73 $ 717,25; Contrib., afirmados $ 74,77. — Nomenclatura Catastral: Circunscrip. IV; Sec. "W"; Manzana 64; Parcela 4. Base: $ 36.150.—, al contado y mejor postor; Seña 8 o|o; comisión: 3 o|o. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 270.— e. 9|12 Nº 13.928 v. 11|12|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE URUGUAY 763 c|DE DOLORES ROMANO, ALBERTO BENITO s|Preparación vía ejecutiva", Exp. Nº 15.187, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el jueves 19 de diciembre 1974, a las 16 hs., en Florida 259, Ofic. 103|107 P. 1º, Cap. Fed., la unidad 2, piso 1º, Uruguay 763, de Capital, compuesto de hall, 2 ambientes externos y baño, desocupados y pasillo, hall íntimo, 4 habitaciones, baños, 2 piezas, baño serv. y lavadero, ocupados por el demandado. Superf. propia 154 m.c. 80, porcentual 15,36 o|o y cuota mensual expensas $ 384.—. Deudas Expensas pesos 44.913,13, O. Sanitarias $ 2.882,15 y Municipalidad $ 1.147,22. Base $ 40.658,71 Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o y estampillado boleto 5 o|oo en dinero efectivo. Visítese de 10 a 12 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 202,50 e. 9|12 Nº 13.963 v. 11|12|74

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días, en los autos OROZA MAXIMILIANO F. y otros contra LOPEZ CANAL ALEJANDRO y otros, sobre juicio de posesión y escrituración, Expediente Nº 36.907, que el martillero Emilio Alvaro Ibarra, rematará el día 12 de diciembre, a las 17 horas, en su oficina de la calle Pringles 327, la Unidad funcional Nº 4, de la calle Luzuriaga 312, con una superficie de 56,91 m2, con un porcentual de 14,69 centésimos porciento. Superficie del terreno según tasación 23,73 m2. No adeuda expensas comunes; adeuda en concepto de Obras Sanitarias hasta el año 1973 $ 369,65, y en concepto Municipal hasta la misma fecha $ 149,56. El departamento está ocupor ciento. Superficie del terreno según manifestaciones del martillero, puede visitarse lunes, miércoles y viernes de 16 a 17 horas. Base $ 9.674.—, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, y en concepto de sellado el 5 por mil. todo en efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1974. — José Antonio Faro, secretario.

$ 157,50 e. 9|12 Nº 14.192 v. 11|12|74

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en autos "CONSORCIO RIVADAVIA 1253 al 61 c|VARA, JULIO Y CIA. S. R. L. s|Ejecutivo" (Expte. Nº 19.096) que el martillero Guillermo N. Laberne, rematará el 14 de diciembre de 1974, a las 11 hs., sobre las mismas, las unidades 50 y 52 (oficinas 201 y 202) del segundo piso, del edificio de Rivadavia 1253 al 61 Capital. — Base: $ 4.420, cada unidad. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Al contado, en efectivo y al mejor postor. — Visitar diariamente de 15 a 17 hs. — El o los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Según surge en autos, la unidad 50 (Of. 201) se halla ocupada por el Sr. Jacobo Rubistein como inquilino, con contrato de locación, con vencimiento el 31 de diciembre de 1975. — La unidad 52 (Of. 202) está ocupada por el señor Rubén J. Conejero Mira, quien hace ocupación pacífica de la misma de acuerdo a los comprobantes que obran en autos.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 180 e.6|12 Nº 13.571 v.10|12|74

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 3 días, en el juicio "GONZALEZ JOSE ANTONIO y otra c|COLLAR CLEMENTE ENRIQUE s|Ejecución hipotecaria" (Expte. 25.431|73), que los martileros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 11 de diciembre de 1974, a las 16,30 hs., un inmueble ubicado en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calles Caxaraville 1688 esq. Barros Pazos, Lote "A", mza. KK., mide: 10 ms. fte. S.O., s|B. Pazos, 23m84 fte. N.O., s|Caxaraville, 26m84 al S.E. 13 ms. al N.E., 4m24 ochava. Sup. 344,42 ms. cs. Ocupada por el propietario demandado. Según Cl. 5ª Contrato de Mutuo: En caso de remate saldrá a la venta desocupada. Base $ 46.121.—. Venta al contado. 8 o|o en calidad de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 14 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Antonio R. M. Coghlan secretario.

$ 157,50 e. 9|12 Nº 14.019 v. 11|12|74

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 3 días en el juicio LA PENNA, AMADEO c|LODS, JORGE ROBERTO s|Ejec. Hipotecaria, Expte.: 24.361, que el martillero Juan B. López, rematará en Venezuela 1320, Capital, el 27 de diciembre de 1974, a las 11 horas, el inmueble unidad 3, piso 2º, del edificio sito en la calle Lavalle 2028|30|32 entre las de Junín y Ayacucho, Capital, superficie cubierta propia 96,51 m2. semicubierta 7,37 m2., balcón 5,33 m2., superficie superpuesta interior 11,55 m2., total: 120,76 m2., con un porcentual del 15,55 o|o. — El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, dejándose constancia, que en autos se han presentado como inquilinos de las diversas habitaciones de la unidad, los señores: Belisario González, Eugenio Rossi, Luisa Arjona, Angel Arjona, Sonia Cornejo, Alfredo Olmedo, Blanca Rosa Bianco y Victoria Eulogia Gareca, los que de acuerdo al Art. 35, segunda parte de la Ley 20.625, tienen opción de compra en el acto de la subasta, por el mayor precio ofrecido. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el sellado de ley en el boleto respectivo. — Visitar de 10 a 12 y 17 a 19 horas. — Base: $ 41.981,90, al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 225 e.6|12 Nº 13.735 v.10|12|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en los autos: "FAPESA-FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S. A. I. y C. c|AGUILAR ALDO ENZO y otros", s|ejecución hipotecaria, que el martillero César C. Gaona, rematará el día 27 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en su hall de ventas de Arenales 1415, un lote de campo ubicado en el Departamento Independencia, de la Provincia de La Rioja, el que forma parte del dominio "Pozo del Cardón" y que se deslinda de la siguiente forma: 3.158 mts en los costados Norte y Sud, debiendo comenzar a medirse del rumbo Oeste hacia el Este y 3.388 mts 20 cmts en los costados Este y Oeste, debiendo comenzar a medirse del rumbo Sud hacia el Norte, todo lo que forma una superficie total de 1.069 hectáreas, 99 áreas, 35 centiáreas, lindando: por el Norte con más campo del Sr. Jesús María Juárez; por el Sud, con campo fiscal; por el Este con Francisco Aguilar y por el Oeste con Victor Ruarte, nº de Padrón Inmobiliario: 11-00379; la fracción de terreno se encuentra desocupada. — Base $ 98.325,73 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o y sellado del boleto de venta cinco por mil en efectivo y en el acto del remate. — Títulos en autos. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 225.— e.6|12 Nº 13.724 v.10|10|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por ocho días en los autos "POPULAR Y PORVENIR CIA. DE SEGUROS c|AEROLINEAS PERUANAS S. A. s|ej. hipotecaria". Expediente Nº 38.532, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 12 de diciembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores calle Perú 27, Cap., el local con subsuelo, desocupado, sito en la calle Uruguay 1031|35|37, compuesto de planta baja, de un gran hall, ocho oficinas (una con baño privado) y baños para el personal. Sup. Cub. 319,83 mts.2, semicubierta 10,40 mts.2. Total 330,23 mts.2. Subsuelo. Amplio hall, doce oficinas, depósito archivo (dos oficinas en entre piso). Sup. Cub. 359,28 mts.2. Descubierta 37,16. Total 396,44 mts.2. — Superficie para las dos plantas 726,67 mts.2. El local tiene entrada por el número 1031. Reglamento de copropiedad Art. 7: Todas las unidades funcionales del edificio serán destinadas exclusivamente a oficinas, a excepción de las unidades funcionales números Diecisiete, Dieciocho y Diecinueve, ubicadas en el octavo piso, que podrán destinarse indistintamente a oficinas o a viviendas. — Ninguna de las unidades funcionales podrán ser afectadas a industria, talleres, remates, casas de pension o de hospedaje, depósito de venta de mercaderías, sanatorio o consultorio médico, pudiendo ejercerse en ellas profesiones liberales cuyos horarios y frecuencia de uso en relación a lo externo, al igual que

$ 1.080.— e.29|11 Nº 12.557 v.10|12|74

las medidas de las chapas y carteles que individualizan a los profesionales serán de incumbencia del Reglamento interno estando prohibidos toda clase de comercio o actividad ilícita o perjudicial para el resto del consorcio. — Oferta bajo sobre: Dispónese la recepción en el Juzgado de ofertas bajo sobre, las que deberán ser entregadas al señor Secretario personalmente en sobre cerrado, acompañando boleta del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de V. S. y como pertenecientes a estos autos. El depósito deberá efectuarse con una antelación de dos días a la fecha de la subasta y por una suma que involucre el 8 o|o del monto total de la oferta en concepto de seña, más el 3 o|o de comisión, más 5 por mil del sellado de ley, y llenar un formulario que se entregará en Secretaría con los datos personales del ofertante. — El local se visita todos los días hábiles, de 15 a 18 horas. Base $ 700.000 (m$n. 70.000.000). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Inf.: S. García Casabal, Rivadavia 1837, piso 7º (Tel. 45-3797) y retirar folletos en la Corporación de Rematadores.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1974. — Horacio A. Grigera Naon, secretario.

$ 1.080 e.29|11 Nº 12.557 v.10|12|74

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "DELMAS PEDRO c|PITITTO ANGEL y RUSSO ROBERTO s|ejec. prend" Exp. 9.575, que el martillero Sr. Juan Carlos Quiroga rematará el 18 de diciembre de 1974, a las 10,30 hs., en Humberto I 2042, de la Capital Federal: un automotor marca Jeep T 80 modelo TA 8 PB año 1968, motor Nº 70480542, serie 4761, chapa patente 2032209 de la Prov. de Buenos Aires, carrocería Nº 02631, motor marca Tornado Interceptor. En el estado en que se encuentra y que se exhibirá los días 16 y 17 de 8 a 12 y 15 a 19 hs. en la calle Suipacha Nº 73 de la localidad de Salto, Prov. de Bs. Aires. — Base $ 1.605.000 m|n. ($ 16.050,00 Ley). Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, sellado 5 o|oo, en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 157,50 e.6|12 Nº 13.638 v.10|12|74

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio: "MINNESOTA (3 M.) ARG. S.A.C.I.F.I.A. c|SALGADO JULIO CESAR s| ejec. prendaria", Expte. Nº 30.261, que el martillero Manuel E. Loza rematará el día 27 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en calle Av. Leandro N. Alem 675, Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 horas: una máquina fotocopiadora marca 3M., modelo 251 AB, nueva, importada, serie 322.072, en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 1.562,52, al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega conforme art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 75.— e.9|12 Nº 13.916 v.10|12|74

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos caratulados: "PILATI, HONORIO y otros c|ARRIBEÑOS S.A.C.I. y A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 31.701, que el martillero Roberto Costa Cainzo rematará el día jueves 12 de diciembre de 1974, a las 14 horas, en la calle Perú Nº 27 (Corporación de Rematadores), dos locales ubicados en la Galería Juramento Shopping Center,

cita en la Avenida Juramento Nº 1981, designados con los Nros. 12 y 13, con una superficie de 7 metros 3 decímetros y 7 metros 47 decímetros cuadrados respectivamente. Los locales se encuentran totalmente desocupados. Adeudan $ 5.500 cada uno por expensas comunes. Pueden visitarse de 12 a 18 horas los días hábiles. Base $ 60.000,00 Ley 18.188. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y al mejor postor. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 135.— e.9|12 Nº 14.062 v.11|12|74

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "MINNESOTA (3 M.) ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. c|MILETA PEDRO s|ejec. prend.", Expte. número 34.403, que el martillero Manuel E. Loza rematará el 27 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en calle Av. Leandro N. Alem 673, Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 horas: una máquina fotocopiadora marca 3M., modelo 209, Nº 5.725.923, nueva y en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 4.209,39, y si no hay postor sin base, al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega conforme art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Oscar N. Malarino, secretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 13.919 v.11|12|74

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "CAMPOMAR S.A. s|quiebra (Incidente de venta de bienes, Av. Pavón 177|79, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires", que los martilleros Sres. Gustavo de Abelle Victorica y Alfonso Castellanos Esquiú rematarán en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el día 19 de diciembre de 1974, a las 17 horas: El inmueble calle Pavón 177|79 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, compuesto de dos fracciones a saber: Fracción "S", que linda al Norte con la rivera del Riachuelo; por el Sur con la calle Pavón; por el Este con la fracción "C", también de la fallida y por el Oeste con la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, con una superficie de 19.030,79 m2., según mensura, y según títulos de propiedad la superficie es de 18.166,23 m2. y la fracción "C", de 5.830,37 m2., que linda al norte con el Riachuelo; al Sur avenida Pavón; al Oeste linda con la fracción "S" y al Este con la antigua vía del Ferrocarril Roca, la cual sumada a la anterior, arroja una superficie total de 23.996,60 m2., venta ad-corpus. Se hace presente que la venta se efectúa en condiciones de desocupado, con excepción de la parte construida en la fracción "S", ocupada por la firma Sigal Hnos. y la liquidación, la cual ocupará dichos locales por el término de tres años, fijándose un alquiler mensual de $ 600.—, a contar de la fecha de escrituración por parte del comprador los dos primeros años y con el 15 o|o de incremento para el tercer año. La venta se efectúa con la base de las dos terceras partes de la valuación es decir $ 4.480.000.—, con las siguientes facilidades de pago: 50 o|o al contado; 10 o|o a la firma del boleto de compraventa y el 40 o|o restante en efectivo al escriturar, que se celebrará a los 120 días de la aprobación de la subasta. El 50 o|o restante pagadero en dos anualidades iguales y consecutivas computables a partir de la escrituración y toma de posesión, con más un interés del 23 o|o anual que se abonará por semestre adelantado, contados a partir de igual fecha, que se incrementará en caso de mora con un 9 o|o anual sobre el saldo adeudado; ambos intereses sujetos a las oscilaciones que se produzcan a través del tiempo, debiendo constituirse hipoteca en primer grado sobre el inmueble por el saldo de precio, constituyéndose dicho gravamen en el mismo acto de la escrituración de traslación de dominio, siendo sus gastos por cuenta del comprador, quien notificado por el escribano la fecha de escriturar, no asistiendo al acto, quedará rescindida la operación, con pérdida para el comprador de las entregas realizadas. La escritura será otorgada por el escribano que designe el Juzgado. Los compradores tomarán a su cargo la rectificación de los títulos de no coincidir las superficies reales con el metraje del título una vez escriturada la compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre, garantizadas con boletas de depósito judicial del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y la que no podrá ser menor al 10 o|o del importe de la oferta propuesta de cantidad concreta de precio de compra ofrecida, debiendo presentarse en secretaría hasta el día 16 de diciembre de 1974, hasta las 13 horas. El día 17 del mismo mes y año, a las 10.30 horas, en audiencia pública se abrirán las propuestas. Si resultaren propuestas que superen la base ya fijada para la subasta, se tomará la mayor de ellas como tal iniciándose la venta a partir de dicho importe. Todo comprador en comisión deberá denunciar el nombre, apellido y domicilio de su comitente, dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin mediar otro emplazamiento al efecto y bajo apercibimiento de ley. El comprador queda obligado a constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, corriendo por su cuenta el pago del 3 o|o de comisión y el 5 o|oo correspondiente al sellado de ley. La finca puede visitarse todos los días desde las 8 a las 18 horas, inclusive el día de la subasta. Mayores informes y prospectos, en las oficinas de los martilleros, Corporación de Rematadores y en Pavón 177|79, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 636,— e.9|12 Nº 14.189 v.13|12|74

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 18, Secretaria Nº 35 comunica por dos días en el juicio AYALA, JUAN CARLOS c|ALUY JOSE R. s| Ejec., que el martillero Santiago López rematará el día 10 de diciembre de 1974 a las 10.30 hs. en Humberto I 2042|46, Capital los siguientes bienes: 2 sillones de tres cuerpos tapizados, color naranja, patitas de madera y terminación en bronce, en buen estado, sin marcas visibles; una radio combinado, de pie, marca Ranser, con cambiador autom., sin funcionamiento; 1 elevador de tensión marca Freccero, sin Nro. visible, en el estado en que se encuentra; una araña de bronce de ocho luces, sin marcas y roturas visibles, los que se exhiben en el lugar indicado para el remate. — La venta se hará sin base y al mejor postor, al contado, con retiro inmediato. Comisión 10 o|o, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1974. — Hugo D. Maciel (h.), secretario.

$ 120 e.9|12 Nº 14.339 v.10|12|74

Nº 20

Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por dos días en autos "PEREZ JOSE MARIA c|CAMERUCCI OSCAR GINO s|ejecutivo", exp. Nº 951, que el Martillero Tomás Segismundo Acrogliano rematará el día 18 de diciembre de 1974, a las 16 hs., en Venezuela Nº 1318, donde se exhibe diariamente de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: Una máquina perforadora Nº 1167 con motor acoplado sin número ni marca visibles. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 82.50 e.9|12 Nº 13.961 v.10|12|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional Especial, Civil y Comercial Nº 4, comunica pro tres días en el juicio "MINNESOTA (3M.) ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. c|GIANOLI HECTOR D. s|Ejec. Prendaria". expte. 133.701, que el Martillero Manuel E. Loza, rematará el 27 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en calle Av. Leandro N. Alem 673, Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.: una Máquina Fotocopiadora, marca 3M., modelo 251, Nº 326.850, nueva y en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 5.082,50, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 13.908 v.11|12|74

Juzgado Nacional Especial, Civil y Comercial Nº 4, comunica por tres días en el juicio "MINNESOTA (3M.) ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. c|PALAS JORGE N. s|Ejec. Prendaria", expte. 133.703, que el Martillero Manuel E. Loza rematará el 27 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en calle Av. Leandro N. Alem 673, Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.: una Máquina Fotocopiadora, marca 3M., modeo 251, Nº 324.421, importada, en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 2.343,78, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 13.909 v.11|12|74

Juzgado Nacional Especial, Civil y Comercial Nº 4, comunica por tres días en el juicio "MINNESOTA (3M.) ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. c|SANTANGELO JOSE A. s|Ejec. Prendaria", expte. 133.700, que el Martillero Manuel E. Loaz, rematará el 27 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en calle Av. Leandro N. Alem 673, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.: una Máquina Fotocopiadora marca 3M., modelo 251 AB., Nº 327.124, en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 3.097,44, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 13.910 v.11|12|74

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial, Civil y Comercial Nº 7, comunica por tres días en el juicio "MINNESOTA (3M.) ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. c|HOZBOR OMAR MIGUEL s| Ejec. Prendaria", expte. 166.315, que el Martillero Manuel E. Loza, rematará el 27 de diciembre de 1974 a las 15 hs., en calle Av. Leandro N. Alem 673, Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.: una Máquina Fotocopiadora, marca 3M., modelo 57 FB., Nº 5.741.490, en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 7.595,03, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Carmen Helena Palacios, secretaria. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 13.911 v.11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial, Civil y Comercial Nº 7, comunica por tres días en el juicio "MINNESOTA (3M.) ARGENTINA S.A. C.I.F.I.A. c|LEVY GUIDO OSVALDO EDUARDO s|Prendario", expte. 166.314, que el Martillero Manuel E. Loza, rematará el 27 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en calle Av. Leandro N. Alem 673, Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.: una Máquina Fotocopiadora, marca 3M., modelo 57 FB., Nº 574.078, en perfecto estado de funcionamiento. — Sin base, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o. todo en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Carmen Helena Palacios, secretaria. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 13.912 v.11|12|74

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 7, comunica por 3 días en juicio: "MALATESTA ANGEL, su quiebra c| ANDRES JUAN ANTONIO, s|cobro alquileres, Expediente 149.025", que el martillero Hernán G. Bayiac Posse, rematará el 13 de diciembre de 1974, a las 10 hs., en Venezuela 1318, Capital, el departamento unidad 7, del 2º piso de la finca calle Lerma Nº 100, esq. Lavalleja 991, Capital, compuesto de living comedor; dormitorio; baño, cocina y lavadero externo. — Ocupado por el demandado. — Base: $ 24.746,66. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. — Visítase diariamente de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, de 1974. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 75 e.9|12 Nº 13.953 v.10|12|74

Nº 23

Juzgado Nacional Especial, Civil y Comercial Nº 23, comunica por dos días en el juicio: "MINNESOTA (3M.) ARGENTINA SACIFIA. c|DITTONO ROQUE JOSE y|o DITONNO ROQUE JOSE y|o DITONO ROQUE JOSE s|Ejec. Prendaria, expediente 208.204", que el Martillero Manuel E. Loza, rematará el 27 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en calle Av. Leandro N. Alem 673, Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 hs., una máquina Fotocopiadora marca 3M., modelo 209, Nº 574.067, nueva y en perfecto estado de funcionamiento. — Sin base, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Miguel Angel Gripo, secretario.

$ 75 e.9|12 Nº 13.917 v.10|12|74

Nº 26

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, comunica por tres días en autos "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL ROZ J. CHERNOMORETZ Y HNOS. S. C. c|CASTRO, MIGUEL HORACIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero José T. Thelen, rematará el 27 de diciembre de 1974, a las diez horas en Suárez 1765, donde se exhiben: dos puertas para Cámara Frigorífica, marca Roz y dos equipos de refrigeración, uno completo con todos sus accesorios con motor de 3 HP y el otro sin motor, ambos marca Roz. — Base: $ 5.092,35. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 14.175 v.11|12|74

Nº 34

Juzgado Nacional Especial, Civil y Comercial Nº 34, comunica por tres días en el juicio "MINNESOTA 3M. ARGENTINA S. A. c|VELIZ AIDA S. s|Ejec. Prendaria, expediente 168.670", que el Martillero Manuel E. Loza, rematará el 27 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en calle Av. Leandro N. Alem 673, Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 hs., una máquina Fotocopiadora marca 3M., modelo 251 AB., Nº 326|788, en perfecto estado de funcionamiento. Sin base, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 13.914 v.11|12|74

Juzgado Nacional Especial, Civil y Comercial Nº 34, comunica por tres días en el juicio "MINNESOTA 3M. ARGENTINA S. A. c|FERNANDEZ BERGES DANIEL y otro s|Ejec. Prendaria, expediente 168.667", que el Martillero Manuel E. Loza, rematará el 27 de diciembre de 1974, a las 15 hs., en calle Av. Leandro N. Alem 673, Capital, en donde diariamente se exhibe de 10 a 12 y de 14 a 16 hs., una máquina Fotocopiadora marca 3M., modelo 209, Nº 5.748.163, en perfecto estado de funcionamiento. Base: $ 6.082,68, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o todo en efectivo. Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 13.913 v.11|12|74

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia, Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, comunica por dos días en autos caratulados: "FRANCISCO CONTINO SCA c|TENENNSOFF, EDUARDO ENRIQUE s|ejecución prendaria, (expediente 19.120)", que el martillero Ocar Angel Lansky, rematará el día 19 de diciembre de 1974, a las 11,30 hs., en el local de Venezuela Nº 1318, Capital: Un acoplado marca Prati, modelo DER-L-7028, año 1970 chasis Nº 10597, de tres ejes, carrocería metálica, con su correspondientes llantas para neumáticos medida 1100x20, Patente Nº C 476655, unidad usada, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Barros Pazos 2962, Capital. — Base: $ 26.023,29. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, noviembre 25 de 1974. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 75 e.9|12 Nº 14.201 v.10|12|74

Nº 49

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 49, comunica por tres días en autos "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL ROZ J. CHERNOMORETZ Y HNOS., SOC. COLEC. c|OTONDO JORGE E. s|E. Prendaria", que el martillero José T. Thelen, rematará el 18 de diciembre de 1974, a las 11 hs., en Suárez 1765, donde se exhiben: Una heladera vitrina marca Roz Nº 9150, modelo HV de 2 m. de frente por 1,10 m. de alto por 0,80 m. de fondo, con 2 puertas y un equipo de refrigeración completamente equipado con todos sus accesorios marca Roz Nº 91500 de 1|3 de HP. Base: $ 5.000. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1974. — Federico A. Young, secretario.

$ 112,50 e.9|12 Nº 14.177 v.11|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, comunica por tres días en autos: "AUTO SPORT ARGENTINA S. A. c|KHABIE, CARLOS y otro s|ejecución prendaria, (Expediente Nº 11352)", que el martilero Horacio Barrientos Paz, rematara el día 20 de diciembre de 1974, a las 14 hs., en el local de la calle Arribeños 3132, lugar donde se exhibe diariamente, un automóvil marca Peugeot, modelo 404 del año 1973, con motor Nº 181950, chasis número 3092937, dominio Nº C 538.769, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 54.740. Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o, en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. Federico A. Young, secretario.

$ 135 e.9|12 Nº 14.026 v.11|12|74